

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



**PROYECTO DE GRADO**  
**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA**  
**EDUCACIÓN**

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO EN LA UNIDAD**  
**EDUCATIVA VIDA Y VERDAD 2020-2022**

POSTULANTE: Univ. Andrea Inés Suárez Castillo

TUTORA: Lic. Ana María Seleme Gandolfo

**La Paz – Bolivia**

2024

## RESUMEN

El presente proyecto se realiza en la Unidad Educativa Vida y Verdad, el diseño e implementación de un sistema disciplinario efectivo y bien estructurado es fundamental para crear un ambiente de aprendizaje óptimo. Este proyecto nace de la necesidad de establecer normas claras y justas que guíen el comportamiento de los estudiantes y promuevan un entorno seguro y respetuoso.

Para su elaboración, se llevo a cabo un riguroso proceso de revisión normativa y conceptual, evaluando las mejores prácticas y adaptándolas a las características y valores de nuestra institución. La aplicación de estas normas será clave no solo para mantener el orden, sino también para fomentar el desarrollo personal y académico de los estudiantes, asegurando que cada uno alcance su máximo potencial.

La importancia de este sistema disciplinario no se limita a la mejora del desempeño académico de los estudiantes; también busca generar un impacto positivo en toda la comunidad educativa. Al promover un clima de convivencia armoniosa y respetuosa, se contribuye a la formación de individuos responsables y comprometidos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y colaboración entre todos los miembros de la unidad educativa.

## **Agradecimientos**

*A Dios, porque por él y para él es mi talento.*

*A mis padres, Dora y Luis, quienes me educaron en amor.*

*A mi arquitecto que siempre creyó en mí, José Luis*

*A mis hermanos, Sonia, Jaime, Aleida, Roberto y Jonathan por su apoyo y ayuda incondicional.*

*A mi guía y amiga, mi tutora Licenciada Ana María Seleme G. quien en paciencia y conocimiento me guió.*

### ***Dedicatoria***

*A Dios, por sostenerme en el proceso.*

*A mi amor y compañero de vida, quien me inspira ser mejor cada día, mi esposo Hernán.*

*A mis sobrinos, Geraldine, José Carlos, Lucía, Luciano y Rebeca por quienes, vale la pena ser mejor cada día.*

*A mi familia por ser el cobijo de amor en mi educación.*

*A mi Peque.*

## INDICE

Resumen ejecutivo

Agradecimientos

Dedicatoria

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 1 .....	2
1 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO .....	3
1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO .....	3
1.2 NECESIDADES DEL PROYECTO.....	4
2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.....	7
2.1 PROBLEMÁTICA A ABORDAR .....	7
2.2 DELIMITACIÓN.....	8
2.2.1 Física .....	8
2.2.2 Temporal .....	9
2.2.3 Temática.....	9
2.3 JUSTIFICACIÓN .....	9
2.4 CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN .....	13
2.4.1 Historia .....	13
2.4.2 Lugar .....	16
2.4.3 Tipo de espacio .....	16
2.4.4 Características.....	16
2.4.5 Tiempo destinado a la intervención .....	19
2.4.6 Actores involucrados .....	19
2.5 DIAGNÓSTICO .....	21
2.5.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	22
2.5.2 Herramientas en el diagnóstico .....	22
2.5.2.1 Observación directa.....	22
2.5.2.2 Entrevistas.....	24
2.5.2.3 Revisión documental .....	24
2.6 Objetivos del diagnóstico .....	25

2.6.1	Objetivo general.....	25
2.6.2	Objetivos específicos.....	25
2.7	Resultados del diagnóstico .....	25
2.7.1	Observaciones.....	25
2.7.2	Entrevistas.....	29
2.7.2.1	Análisis de las entrevistas .....	30
2.7.3	Revisión documental .....	33
2.8	OBJETIVOS DEL TRABAJO DIRIGIDO .....	35
2.8.1	General.....	35
2.8.2	Específicos .....	35
2.9	MÉTODO DE TRABAJO .....	35
2.9.1	Equipo de trabajo.....	36
2.9.2	Procedimiento.....	36
2.9.2.1	Preparatoria.....	36
2.9.2.2	Reflexiva /Planificación.....	37
2.9.2.3	Ejecución y seguimiento.....	38
2.9.2.4	Finalización y evaluación.....	39
3	SUSTENTO TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA .....	41
3.1	SUSTENTO CONCEPTUAL .....	41
3.1.1	Diseñar .....	41
3.1.2	Implementación .....	41
3.2	CONDUCTA.....	42
3.3	DISCIPLINA .....	43
3.4	PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.....	47
3.4.1	Enseñanza.....	47
3.4.2	Aprendizaje.....	50
3.5	MANEJO EFECTIVO DEL AULA .....	53
3.6	DERECHO Y DEBERES.....	54
3.6.1	Derecho .....	54
3.6.2	Deberes.....	55

3.7	VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN.....	56
3.7.1	Violencia .....	56
3.7.2	Discriminación .....	57
3.8	PRINCIPIOS Y VALORES .....	57
3.8.1	Principios .....	57
3.8.2	Valores .....	58
3.9	VALORES DE LA INSTITUCIÓN .....	58
3.9.1	Visión y Misión de la institución .....	58
3.9.2	Principios de la institución .....	59
3.10	Documentos legales y disciplinarios de la institución .....	60
3.10.1	Reglamento y guía estudiantil .....	60
3.11	MARCO JURÍDICO RELACIONADO .....	62
3.11.1	Ministerio de educación .....	62
3.11.1.1	LEY 070 DE educación “Avelino Siñani- Elizardo Pérez” .....	62
3.11.1.2	Resolución ministerial 01/20 Subsistema de educación regular .....	62
3.11.1.3	Lineamiento para la construcción de plan de convivencia pacífica y armónica en unidades educativas .....	63
3.11.2	LEYES .....	63
3.11.2.1	LEY 548 Código Niña, Niño y Adolescente .....	63
3.11.2.2	Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia .....	66
3.11.2.3	LEY N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia .....	67
3.11.2.4	Ley N° 45 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.. ..	68
4	DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.....	71
4.1	OBJETIVO DE LA PROPUESTA .....	71
4.1.1	GENERAL .....	71
4.1.2	ESPECÍFICOS.....	71
4.2	METAS.....	71
4.3	BENEFICIARIOS.....	72
4.4	PLAN DE ACCIÓN.....	72
4.5	PRODUCTOS ESPERADOS .....	75

4.6	INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	75
4.7	CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTO .....	77
4.8	METODOLOGÍA .....	79
4.9	PLAN DE REALIZACIÓN .....	81
4.9.1	Tiempo de realización.....	81
4.9.2	Validación .....	81
4.9.3	Aprobación .....	82
4.10	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	82
4.10.1	Realización del manual.....	83
4.10.1.1	Diagnóstico .....	83
4.10.1.2	Selección de la información .....	83
4.10.1.3	Sustento teórico legal.....	84
4.10.2	Elaboración del reglamento interno .....	84
4.10.3	Ajuste del sistema informático de kardex digital .....	84
4.10.4	Elaboración de la guía estudiantil .....	84
4.11	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES INFORMATIVAS SOBRE EL REGLAMENTO .....	85
5	RESULTADOS .....	87
5.1	RESULTADOS Y ANALISIS .....	87
5.1.1	OBSERVACIÓN .....	87
5.1.2	ENTREVISTAS.....	87
5.2	REVISIÓN DOCUMENTAL .....	88
5.3	REGLAMENTO .....	88
5.4	KARDEX FÍSICO.....	120
5.5	SISTEMA INFORMÁTICO .....	120
5.6	DECÁLOGO DE NORMAS .....	120
6	CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	123
6.1	CONCLUSIONES.....	123
6.2	RECOMENDACIONES .....	124
7	Bibliografía.....	127

Anexos.....	129
Anexo 1 Plantel docente.....	130
Anexo 2 Guía de observación.....	131
Anexo 3 Informe de reprobación.....	132
Anexo 4 Resultados de la observación.....	133
Anexo 5 Sistema informático.....	137

# **CAPÍTULO I**

## **ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO**

### FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 1

<b>Nombre del Proyecto</b>	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA VIDA Y VERDAD 2020-2022
<b>Duración del proyecto</b>	3 años
<b>Propósito del proyecto</b>	Diseñar e implementar el sistema disciplinario de la unidad educativa de tal manera que beneficie a la población involucrada facilitando el proceso enseñanza aprendizaje en las aulas de la unidad educativa
<b>Población beneficiaria</b>	Estudiantes desde el nivel inicial, primario y secundario total de estudiantes 800, población heterogénea, varones y mujeres Plantel docente y administrativo entre 54 personas del plantel distribuido en maestros de diferentes niveles y áreas, así como director y administrativos y padres de familia que coadyuvan el proceso de aprendizaje de sus hijos.
<b>Fecha de inicio</b>	20 de enero de 2020
<b>Fecha de conclusión</b>	20 de diciembre 2022
<b>Ubicación</b>	El proyecto se desarrolla en la Unidad educativa Vida y Verdad, ubicada en la zona el Gramadal calle 1 No 27 de la ciudad La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia
<b>Presupuesto mínimo</b>	Bs.1050

# 1 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

## 1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto emerge de la necesidad de poder coadyuvar a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, ante el desfase ocasionado por varios factores por mencionar uno la migración de la educación presencial a la virtual, ocasionando de esta manera una baja en el rendimiento de varios estudiantes de la unidad, siendo reflejados en un incremento considerable de aplazo en diferentes niveles, lo que desencadena a su vez una serie de acontecimientos que se reflejan en la entrada a la universidad, rendición de exámenes y también aspectos socio-emocionales como cambios de unidades educativas y falta de socialización entre pares, que de algún modo u otro generan un fracaso escolar en los diferentes niveles viéndose afectada no solo la comunidad educativa desencadenando problemas familiares, económicos, sociales y comunitarios, incidiendo en muchos casos en la deserción escolar, y frustraciones mutuas en el hogar por parte de los estudiantes.

En el marco de la educación de acuerdo a la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez 070 que rige nuestro país, se basa en pilares de valores y convivencia armónica principalmente que busca el impacto dentro de la comunidad en el marco del vivir bien, de tal manera el proceso educativo debe ser el principal motor en la adquisición de estos valores y promotor de la convivencia armónica entre pares, que posteriormente se plasmen en lo que es la sociedad.

El trabajo en valores y principios de convivencia que se tienen en la currícula educativa actual promueven el marco de respeto y de la valoración de la comunidad estos son el eje transversal de cada transmisión de contenidos por lo que se vio necesario replicar este tipo de convivencia al interior de las aulas de tal manera como indica en la CPE en su **“Artículo 60** Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en

recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado, principal responsabilidad que recae sobre el adulto” (CPE, 2009).

Por tal motivo es necesario contar con un adecuado sistema disciplinario, flexible, oportuno y adecuado coadyuva en el proceso de aprendizaje, es por tal motivo que se vio necesario el diseño y la implementación de un sistema disciplinario acorde a la respuesta de estas necesidades ya que el que poseía la unidad educativa esta desactualizado y no era pertinente a las nuevas demandas de la comunidad, ni de los requerimientos de las autoridades.

## **1.2 NECESIDADES DEL PROYECTO**

La unidad educativa en su afán de mejorar la oferta académica busca siempre establecer lineamientos innovadores que garanticen el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes dentro de la de la educación formal, estas mejoras que se brindan en cuanto a la educación están en función del estudiante ´como principal y directo actor del proceso educativo, de esta manera, la unidad educativa debe velar por garantizar el bienestar y velar por el interés superior del estudiante, acorde a las exigencias de la normativa vigente, de esta manera es necesario contar con reglamentos de convivencia y comportamiento, así como se tiene el currícula base emanado desde el ministerio dentro de la política educativa, que regula la igualdad del proceso educativo de manera académica, en cuanto a los reglamentos muchos son implícitos en cuanto a como el maestro lleva a cabo su clase, sin embargo se ve necesario tener un reglamento de cómo proceder de manera unificada frente a situaciones que se van presentando, estar advertido ante posibles adversidades que se vayan sucediendo a lo largo del comportamiento del estudiante, es así que el proyecto planteó la necesidad del diseño y la implementación de un sistema disciplinario que ya contaba con un documento previo ya elaborado por la unidad educativa, sin embargo, que no contaba con el aval de las instituciones requeridas, por tal efecto este nuevo diseño del sistema

fue más adecuado para las necesidades de la comunidad educativa, así como de fácil aplicación (guía estudiantil y decálogo de normas) y registro (sistema informático).

En este aspecto las necesidades que generan el proyecto son:

- a) **Contar con un reglamento disciplinario de normas claras y sencillas de fácil aplicación.**
- b) **Diseñar un sistema disciplinario que regule la conducta de los estudiantes y ofrezca lineamientos para el maestro y su trabajo en aula**
- c) **Aplicación de herramientas disciplinarias que faciliten de manera pedagógica el proceso de enseñanza**

Para lo cual se requirió la conformación de un equipo multinivel, denominado de aquí en adelante como, comisión disciplinaria que permitió dar a conocer y posibilitó la socialización y capacitación constante con los maestros y maestras involucrando también a padres de familia y los propios estudiantes en el conocimiento de tal documento

# **CAPÍTULO II: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

## **2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

### **2.1 PROBLEMÁTICA A ABORDAR**

A partir de la práctica profesional en el ámbito educativo se puede observar claras evidencias que el comportamiento, emociones, disciplina y la conducta del estudiante en la unidad educativa, en el aula y en instalaciones de esta es un factor primordial en el proceso de enseñanza – aprendizaje, en cualquiera de los niveles que se pueda aprender, ya que esta conlleva un lazo muy estrecho entre la adquisición de conocimientos, su proceso y consolidación eficiente y las conductas adoptadas en este proceso, generando un equilibrio y las pautas correspondientes para el buen desenvolvimiento de los actores de dicho proceso, de tal manera que se puedan generar condiciones adecuadas para óptimos resultados, donde el maestro/guía pueda dirigir a los educandos de manera armónica y plena, y no solo esta relación maestro – educando, sino también entre pares, generando ambientes de paz aprehendiendo valores y principios de convivencia armónica, que puedan desplazar la violencia y así generar condiciones de integridad en cada educando, consolidando de forma integral el proceso educativo, no solo a nivel de contenidos también a nivel valorativo.

El proceso de aprendizaje es complejo y va mas allá de solo hacer un proceso cognitivo, es aquí donde se involucran otros procesos No cognitivos, los cuales son procesos emocionales y procesos sociales, no dejando de lado que es importante la cognición como el almacenamiento y recuperación de información, también se involucran la percepción y la atención, y si estos se ven afectados de alguna manera como con la distracción, no se llegan a concretar, alterando de esta manera el aprendizaje o la manera en la que almacenamos la información.

Esto nos lleva a que después de haber observado la conducta de los estudiantes en el aula, donde se mostraban actitudes referidas a la indisciplina, como conversar, molestarse entre compañeros, no prestar atención, realizar otras actividades, jugar en tiempo de clases, insultar, jugar con rudeza a los golpes, interrumpir al maestro lo cual causa problemas en el desarrollo de la clase y

afectaba el aprendizaje de los estudiantes, al no poder cumplir o entender las tareas propuestas por los maestros, o no sabían cómo realizar las consignas y solo copiaban para cumplir con lo solicitado no pudiendo cumplir a cabalidad en las evaluaciones, lo que conllevaba a no alcanzar una nota mínima de aprobación, que repercutía en aplazo no solo en una materia sino en varias.

Los procesos sociales nos llevan a ver esta situación de las relaciones entre pares, ya que tiene que ver con lo que es el aprendizaje ya que este no puede tener lugar en un vacío, las relaciones pueden promover o suprimir la capacidad de participar en cualquier acontecimiento de aprendizaje, principalmente por que los educandos en edad escolar están desarrollando las habilidades sociales y empezando gradualmente lo que es formar parte de un grupo, regido bajo ciertas normas y sus respectivas sanciones al incumplirlas.

Todo esto nos llevó a plantearnos como debe ser el clima escolar, las relaciones maestro – estudiantes – administrativos y entre pares, qué rasgos disciplinarios debieron lograrse en estas relaciones, donde se tomen en cuenta la diversidad de cada actor, bajo que principios se puede convivir en el aula, como generar la no violencia en las aulas.

Por ello surge la siguiente interrogante ¿Cómo se pueden establecer lineamientos disciplinarios valorativos fundamentales para el proceso enseñanza aprendizaje?

## **2.2 DELIMITACIÓN**

### **2.2.1 Física**

El lugar donde se puede realizar el proceso enseñanza aprendizaje a lo largo de la vida estudiantil puede ser cualquiera, sin embargo, dentro de la comunidad educativa como institución, es necesario fortalecer el aspecto disciplinario, de esta manera tomamos en cuenta la unidad educativa “Vida y Verdad” ubicado en la

zona Gramadal calle 1 #27 de Bajo Següencoma de la zona sur de la ciudad de La Paz.

### **2.2.2 Temporal**

El proceso de elaboración de un sistema disciplinario acorde con la implementación no es una labor sencilla, sin embargo es constante este comienza con la promulgación de la Ley N°548 Código niña, niño y Adolescente en 2018, de esta manera las instituciones que trabajan con esta población deben adecuar sus reglamentos en base a estas disposiciones, por tal motivo en 2019 ya se da una primera aproximación de revisión del reglamento y se hace oficial en enero de 2020 y se consolida en diciembre de 2022.

### **2.2.3 Temática**

El proyecto trata sobre el diseño e implementación de un sistema disciplinario, acorde a las relaciones interpersonales que tienen un papel importante en el proceso enseñanza aprendizaje, por lo tanto se toma en cuenta en nuestro entorno a la disciplina como un factor determinante, por lo que se realizara el presente proyecto tomando en cuenta algunos temas como: reglamentación, procedimientos de sanciones, conducta y normativas de convivencia pacífica, para obtener un sistema disciplinario eficiente y amigable para el educando, de tal manera que no sea una regulación punible, carente de propósito pedagógico, sino una normativa para trabajo proactivo en el aula que contribuya al desarrollo académico óptimo del estudiante.

## **2.3 JUSTIFICACIÓN**

El ser humano constantemente se sujeta a normas establecidas según la historia por un contrato social entre el estado y la sociedad, donde este debe seguir las leyes en cuanto a su desenvolvimiento en la sociedad para poder llevar relaciones sociales pacíficas, también las normas se las adquiere desde la familia cuando los

padres inician la educación de los niños y les ponen límites a sus acciones y de esta manera ordenan rutinas para el desarrollo psicosocial de los niños, a lo largo de la vida del ser humano este vive y se desarrolla con normas y disciplina al igual que un deportista que tiene una meta que para alcanzarla debe trabajar constantemente y disciplinadamente en su ejercicio cotidiano.

Es en este sentido que muchos de estos niños, niñas y adolescentes llegan a la unidad educativa con una diversidad marcada en normas, ausencia de normas, modos de vida diversos, sin embargo, en la labor docente combinar estos estilos diversificados de vida y de disciplina principalmente recae sobre el maestro, en tal sentido podemos observar que la necesidad de poder marcar lineamientos universales, si bien no únicos, basados en la diversificación de familias, es necesario ver el contexto en el cual se va a trabajar, tomando en cuenta la línea de valores que la unidad educativa plantea en su currículo diversificado.

Es así que el proyecto busca abordar la mejora de la actividad académica de los estudiantes, a partir de la adecuada disciplina que ellos puedan tener, que a su vez genere un ambiente propicio para el proceso enseñanza /aprendizaje, en el aula de la unidad educativa.

Para que el educando logre un desarrollo óptimo o pleno en el proceso enseñanza aprendizaje, son necesarios la intervención de actores, factores y lugares así como de agentes indirectos a este proceso, que confluyen en gran parte del tiempo en un espacio denominado escuela, uno de estos factores indirectos es la disciplina escolar, que permite que los otros factores y agentes puedan direccionar su fuerza en un objetivo claro, continuo, pleno y con resultados óptimos como los que se esperan cuando uno realiza alguna actividad, tomando en cuenta a la disciplina entendida como, aquel proceso que permite a una persona adquirir hábitos, ser constantes en ellos y estables, a lo largo del tiempo en un determinado proceso.

Cabe recalcar que aquí el proceso de aprendizaje no es un mero hecho de obtener resultados mediante el conocimiento, que tenga como culminación un producto final, al contrario lo que pretende en el entorno educativo es lograr el

desarrollo de las habilidades cognitivas, la puesta en práctica de estas, la resolución eficiente de problemas y el desenvolvimiento organizado en actividades que conlleven estas prácticas a un resultado satisfactorio y propio para el educando, por eso es importante un sistema disciplinario para favorecer el proceso enseñanza-aprendizaje, como un estilo de logros alcanzados por motivaciones intrínsecas en él, que le permitan desarrollar las capacidades de autorregulación conductual, para la inserción en la vida dentro de la sociedad, es decir que le permita desenvolverse con principios y valores, en plena libertad, que le guste lo que hace a través de la adquisición de conocimientos, que a largo plazo puedan servir en su entorno y beneficiar a su misma persona.

Si bien la familia es el primer medio en establecer los lineamientos de conducta, el hogar ejerce una influencia determinante en los niños, en su mente y corazón, este tiene hábitos, actitudes, temores e impresiones indelebles, y sería ideal que los niños que entran a nuestra escuela vengan de hogares estables y llenos de amor, pero esto no es así. La realidad es que ese tipo de hogares son cada vez menos comunes, ya que de los padres se recibe la imagen de adultos y de autoridad; si son decisivos, confiables, amorosos, firmes y respetuosos, o si son tristes, indecisos y enojados, influirá en como visualizan al maestro, pues el estudiante anticipa lo que será su maestro conforme a la autoridad que tiene en casa.

Por eso el maestro debe entablar una relación de confianza con cada estudiante, manejando el comportamiento con paciencia, tolerancia y justicia, antelando esto se debe tomar en cuenta que muchos estudiantes llegarán a la escuela demostrando falta de respeto hacia las autoridades, por ello se debe contar con un sistema disciplinario acorde a una variedad de personalidades, sin embargo, en la práctica no se cuenta con un sistema así, ya que pretenden aunar a todos los estudiantes de igual manera, en este sentido muchos maestros han perdido la capacidad de tener dominio de aula y deben poder retomar el rol de autoridad dentro de las aulas, así como existe un currículo base establecido en la Ley 070, de donde salen los lineamientos del proceso enseñanza-aprendizaje, se necesita

de una reglamentación disciplinaria en el ámbito educativo que promueva estos lineamientos de comportamiento.

La relación padre e hijos es fundamental en la adquisición de hábitos, conductas y comportamientos, por eso desde muy pequeños tienen a los primeros educadores que son sus padres, quienes son los encargados de cuidar su comportamiento ya que los pequeños son imitadores de lo que ven, sin embargo, en la educación formal los maestros intervienen en la formación, enseñando y reforzando una serie de habilidades y destrezas necesarias para su desenvolvimiento en la sociedad; también integras, por tanto, la estimulación de capacidades cognitivas, psicomotrices, emocionales y sociales del adulto son resultado de la formación de la niñez, de esta manera, Moreno (2005) señala que el comportamiento es el conjunto de conductas y sus características con las que un individuo o un grupo determinado establece relaciones consigo mismos, con su entorno y su entorno humano más o menos inmediato, es ahí donde se puede observar comportamientos violentos, discriminatorios, afables, íntegros o tranquilos, etc. que son los que determinan a los individuos y su desenvolvimiento en la sociedad, para ello es importante haber orientado a este individuo desde pequeños, no se debe suponer que un estudiante ya viene con conductas establecidas, estas se van también acomodando a el entorno.

Estos factores hacen ver un abanico de comportamientos diferentes en las aulas y es ahí donde confluyen una diversidad de caracteres, conductas, habilidades y personalidades lo que en ciertos momentos pueden ser incontrolables para el maestro, generando una serie de respuestas múltiples ante un solo estímulo, provocando reacciones diferentes a las esperadas o supuestas que podrían darse en un entorno educativo.

A que no referimos con esto, que dentro de la escuela hoy en día podemos observar incluso situaciones de violencia, discriminación, segregación grupal y otros que van en contra de los derechos de los estudiantes que conforman la comunidad educativa, afectando de esta manera no solo el comportamiento del

educando sino también su rendimiento académico, ya sea como actor pasivo o activo, generando de esta manera actos de indisciplina.

De esta manera, la indisciplina que se genera en los espacios educativos interfieren en el proceso enseñanza – aprendizaje, por lo tanto esta problemática no logra que se alcance un desarrollo óptimo de los educandos, por lo tanto, el maestro no logra los objetivos de enseñanza, es así que, surge la necesidad de trabajar con este problema, con la intención, de determinar las causas que llevan a esta indisciplina y generar acciones con la intención de cambiar algunos conceptos, conductas y estrategias, que permitan mejorar la conducta de los educandos y brinde herramientas a los maestros para poder tener mayor y mejor dominio de aula.

## **2.4 CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN**

### **2.4.1 Historia**

La unidad educativa Vida y Verdad en su labor educativa nace producto de la conformación de una cooperativa integrada por varios padres de familia y algunos profesores normalistas deseosos de brindar una educación cristiana integral a sus hijos. Es así que viene realizando en 1984, abrió sus puertas a 10 niños que empezaron sus estudios en el nivel Preescolar, en las instalaciones de una Congregación Cristiana que se reunía en la calle Evaristo Valle N. ° 251 de esta ciudad.

Esta congregación respaldó económicamente al colegio por un lapso de más de 10 años hasta que éste pudo autofinanciarse. Hasta el año 1994 el colegio que contaba con más de 10 estudiantes se mudo a una pequeña casa en Miraflores, llegando a una granja en Aranjuez y posteriormente a otra casa en cota cota. En el año 1995, directivos, maestros, padres y estudiantes, son bendecidos el firmarse un convenio entre FUNCAM y la IBC (Iglesia boliviano coreana), que cede esta infraestructura con solo fines enmarcados en la educación cristiana.

Así comienza desde ese año, el colegio con todos los niveles: Inicial, primaria y secundaria en la zona del Gramadal en bajo Següencoma. De esa manera fue

cambiando a diferentes instalaciones alquiladas por el crecimiento del alumnado que llegó a tener un promedio de 200 alumnos y contó ya con prácticamente todos los ciclos, los cuales se fueron implementando gradualmente.

En la gestión 2010, el colegio contó con 570 estudiantes divididos en 2 paralelos desde preescolar hasta 8vo de primaria, con proyecciones a incrementar dichos paralelos hasta secundaria. Desde el 2014 a la fecha cuenta con 2 paralelos hasta 6to de secundaria, teniendo un total de 760 estudiantes hasta la actualidad.

Ha sido testigo y actor de los cambios educativos hasta el presente pasando por diferentes reformas y leyes educativas, en las cuales el proceso enseñanza aprendizaje ha sufrido muchas variaciones, es así que también los desafíos de la institución educativa con las nuevas generaciones, cambios tecnológicos y acceso a internet, han sido modificadas y adecuadas al tiempo actual, en el que los desafíos se han incrementado, la situación actual y económica por la que atraviesan nuestra región en muchos casos ha sido el motor de la ausencia de padre y madre en la familia por el trabajo doble que se debe realizar para acomodarse a este nuevo estilo de vida, factores como la economía, salud, tecnología y sociedad confluyen en una serie de agentes externos que de alguna u otra forma influyen en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de niños, niñas y adolescentes.

En el aspecto político la promulgación de la Ley N° 548 Código niña, niño y adolescente, incidió en muchos factores que buscaban precautelar la integridad de esta población, que es catalogada como vulnerable, y de esta manera buscaba el interés superior del individuo como menciona LA CPE (constitución política del estado), estas leyes generan ajustes que se deben mejorar en el aspecto educativo, constituyéndose en un puente y desafío para pasar de la educación tradicional a la innovación pedagógica y didáctica que se pueda tener para la educación formal, tomando en cuenta el énfasis en la protección de la integridad socioemocional y física del estudiante. Es así que estos ajustes deben incorporarse de manera progresiva al currículo de cada institución educativa.

En lo social, la participación e inclusión de las juntas sociales y estudiantiles, garantiza el entorno comunitario que plante las políticas públicas educativas de nuestro país, estos actores como padres de familia y representantes de estudiantes se convierten en actores indirectos de la educación formal, mediante la participación y supervisión del desarrollo del proceso educativo. Por tal motivo es necesario brindar claridad en aspectos reglamentarios que rijan las funciones, alcances de la normativa así como límites que permitan la regulación de estos actores dentro de la comunidad educativa.

El aspecto económico la unidad educativa a ser autosustentable, genera de fuentes de trabajo a maestros normalistas así como profesionales de diferentes áreas, con pertinencia académica, que también se rigen bajo normativas vigentes y reglamento interno, contribuye a la mejora del lugar donde se establece permitiendo mejoras en el acceso a la zona.

El ser humano constantemente se sujeta a normas establecidas según la historia por un contrato social entre el estado y la sociedad, donde este debe seguir las leyes en cuanto a su desenvolvimiento en la sociedad para poder llevar relaciones sociales pacíficas, también las normas se las adquiere desde la familia cuando los padres inician la educación de los niños y les ponen límites a sus acciones y de esta manera ordenan rutinas para el desarrollo psicosocial de los niños, a lo largo de la vida del ser humano este vive y se desarrolla con normas y disciplina al igual que un deportista que tiene una meta que para alcanzarla debe trabajar constantemente y disciplinadamente en su ejercicio cotidiano.

Por eso es necesario, guiar el comportamiento de los niños mediante un proceso que les permita construir una conducta positiva, una guía para el comportamiento, donde los niños aprendan a dominar ese comportamiento para llegar a ser independientes y autosuficientes.

### **2.4.2 Lugar**

El proyecto se desarrolla en una unidad educativa en la cual la necesidad de optimizar el proceso enseñanza aprendizaje requiere tener un lineamiento normativo que pueda beneficiar tanto a la convivencia entre pares y la relación que existe entre las autoridades y los educandos, dentro de un ambiente adecuado que permita el buen desenvolvimiento de los actores.

La unidad educativa Vida y Verdad es una institución que desarrolla actividad de educación regular en los niveles inicial, primaria y secundaria. Se encuentra ubicado en la zona Gramadal calle 1 #27 de Bajo Següencoma de la zona sur de la provincia Murillo del departamento de La Paz. Se encuentra a cargo de la Directora General Prof. Gloria Fernández Villanueva, su canal de contacto es [vidayverda@outlook.com](mailto:vidayverda@outlook.com).

### **2.4.3 Tipo de espacio**

El espacio donde se realiza el proyecto pertenece al sector de servicios educativos. La unidad educativa vida y verdad oferta en el espacio educativo formal, los niveles de educación inicial y en familia, nivel primario comunitario productivo y nivel secundario comunitaria y vocacional; se ajusta a las nuevas formas de exigencia actual ofertando educación, presencial, a distancia e híbrida, con convenios nacionales de estudios en inglés con el CBA, además cuenta con talleres de formación complementaria para el alumnado como ser robótica, programación y diseño, además de deportivos y artísticos.

Su programa de estudios se regula bajo la normativa vigente como es la ley 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez, que corresponde a cada nivel según lo contemplado en esta ley que cita a la implementación de planes y programa curriculares nacionales, diversificados en el marco del currículo regionalizado y de sus competencias en el ámbito de su jurisdicción.

### **2.4.4 Características**

Las características físicas de la institución se detallan a continuación:

La unidad educativa vida y verdad cuenta con una infraestructura comprendida de dos bloques con 2 accesos a las vías principales de la zona, en el bloque 1 se encuentran cuatro pisos cada uno con seis aulas y dos juegos de baño por piso diferenciados , en el segundo bloque se encuentra 3 pisos con juegos de 4 aulas principalmente de nivel inicial y materias técnicas, cuenta con 2 juegos de baños diferenciados , por piso, tomando en cuenta el ultimo nivel donde se establecen las oficinas administrativas, auditorio y sala de profesores, en cuanto al mobiliario de cada aula se cuenta con los siguiente:

#### **A. Equipamiento de aula**

- 1 pizarra Satrboard
- 1 pantalla HD
- 1 PC de escritorio
- 1 Proyector de alta calidad
- 1 escritorio
- 1 Pizarra acrílica
- 1 Estante
- 30 pupitres individuales
- 1 silla

#### **B. Equipamiento de oficina**

- 1 computadora portátil
- 1 Escritorio
- 1 Silla
- 1 Estante
- 1 impresora
- 2 fotocopadoras

- 2 sillones

### **C. Equipamiento de laboratorios**

- 30 equipos de computación
- Equipamiento de aula general
- Materiales para experimentos químicos

### **D. Infraestructura**

- 28 aulas comunes
- 8 aulas de materias técnicas /laboratorios
- 1 auditorio
- 4 oficinas privadas
- 1 oficina de secretaria
- 1 sala de profesores con cocina
- 1 enfermería
- 1 portería equipada
- 1 kiosco
- 1 Coliseo
- 1 cancha de futsal/básquet
- 1 parque cerrado
- 1 gimnasio kinestésico
- 10 baños con box individuales cada uno de 6 unidades
- 2 baños de personal
- 1 sala de entrevistas

### **2.4.5 Tiempo destinado a la intervención**

Tomando en cuenta varios factores el diseño se realizó en el lapso del primer trimestre de la gestión 2020, implementándose desde ese mismo año y sufriendo ajustes posteriores por la pandemia y migración del sistema escolar a la virtualidad y luego a clases híbridas, dicho ajuste se generó por estas incidencias sin dejar de aplicar el sistema disciplinario base, esto hasta la gestión 2022.

### **2.4.6 Actores involucrados**

Por ser un proyecto institucional e integral se toma en cuenta los siguientes actores, Los maestros, una representación como comisión disciplinaria a la cabeza de la directora general de la institución, como principales involucrados en el diseño, y como receptores beneficiarios de este proyecto se toma en cuenta a los estudiantes, maestros y padres de familia.

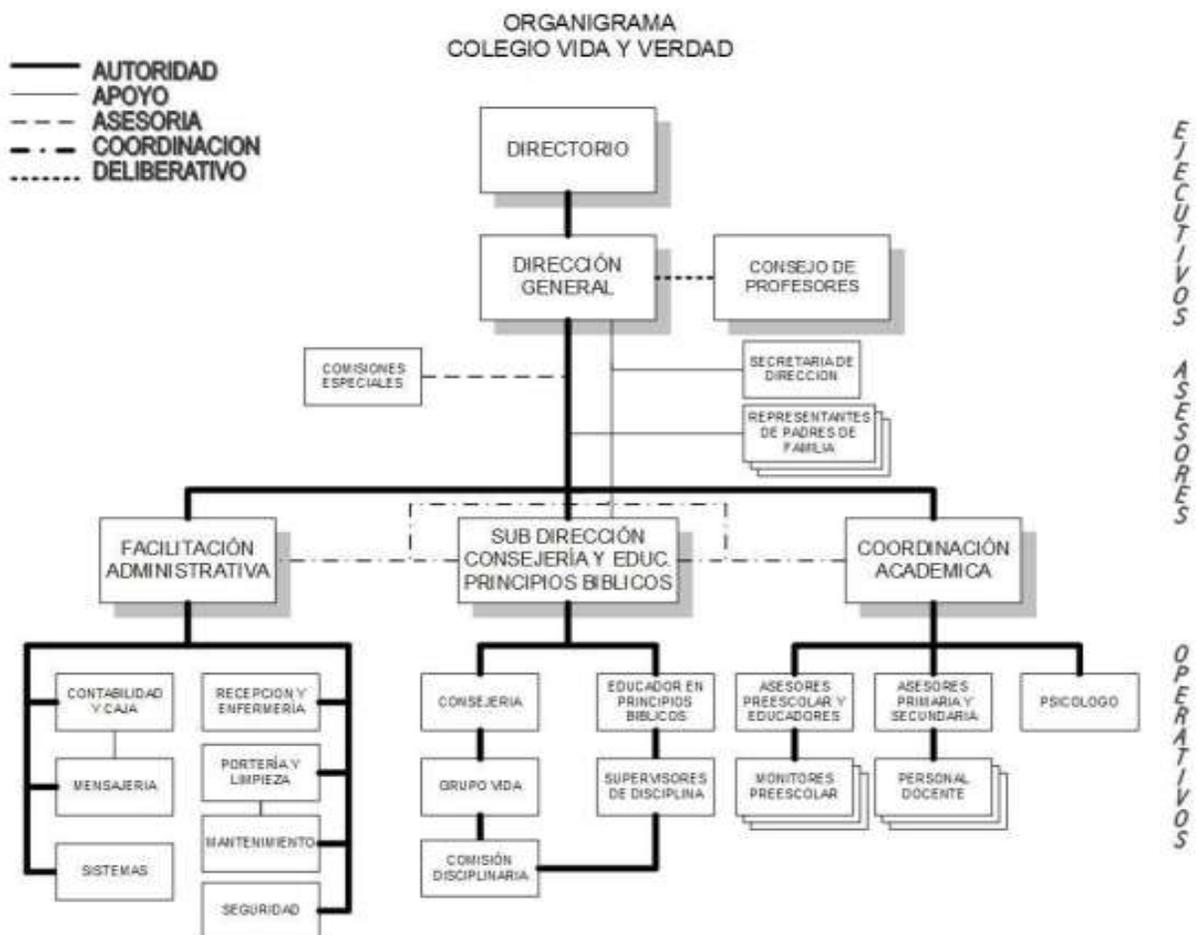
#### **a. Recursos humanos**

La unidad educativa cuenta con el siguiente personal de manera general, para detalle ver (ANEXO 1)

- Directorio
- 1 Directora General
- 1 Subdirector
- 1 Coordinador académico
- 1 Administrador
- 1 Contadora
- 1 Secretaria de dirección
- 3 Supervisores de disciplina
- 1 Personal de mantenimiento
- 1 Personal de informática

- 1 Personal de limpieza
- 1 Personal de seguridad
- 1 Recepcionista
- 1 Portero
- 1 Psicóloga
- 38 Maestros de diferentes áreas
- 4 auxiliares de docentes

Organizados bajo el siguiente organigrama:



## b. Estudiantes

La unidad educativa Vida y Verdad cuenta con aproximadamente 800 estudiantes de 240 familias representadas distribuidos de la siguiente manera:

<b>Nivel</b>	<b>Paralelo A</b>	<b>Paralelo B</b>	<b>Total</b>
<b>Pre Kínder</b>	20	19	39
<b>Kínder</b>	25	26	51
<b>1º Primaria</b>	30	30	60
<b>2º Primaria</b>	30	31	60
<b>3º Primaria</b>	30	30	61
<b>4º Primaria</b>	31	30	61
<b>5º Primaria</b>	30	30	60
<b>6º Primaria</b>	30	30	60
<b>1º Secundaria</b>	29	29	58
<b>2º Secundaria</b>	28	28	56
<b>3º Secundaria</b>	30	30	60
<b>4º Secundaria</b>	30	30	60
<b>5º Secundaria</b>	29	30	59
<b>6º Secundaria</b>	28	27	55
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>800</b>

## 2.5 DIAGNÓSTICO

EL diagnóstico es imprescindible para poder tener un panorama del problema que se genera en el proceso educativo, por falta de normas claras y precisas, que

repercuten en el desempeño académico de los estudiantes de la unidad educativa, las quejas por parte de los maestros respecto a los comportamientos y la dificultad del avance de contenidos en algunos cursos paralelos de un determinado nivel, se convierten en llamadas de atención para poder ahondar que está pasando en cuanto a la disciplina en la unidad educativa y poder dar una solución, el diagnóstico que se aplica es situacional participativo.

### **2.5.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Como lo plantea Bavaresco (2013, pág. 95) la investigación no tiene significado sin las técnicas de recolección de datos. Cada tipo de investigación determina las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, medios o instrumentos que serán empleados.

Tomando en cuenta estos factores, la técnica de recolección de información basada en la revisión documental, y observación a los actores mediante la participación activa en sus acciones cotidianas.

### **2.5.2 Herramientas en el diagnóstico**

Tomando en cuenta la población con la que se cuenta se tomaron en cuenta se aplicaron los siguientes instrumentos:

- **Observación directa** (en aulas de cada área)
- **Entrevistas** (aplicado a profesores)
- **Revisión documental**

#### **2.5.2.1 Observación directa**

Según la definición de la observación desde el lugar que se realiza, en situaciones reales se capta un fenómeno o hecho social directamente en su contexto, sin manipular ninguna situación particular Camacho Acosta & Rosario Cohen (2015),

tomando en cuenta esta definición se elaboró una ficha de observación, registro de campo, (ANEXO 2) y visitamos las diferentes aulas en diferentes horarios, materias aleatorias y niveles, tomando en cuenta las siguientes categorías de evaluación en el nivel primario y secundario:

- Conducta del estudiante
- Participación
- Obediencia
- Cumplimiento de normas
- Saludo
- Realiza actividad
- Comportamiento con sus compañeros
- Comportamiento con sus Compañeras
- Solicitudes de permiso
- Comportamiento en su asiento
- Presentación de tareas y/o actividades

Logrando así observar el desarrollo de las clases, dominio de aula, comportamiento de los estudiantes y procedimientos disciplinarios aplicados, de estos se obtuvo la siguiente información que se detalla a continuación y cuyos parámetros observados se presentan gráficamente.

Cabe mencionar que la observación se hace con el fin de comprender lo que sucede en el contexto de los sujetos objeto de investigación, las observaciones es no participante, pero abierta y directa.

Esta estrategia permite una mejor comprensión del contexto y entorno en el que interactúan los educandos y el profesor, el contenido de los registros debe hacer referencia a los participantes, sus interacciones, los momentos en que se dan los eventos, con qué frecuencia y con quién lo hacen.

Posterior a la observación se procede a la transcripción de la información de manera detallada, resaltando los aspectos comportamentales relevantes al interior del aula o en el patio.

### **2.5.2.2 Entrevistas**

La entrevista es fundamentalmente un acto humano, que tiene como eje central un encuentro entre dos o más personas donde se establece una conversación con propósitos definidos Camacho Acosta & Rosario Cohen (2015), de esta manera se realizó las entrevistas a la directora, supervisores de disciplina y profesores de manera aleatoria por nivel, de la unidad educativa bajo los siguientes parámetros referidos en el siguiente cuadro.

### **2.5.2.3 Revisión documental**

Esta técnica permite la recopilación de toda la documentación que existe previa del reglamento de disciplina, lo que nos permite realizar una revisión de las bases con las cuales se genera este documento, permitiendo de esta manera el estudio y análisis de forma sistemática y objetiva. Estos documentos pueden ser: planes, actas, periódicos, reglamentos, leyes, etc.

Según Hurtado (2000, pág. 90) la revisión documental es el “proceso mediante el cual un investigador recopila, revisa, analiza, selecciona y extrae la información de diversas fuentes acerca de un tema particular [...] Con el propósito de llegar al conocimiento y comprensión más profundos del mismo”.

Esta técnica se convierte en crucial por la existencia de un documento precedente al reglamento actual, pero no cuenta con un sistema que permita su aplicación, sanción y seguimiento, para trabajar con esta técnica realizaremos una lista de cotejo del reglamento existente con la normativa vigente que detalla el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo.

## **2.6 Objetivos del diagnóstico**

### **2.6.1 Objetivo general**

- ❖ Establecer la condición disciplinaria actual en la unidad educativa, así como los compendios del reglamento interno vigente, que permitan distinguir los procedimientos y sanciones, disciplinarias y académicas que requieran atención y mejora en el sistema disciplinario y académico.

### **2.6.2 Objetivos específicos**

- ❖ Identificar las falencias de la aplicación de las reglas conductuales en aula mediante la observación y las entrevistas al personal.
- ❖ Comparar los elementos del reglamento con el marco legal vigente acorde a la conducta del niño, niña y adolescente que apoyen o impidan la aplicación del reglamento mediante la revisión documental.
- ❖ Categorizar las faltas disciplinarias o académicas, de manera abreviada según nivel de impacto mediante los consejos de profesores, actas y notas de reprobación.
- ❖ Presentar las faltas y sanciones de manera coherente a la normativa vigente, sustentado en la legislación actual.
- ❖ Determinar la incidencia de la disciplina en el rendimiento académico de los estudiantes, mediante las observaciones en aula.

## **2.7 Resultados del diagnóstico**

### **2.7.1 Observaciones**

Se tomaron en cuenta bajo los siguientes parámetros

- a) EL ESTUDIANTE ES DISCIPLINADO EN AULA**
- b) PRESENTA SITUACIONES DE IRRESPONSABILIDAD**
- c) CONVIVE DE MANERA ARMÓNICA ENTRE PARES**

Hora	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA SUPERIOR
8:00 A 9:30	Al iniciar el día la maestra los recibe y los niños se muestran tranquilos un poco tímidos al llegar, se realiza la rutina de cada mañana donde se les recuerda las reglas y les mencionan su sistema disciplinario en base a los colores partiendo de verde	<b>Primer ciclo</b> Los estudiantes llegan a clase bastante tranquilos, es importante que un maestro deba recibir ya que al no estar presente una maestra o persona responsable les cuesta mantener las rutinas del día anterior, sin embargo, ellos logran acomodarse de manera diligente a sus rutinas y reglas.	A su llegada los estudiantes tienen minutos libres hasta que lleguen todos los miembros, en estos periodos se observa que ante la falta de una autoridad las normas están ausentes en el comportamiento, en algunos casos incluso juegan de manera brusca, al ingreso del maestro la pasividad con la que lleva la clase hace que estos demuestren poco interés en la participación hasta el cambio de hora.
9:30 A 10:50	Ya al momento de cambiar de actividad y a medida que cada estudiante del nivel va terminando la consigna del trabajo se los observa más inquietos que al inicio por estar cerca de la merienda y el recreo donde se evidencia que no hay una actividad opcional para transición, posteriormente se lavan las manos y el grupo tiende a descontrolarse.	A medida que transcurre la mañana estos se van poniendo más inquietos ya que sus relojes internos empiezan a reconocer que la hora de recreo llega, en muchos casos les empieza a dar hambre, se tornan más impacientes y cuanto al avance de la clase y los permisos de salida al baño son más frecuentes interrumpiendo el avance de la materia.	En estos periodos ocurre un fenómeno en el que el comportamiento del estudiante es variable si bien se muestran un tanto más participativo también se muestran inquietos, con más ganas de salir del aula ya aproximándose a la hora del recreo estas conductas se van intensificando, es más difícil el control y el normal avance de los contenidos.

11:10ª 11:50	<p>En este periodo se puede observar una transición de salir al recreo, previamente habiéndose lavado las manos y merendado, acto seguido deben aguardar al menos que una buena cantidad de niños y niñas terminen para salir a jugar, una vez en el recreo son vigilados por las auxiliares quienes deben reportar el comportamiento que también está regido por normas.</p>	<p>Al retorno de los recreos o de materias técnicas se nota un fenómeno recurrente, que es el retomar la disciplina para captar su atención ya que vuelven muy dispersos, con más energía por el cambio de actividad, lo conlleva más desgaste del maestro en cuanto a establecer el orden en la sala, y nuevamente es más seguido las salidas al baño provocando la inestabilidad de la clase.</p>	<p>Al retorno del recreo se encuentran más alborotados en cuanto al comportamiento, y se observa que es más difícil controlarlo para poder iniciar la clase y se pierden varios minutos para inicio de avance, lo que nos hace ver que la conducta que tienen influye de manera negativa en el desarrollo de a clase, se observa que en el cambio de periodo hasta que el maestro llegue los estudiantes realizan en casos extremos daño al mobiliario y a sus compañeros, incluso con las cámaras presentes en cada aula.</p>
11:50 A 13:00	<p>Después haber entrado de su recreo se van tranquilizando a medida que se re inician sus actividades, la programación de tiempos es muy importante, ya a estas alturas las maestras hacen un recuento de la mañana transcurrida viendo el comportamiento de los estudiantes y en qué nivel de obediencia se encuentran hasta esta hora, para poder enviar un reporte a sus padres, ya al momento de las salida los niños y niñas que abordan sus buses empiezan a alistarse, sin embargo, los que se quedan deberán realizar otra actividad más pasiva para evitar tener tiempos vacíos y que sean propicios para realizar alguna situación contraria al reglamento, se puede observar la disminución del ritmo de actividad que tienen los niños, algunos se quedad más tranquilos, o más activos.</p>	<p>En los cursos de primaria se observa de acuerdo a las materias que pasan cierta elevación de indisciplina ya que cuesta lograr la atención de los niños, por tal motivo las rutinas enmarcadas en actividades concretas se convierten en ayuda para facilitar la atención sostenida de los niños en la enseñanza de nuevos contenidos, de los niveles más bajos de primero a cuarto de primaria es más difícil lograr este cometido ya que estar muy estáticos en los niños y con las mismas maestras desde el inicio del día hace que sus rutinas sean menos “divertidas” como algunos pequeños lo manifiestan sin embargo desde la óptica del docente retomar el control y lograr la atención de los estudiantes en estos nivel es un verdadero reto.</p>	<p>En general se observa más pasividad en algunos casos ya próximos a la hora de salida, sin embargo también esta pasividad hace que el control de aula sea ineficiente ya que si bien no hay casos de indisciplina activa, si podemos llamarla así, se torna en distracción para los que están cansados por lo tanto tampoco atienden en clase, o desde el lado del profesor son últimos periodos donde se llega a revisar alguna tarea y se descontrolan los que no tienen actividades para realizar de esta forma se puede observar que la indisciplina incrementa por tanto ya al último de os periodos tratar de que los estudiantes atiendan no resulta sencillo pierden lapsos de concentración y su atención sostenida es nula.</p>

13:15 A 14:30			En este horario solo con los cursos que se pasa clase se los nota bastante cansados si bien ya es un tiempo reducido la indisciplina se genera de manera pasiva adormilados, salidas al baño, algunos no entran a clase o abandonan la clase.
<p>En general podemos observar que la disciplina, su control, el seguimiento de órdenes, incide directamente en el rendimiento académico de los estudiantes de manera directa, además que se puede observar ciertas acciones y conductas de los estudiantes reprobados que se deben principalmente al incumplimiento de los deberes y el desarrollo disciplinado del proceso de aprendizaje, también se puede observar un número indeterminado de normas y reglas, que de por si son difíciles de poder poner en práctica por el estudiante, otro factor que resalta en esta etapa es la cosmovisión del profesor de ser incisivo en la aplicación de la norma, es decir que más que acciones positivas que se puedan realizar con el estudiante para mejorar el clima educativo, este genera un ambiente de prohibiciones y advertencias negativas.</p>			

## 2.7.2 Entrevistas

Los datos que se realizo de la entrevista con los parámetros establecidos en base a las siguientes interrogantes que se muestran. (ANEXO4)

- a) ***¿Considera que la falta de disciplina afecta la convivencia armónica entre pares?***
- b) ***¿Considera que el aprendizaje del estudiante se encuentra ligado a su disciplina?***
- c) ***¿Considera que la falta de disciplina que pueda llegar a tener un estudiante afecta la aceptación de órdenes?***

DIRECTORA	SUPERVISORES DE DISCIPLINA	PROFESORES
<p>La unidad educativa Vida y verdad, trabaja en base a principios Cristo-céntricos, y en cuanto al proceso enseñanza aprendizaje también se basa en principios bíblicos lo que ayuda a la impartición de principios de convivencia armónica, nos sujetamos a las autoridades establecidas, así como al cumplimiento de los requerimientos que estos soliciten. Si bien nuestros estudiantes son instruidos como dice nuestra visión, en principios bíblicos, a lo largo del desarrollo formal, parte emocional y por factores externos ajenos a nuestros ambientes llegan a puntos de indisciplina, al incumplimiento de las normas establecidas, que se notan en muchos casos en reprobaciones que se dan en el trimestre, sin embargo como unidad educativa estamos llamados a la formación de los estudiantes y por ese motivo buscamos siempre mejorar la calidad y oferta educativa, y es así que ante las nuevas disposiciones evaluamos constantemente nuestro reglamento para que este acorde a</p>	<p>❖ <b>Supervisor primario</b> La disciplina es importante en cuanto al ingreso de la unidad educativa ya que esto nos permite cuidar de cada niño y en el patio, aulas en un lugar donde no están sus papás, donde conviven y juegan con otros pequeños, de esta manera pueden trabajar, jugar o simplemente asistir al colegio de manera armónica, cumpliendo las normas y desenvolviéndose de manera optima</p> <p>❖ <b>Supervisor secundario</b> En el nivel de secundaria es más complicado la disciplina ya que muchos adolescentes entran en rebeldía, son resistentes al cambio o la obediencia, esto ya en muchos casos se convierten en indicios de indisciplina en algunos casos, he presenciado incluso, peleas, desobediencia a la norma</p>	<p>❖ <b>Profesor 1:</b> <b>Nivel inicial</b>, Los niños y niñas del nivel son los primeros en llegar como un libro en blanco con situaciones donde pueden o no tener reglas por lo tanto tener un reglamento que nos dé directrices que también son válidas en cursos superiores ayuda a tener continuidad en este proceso de la adquisición de hábitos en el nivel inicial.</p> <p>❖ <b>Profesor 2</b> <b>Nivel primario</b></p> <p>❖ Los niños y niñas del nivel en muchos casos vienen de hogares ya con principios similares porque además de compartir el colegio son familia, vecinos e incluso asisten a iglesias iguales por lo tanto forman diferentes vínculos sociales que les permite convivir armónicamente y se sujetan a las instrucciones, sin embargo en los cursos de 5to y 6to de primaria se observa falta</p>

<p>las necesidades de los estudiantes y a los requerimientos de las normas vigentes como son la inclusión de la No violencia, Discriminación, entre algunas por citar, de este modo es que vemos oportuno necesario y pertinente modificar nuestro reglamento de disciplina.</p>	<p>de traer objetos prohibidos “vapes” y otras cosas, por eso es importante para nuestro desenvolvimiento y de nuestro trabajo conocer y tener un reglamento claro y que nos ayude a ayudar.</p>	<p>de obediencia por que el grupo que se va formando desde inicial se ve desestructurado por algún elemento nuevo, sea compañeros, profesores o normas de aula lo que ocasiona niveles de frustraciones plasmados en indisciplina y rebeldía.</p>
<p>Se puede evidenciar un alto índice de reprobaciones en un grupo determinado de estudiantes, que tienen como común denominador la indisciplina individual y grupal de su nivel, en tal sentido se puede observar mediante un árbol de problemas que existe una relación estrecha entre la indisciplina del estudiante al no sujetarse a las normas establecidas y el bajo desempeño académico que le lleva a la reprobación de una materia, en tal sentido es evidente que no se cuenta con un sistema adecuado, amigable, sencillo y proactivo de disciplina en el que se permita al estudiante desenvolverse de acuerdo con sus competencias y habilidades, normadas bajo un estándar de reglamento de convivencia valorativa.</p>		

### 2.7.2.1 Análisis de las entrevistas

- **Dirección General**

- Sí, por eso aplicamos las normas vigentes de cero tolerancia a la discriminación y a la violencia de este modo es que vemos oportuno necesario y pertinente modificar nuestro reglamento de disciplina
- Sí, efectivamente ya que llegan a puntos de indisciplina, al incumplimiento de las normas establecidas, que se notan en muchos casos en reprobaciones que se dan en el trimestre, sin embargo como unidad educativa estamos llamados a la formación de los estudiantes y por ese motivo buscamos siempre mejorar la calidad y oferta educativa, y es así que ante las nuevas disposiciones evaluamos constantemente nuestro reglamento para que este acorde a las necesidades de los estudiantes
- Los estudiantes en muchos casos sí se sujetan a la autoridad, en muchos otros casos no, sin embargo, esto no solo afecta al grupo si no también al entorno en el que se desenvuelve.

- **Supervisores de disciplina**

- a) Sí, en el nivel de secundaria se observo casos de peleas al interior de la unidad educativa, principalmente en el recreo, incluso se grabaron en celulares, peleas que iniciaron a modo de juego y también en el nivel primario se observan actos de violencia pasivo, es decir insultos, discriminaciones, empujones pese a recomendar en cada nivel es bastante común al interior de la unidad educativa.
- b) Desde nuestra posición, podemos ver esta falencia académica, por falta de disciplina, cuando los padres traen los deberes o materiales a los estudiantes cuando estos ya están en clase, por causa de olvidos que los estudiantes presentan, según la norma de la institución esto está terminantemente prohibido, porque no deja que los estudiantes desarrollen sentido de responsabilidad.
- c) Sí , definitivamente ya que se les complica seguir órdenes o sujetarse a la autoridad, esto es observado en los tiempos donde los maestros no están, como cambio de hora o recreos, se establece descontrol del estudiante, porque no existe una clara autorregulación de mantener constante la aplicación de normas, necesitan siempre un regulador externo, sea profesor o supervisor de disciplina

- **Maestros**

- a) **Inicial:** Sí se evidencia este hecho principalmente porque los más pequeños tienen sus primeros encuentros de socialización con agentes extraños a su entorno, además según su desarrollo están saliendo de una etapa egocéntrica y pasan a la construcción formal de habilidades. Por eso que se observan estas situaciones pero son más manejables que en otros niveles.

**Primaria** Sí, se puede ver situaciones en que los estudiantes realizan actos que generan disgregación, o discriminan a sus compañeros sin embargo es menor en comparación a primaria superior donde se puede evidenciar mayores peleas, un factor que se observa en la práctica docente es que la mayor parte de estos estudiantes presentan hogares divididos.

**Secundaria:** Sí, se puede evidenciar actos de discriminación, y violencia por peleas o de manera pasiva con insultos y aislamiento de estudiantes, un fenómeno que llama la atención son los usos de redes sociales.

- b) Inicial:** Principalmente en el nivel se observa en cuanto a la responsabilidad dentro del aula un niño o niña que no tiene hábitos difícilmente se acomoda al ritmo de trabajo ya que destina su tiempo de actividad a otras distracciones, es decir que si no hay disciplina en hábitos se evidencia distracciones constantes en los primeros días principalmente.

**Primaria** Los estudiantes que principalmente tienen una resistencia a las normas o se muestran más inquietos, tienden a tener problemas de aprendizaje, en ese caso la unidad educativa deriva a tales estudiantes al departamento de psicología, quien se encarga de su evaluación y formulación PIA (plan individual de aprendizaje) que ayuda al maestro a tener herramientas individualizadas en lo académico, sin embargo la disciplina se aplica de manera equitativa a este grupo.

**Secundaria:** Se observa el mismo fenómeno que en primaria, sin embargo, sucede otra situación además, que se socializa en consejo de profesores, los estudiantes del nivel secundario que presentan reprobaciones académicas coinciden con faltas indisciplinarias según los reportes que presentan los maestros donde el conteo de faltas es reincidente en áreas académicas y conductuales, evidenciando el alto nivel de incidencia de factores disciplinarios en lo académico.

- c) Inicial:** Los niños y niñas en este nivel son más receptivos a nuevas instrucciones por sus mismas características de desarrollo, ya que ellos están en la etapa de descubrimiento, pero sí afecta la disciplina grupal en la respuesta a órdenes, de manera individual.

**Primaria:** Los estudiantes sí muestran actos de indisciplina dentro de las aulas y esto afecta a que puedan hacer caso, principalmente por la presión de grupo en general.

**Secundaria:** Sí, afecta de mayor manera justamente por la aceptación grupal y la presión de grupo que se genera para la inclusión en el nivel, sin embargo ocurre otro fenómeno si bien hay estudiantes indisciplinados que llevan a estas situaciones, generando violencia y discriminación pasivas.

### 2.7.3 Revisión documental

En la revisión documental que se realizó se pudo evidenciar la falta de sustento legal, así como la enmarcación de las normas y faltas en base a lo que declara el código niña, niño y adolescente según el siguiente cuadro:

NORMAS OBSERVADAS	LEY 070	LEY 548	LEY 45	LEY 348	OBSERVACIONES
Masticar chicle en clase	x	x	x	X	No se encuentran contemplado en la ley
Rayar el banco	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley
Conversar en clase	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley
Levantarse de su asiento	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley
Arrojar papeles	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley
Hablar por celular	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley
Comer en clase	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley
Empujar a su compañero	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley

Hablar mal de su compañero	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley
Raya las paredes	x	x	x	x	No se encuentran contemplado en la ley

Dentro de la revisión también se tomo en cuenta las reprobaciones de materia de los estudiantes que venían acompañadas en su gran mayoría por actos de indisciplina e irresponsabilidad, esto según los informes presentados por cada maestro que tenia estudiantes reprobados en su área, según parámetro de informe (ANEXO 3)

Se toma en cuenta solo el nivel secundario en la tabla de reprobaciones, ya que en primario el ministerio no reconoce las reprobaciones para pérdida de año.

Cuadro resumen de cantidad de estudiantes con reprobaciones consejo 1trim.

Secundaria	Matemáticas	Lenguaje	Biología	Física	Química	C. Sociales
1°	3	2	3		*	1
2°	5	0	4	*	*	2
3°	4	1	3	2	3	2
4°	6	3	3	4	3	3
5°	2	3	3	3	2	2
6°	3	3	2	2	2	3

Reprobaciones Trim. 1 fuente propia

## **2.8 OBJETIVOS DEL TRABAJO DIRIGIDO**

### **2.8.1 General**

Elaborar un sistema disciplinario basado en valores y normativas vigentes, que promueva las aulas de paz y evite todo acto de violencia y discriminación, buscando siempre el interés superior del educando.

### **2.8.2 Específicos**

- Adaptar un reglamento interno de convivencia en el espacio educativo mediante la adecuación a la legislación vigente.
- Formular normas y deberes de los estudiantes, utilizando los derechos y deberes que rigen el Código Niña, niño y adolescente.
- Determinar faltas y sanciones a estas amparadas en la legislación vigente a través de la construcción de normas dentro del aula con la participación de la comunidad estudiantil.
- Promover la participación de los docentes en la aplicación del reglamento mediante prácticas didácticas de fomento a la reglamentación, como tiempos fuera y derivaciones a consejería en algunos casos.

## **2.9 MÉTODO DE TRABAJO**

El método por el cual se sustentó el proyecto es cualitativo apoyado en la revisión documental, con la aplicación de instrumentos de recopilación de la información, así mismo entrevistas y observaciones del desenvolvimiento de la comunidad educativa en la unidad educativa vida y verdad, con el propósito de efectuar la validación e interpretación de hechos.

Este proyecto se apoya en la teoría de la acción comunicativa de Habermas (2000), que apela la estructura dialógica del lenguaje como fundamento del

conocimiento y de la acción, es por ello, que se escogen los registros escolares apuntados en los diarios de clase como fuente de acopio de las expresiones de los docentes sobre el fenómeno que se estudio o que se observó, también se toma en cuenta la planificación efectuada y el registro de notas donde se evalúa a los educandos, bajo parámetros establecidos.

### **2.9.1 Equipo de trabajo**

Los sujetos sociales de este proyecto estuvieron integrados por 3 docentes de los niveles con que cuenta la unidad educativa, quienes fueron los responsables de asentar los registros diarios de clase, 2 supervisores de disciplina, 2 administrativos y 3 cursos por nivel de 30estudiantes con sus respectivos paralelos.

Para contrastar las anotaciones de los registros diarios se realizaron entrevistas a los docentes, quienes constituyeron una unidad seleccionada utilizando algunos criterios que ayudaron al análisis.

También se realizo la visita a los diferentes cursos de los niveles observando la dinámica habitual diaria, bajo la guía de observación con ciertos parámetros incluidos que ayudaron al trabajo.

### **2.9.2 Procedimiento**

#### **2.9.2.1 Preparatoria**

En esta fase se analiza la información procedemos a revisar la documentación existente, a realizar las visitas a los curso y mantener las entrevistas con los docentes, de tal manera de la recolección de datos nos brinde la problemática a abordar, el lugar donde se realiza, la estructura del proyecto que nos permite realizar el estudio mediante el diagnostico elaborado con la utilización de técnicas e instrumentos, en la tercera parte expone las razones que llevaron a realizar el proyecto.

En esta fase también se adjunta todo el marco conceptual en el que se sustenta el proyecto para realizar el ajuste correspondiente a la propuesta que se pretende hacer con el diseño para una mejor comprensión de la temática, problema e involucrados.

Para poder proceder con esta revisión documental se necesito de la conformación de una comisión de disciplina conformada por: maestros de nivel inicial, primaria, secundaria, los supervisores de disciplinas de todos los niveles, un administrativo, profesores con especialidad en tema legal (Área de Ciencias Sociales) liderados por el subdirector y departamento de consejería de acuerdo a los requerimientos establecidos por las instancias competentes.

### **2.9.2.2 Reflexiva /Planificación**

Hace referencia a los procedimientos y conocimientos de manera empírica, en base a los documentos previos existentes, en este caso el tema tiene que ver con situaciones las cuales se corroboran con el quehacer docente.

Esta fase consiste en analizar los riesgos o problemas potenciales, definir actividades y tareas a realizar para alcanzar los objetivos, determinar los recursos necesarios y elaborar un plan de seguimiento, Cotera (2012, pág. 11).

Es importante definir ciertas especificaciones técnicas del proyecto y su alcance, tomando en cuenta toda la información asociada a lo pertinente en las actividades y tareas a realizar.

Se realizo la búsqueda de información en base a documentación anterior que se tenía, delimitado a solo la información necesaria, así como los registros diarios y actas de consejo, junto con las calificaciones.

Esta acción es realizada por la comisión disciplinaria conformada por: maestro de nivel inicial, primario, secundario, los supervisores de disciplinas de todos los niveles, un administrativo, profesores con especialidad en tema legal (Área de Ciencias Sociales) liderados por el subdirector y departamento de consejería.

### 2.9.2.3 Ejecución y seguimiento

Esta fase nos muestra la puesta en marcha de la planificación realizada, combina la gestión y el trabajo técnico que hay que realizar para alcanzar los objetivos del proyecto, Cotera (2012, pág. 10)

Para esta fase se toma en cuenta que la aplicación del documento presentado se debe poner en práctica en las aulas, para validar esta situación, se programan visitas a cada aula y materia diferente de acuerdo al nivel para observar el desenvolvimiento de los actores, incluyendo parámetros generales de observación, de la misma manera se debe socializar con el personal docente, el reglamento, la guía estudiantil, capacitar en el sistema informático y el procedimiento de sanciones ante la falta cometida.

En este sentido la comisión de disciplina bajo supervisión de dirección general establece un cronograma de actividades las cuales se detalla a continuación.

Actividades/ días	ene	Feb.	Mar	Abr.	May.	jun.	jul.	Ago.	Sep.	oct.	nov.	dic.	
Formación de la comisión													
Recolección de documentos													
Entrevistas													
Intervención con profesores													
Intervención con estudiantes													
Reunión de comisión													
Socialización con personal													
Mesas de trabajo													

#### **2.9.2.4 Finalización y evaluación**

Finalmente se debe hacer el balance de resultados alcanzados, de valorar si se ha conseguido los objetivos planteados en el proyecto y cerrar el proyecto elaborando un informe final, Cotera (2012, pág. 11)

Esta fase se presenta al final del proyecto con la elaboración del sistema y los elementos elaborados.

# **CAPÍTULO III**

## **SUSTENTO TEÓRICO**

### **CONCEPTUAL DE LA**

#### **PROPUESTA**

### **3 SUSTENTO TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA**

#### **3.1 SUSTENTO CONCEPTUAL**

##### **3.1.1 Diseñar**

El diseño requiere una concepción teórica que permita entender el fenómeno educativo, la disciplina, el proceso enseñanza aprendizaje, Merriam-Webster (2024) define el diseño como una actividad creativa de un entorno de enseñanza que tiene como finalidad la concepción de un plan. Por lo tanto, podemos entender como la construcción creativa de un espacio de enseñanza que conlleve instrumentación y acciones prácticas ordenadas sistémicamente para lograr las competencias formativas de los contenidos de manera más eficaz y eficiente posible.

El diseño según el Diccionario enciclopédico (2003) es un plan que se lleva a cabo para la realización de un proyecto, sistema, etc. con un fin determinado, este al tener un fin debería tener un resultado, impactar a un grupo de individuos que permita de alguna manera favorecer y mejorar las condiciones de aquellos quienes se vean involucrados.

De esta manera el diseño en educación nos permite crear condiciones favorables de impacto en el proceso de enseñanza aprendizaje que den resultados eficientes y mejoren la condición de los involucrados en las actividades formativas que se realizan.

##### **3.1.2 Implementación**

La implementación es la puesta en escena de un plan, es el concreto de aquello que se ha diseñado, la ejecución del pensamiento hecho realidad, la aplicación de una política.

Para Parsons (2007), la implementación es un proceso en que se aplican ideas políticas a través de acciones racionalmente planificadas y en que, además, se

observa la multiplicidad de eventos, intereses y actores que intervienen, y que pueden modificar la planificación.

La implementación en el proceso educativo busca definir lineamientos que potencien el diseño y ejecución de las decisiones del sistema educativo, que satisfagan las necesidades de los actores en el proceso de aprendizaje como práctica educativa, buscando la sustentabilidad significativa en la enseñanza.

### **3.2 CONDUCTA**

La conducta entendida como el comportamiento propio de la persona que difiere de acuerdo a su entorno, procedencia, origen, contexto, formación, etc.; sin embargo, en términos generales, es la forma de conducirse o comportarse según nos define el Diccionario enciclopédico (2003) por lo tanto, esta es factor para la toma de decisiones que nos ayudan a poder involucrarnos en la sociedad, a desenvolvemos de tal o cual manera, sin embargo esta se debe formar, apropiar , concretar no de manera independiente sino tomando en cuenta algunos factores internos y externos, propio y ajenos que derivan en modificadores del comportamiento, las conductas observables capacita al estudiante a actuar en diversos roles, de acuerdo a lo permitido o no y según se refuerza o no, poniendo énfasis en el proceso de aprendizaje como causa del establecimiento de conductas inadecuadas, así como la corrección o creación de nuevas menciona Kerman (2015).

Tomando en cuenta lo que propone Bandura (1987), habiendo tipos diversos de aprendizaje el refuerzo directo no es primordial componente de enseñanza, sino que el elemento social puede dar lugar al desarrollo de un nuevo aprendizaje entre los individuos, es decir como las personas pueden aprender cosas, actitudes, conductas a través de la simple observación de otras personas y sus características singulares.

### 3.3 DISCIPLINA

*La disciplina en el aula* como variable de incidencia en el proceso de enseñanza aprendizaje, propone una serie de disposiciones, normas y orientaciones que coadyuvan a la formación de hábitos en los estudiantes, entendida como la aplicación de normas que regulan el comportamiento encaminado a un bien, propósito u objetivo común y favorable, en este sentido la escuela establece normas que sean formativas para el grupo. De esta manera la disciplina incluye el control sobre los estudiantes a través de un equilibrio de poder personal, lo que convierte el aula en un escenario de conflicto, teniendo como resultado un proceso de negociación donde el profesor se puede contar como mediador en la situación y da paso al surgimiento de las habilidades individuales y específicas, reguladas por reglas existentes en la escuela y aula (Fernandez, 1997) .

La disciplina en el enfoque general de las escuelas es tradicional, de regulación conjunta establecida por reglas a cumplir, para lograr un objetivo, sin embargo, muchas de estas reglas que se llevan a cabo son condicionantes a una acción reacción, que facilite de alguna manera el autocontrol, de acuerdo a la ley educativa estas normas deben ser comunitarias que surjan del propio espacio educativo de la misma comunidad donde se relaciona la unidad educativa.

La disciplina entendida por Landeira S.A. (2011) pág. 16 refiere:

*“...uno de los pilares fundamentales en que se basa el desarrollo exitoso del ser humano es lograr el equilibrio de las fuerzas antagónicas de la personalidad. (...) la fuerza antagónica es el control sobre nuestros impulsos: Procesos que debe comenzar a temprana edad y es responsabilidad de todos los adultos que forman parte de la vida de estos niños.”*

Por lo tanto, es el adulto el responsable de establecer un orden propicio para la regulación de estas fuerzas antagónicas, pero en función del bienestar del estudiante, o mejor entendido como indica en la CPE, (2009), se debe velar por el interés superior del niño, niña y adolescente.

De acuerdo a las teorías de aprendizaje podemos observar distintos tipos de disciplina que ponen al individuo al centro, de los que requiere el docente. En el ejercicio de la formación debe profundizar su trabajo y crear su propio criterio para la aplicación de normas, sanciones o llamadas de atención, siempre y cuando estas sean en beneficio del educando, para regular la convivencia en la escuela, es por ello que hoy en día ya no puede haber un reglamento interno, al contrario, este debe ser una “manual de convivencia” basado en las normas que rigen el estado.

❖ ***Modelo cognitivo social:***

Según la teoría de auto eficacia del individuo Bandura (1987), este requiere tomar decisiones acerca de qué curso seguir, cuanto esfuerzo invertir y por cuánto tiempo continuar esos esfuerzos, referido a sus capacidades y determinadas acciones. En esta teoría el docente es aquel como fuerza externa que tiende a regular el comportamiento del estudiante por la exposición al desempeño, sugestión y exhortación verbal, que fluyen a través de las actividades y los esfuerzos.

❖ ***Modelo conductista: modificación de conducta:***

Este modelo propone la obtención de respuestas ante estímulos que se presenten en situaciones específicas, se establecen consecuencias y conductas, mediante la generación de estímulos orientados a respuestas adecuadas, en base a modificadores de conducta, establecido dentro de un plan sistémico previsto anteriormente, con metas claras.

❖ ***Modelo humanista: psicoterapia centrada en el cliente:***

*Este modelo* según Maslow (1943), ha contribuido con la jerarquía de las necesidades a la educación y la gestión educativa, ya que ve al niño como un ser holístico en el que se integran cualidades físicas, emocionales, sociales e intelectuales de manera integral, y de esta manera muchos problemas del aprendizaje derivan de problemas en casa por la carencia de alguna de esta necesidad.

Ginott, en Jeanette Márquez Guanipa (2007), introduce el concepto de límites y expresa que castigar a un niño es desesperarle y hacerle ineducable, por lo tanto, los límites deben establecerse a la conducta no los sentimientos.

#### ❖ **Enfoque entrenamiento efectivo de profesores**

Thomas Gordon propone este enfoque basado en la democracia, sugiere que la principal razón de que el docente pase más tiempo de la clase con aspectos disciplinares, es porque utiliza métodos represivos y basados en el poder. En muchos casos estos métodos pueden incluir amenazas de castigo, aplicación de castigo, culpabilidad, represalias ante actitudes, provocando en el estudiante rebelión y venganza.

Sin embargo su propuesta se basa en escuchar activamente los problemas y hacer una negociación mediante mensajes positivos, lo que quiere decir que en base a los problemas suscitados en clase se deben ver maneras u opciones de soluciones que brinden espacios de cooperación grupal, para que desde el estudiante surja una solución al conflicto que el mismo o el entorno mismo provoca, mediante uso de la negociación donde tanto el maestro como el grupo de estudiantes deben definir cuál es el problema, generar posibles soluciones, evaluar estas decisiones conjuntas entre cual es la mejor y evaluar cuán bien se resolvió el problema.

#### ❖ **Modelo cognitivo:**

Este modelo propone y enfatiza el interés en las motivaciones intrínsecas, que permite observar aspectos como la curiosidad, interés, satisfacción por aprender, en tal sentido el educando será activo y curioso por lo tanto el fracaso o éxito de un estudiante se deberá al conocimiento moral y su posicionamiento en el cumplimiento de las normas que de algún modo puedan direccionar a la obediencia de este.

La relación entre aprendizaje y disciplina entonces se va dando por diversos factores que tienen influencia directa entre la conducta, carácter, factores externos que afectan el comportamiento del estudiante, en tal forma que este se puede reflejar de manera positiva o negativa ante el proceso de aprendizaje por el cual están en un determinado curso o nivel, siendo estos factores los productos de valores, principios primeras enseñanzas adquiridas en los hogares. Entendiendo esto como que, el buen comportamiento es necesario para controlar las emociones y regular de esta manera su atención, mediante la concentración para facilitar el aprendizaje en aula, como “un proceso disciplinado de aprendizaje”, Viñao pág. 16 (2016), refuerza que los docentes consideran importante el cumplimiento de metas de la enseñanza para aplicar disciplina y control en el aula; ciertos estudiantes se muestran distraídos, rebeldes e inquietos cuando no hay una explicación clara del objetivo de clase o no existe una indicación clara de instrucciones.

La disciplina en el aula es importante ya que la enseñanza del comportarse adecuadamente se basa en fomentar la disciplina en la relación social del individuo, que sea instruido en el comportamiento adecuado para lograr el autocontrol y autodisciplina, logrando de esta manera la convivencia armónica entre pares, uso adecuado de infraestructura, respeto a los maestros y autoridades, en suma normas básicas de convivencia en la unidad educativa, que se encuentren plasmados en un reglamento o guía de convivencia, también es necesario recalcar que para tratar el comportamiento y la disciplina de los estudiantes deben ser informados del contenido del reglamento disciplinario y las consecuencias que conlleva el incumplimiento a este Chillon, Gil & Delgado (2016)

- **Seguimiento de las normas en el aula** Es necesario mantener un orden establecido en el que permitamos la libertad de expresión así como la convivencia pacífica y armónica en el ámbito educativo, por ese sentido es necesario establecer lineamientos, normas en marco a las leyes correspondientes de manera democrática tal que puedan ser fáciles ya accesibles a obedecer, esta es la deconstrucción y construcción de

aprendizajes de modos de vivir, que faciliten relaciones de respeto, desarrollo integral y será factor estratégico de influencia en la forma en que las personas aprenden a relacionarse con los demás y en los propios procesos de aprendizaje, deben ser claras, concisa y fáciles de entender para que su cumplimiento también se torne fácil y efectivo.

### **3.4 PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

#### **3.4.1 Enseñanza**

##### **a. Concepto de enseñanza**

Freire propone a la enseñanza como parte de la educación que busca el pleno y autentico desarrollo del otro, basada en el dialogo, autonomía, respeto y análisis crítico, no la mera transmisión de conocimientos, al contrario, el generar condiciones para la producción de este.

La enseñanza es la transmisión de los conocimientos, normas y/o habilidades, mediante un método, en determinados espacios y con el apoyo de materiales, así como de personas, proporcionando de esta manera un escenario adecuado para el normal desenvolvimiento de las capacidades de los estudiantes, para construir significados de las experiencias del aprendizaje.

La enseñanza cuenta con principios universales con propósitos tales como:

No solo se debe motivar a los estudiantes, más al contrario se debe generar situaciones propicias que lo lleven a la autodeterminación.

La enseñanza tiene que ver y debe ser práctica en cuanto al diario vivir encaminada a hechos prácticos de la vida cotidiana, así como sus interrelaciones.

Esta debe estar determinada por factores externos como el ambiente en el que se desarrolla, tener un medio conocido.

Debe estar en concordancia al educando en su edad cronológica y madurativa.

La enseñanza debe promover al aprender a aprender, la autonomía e iniciativa personal, tomar en cuenta lo emocional, fomentar la parte social y ciudadana.

## **b. Tipos de enseñanza**

- **Enseñanza ocasional.**

Citamos esta como una fuente de motivación en si misma por lo que ayuda a conseguir un aprendizaje activo, enfocado a la realidad personal y social de manera intensa (SANTILLANA, 1983), por lo tanto, esta se conecta con actividades e intereses de los estudiantes, no estando incluida en un plan determinado se estructura por las circunstancias o situaciones que se van presentado a lo largo del proceso.

- **Enseñanza sistémica o formal.**

A diferencia de la que antecede, esta se incluye en un plan, es impartida en unidades educativas por docentes con pertinencia académica dentro del marco de un currículo determinado. Se encuentra regulada por los reglamentos internos de las instituciones, es intencional y planificada llevada a cabo en tiempos y espacios determinados, dentro de este tipo de enseñanza se encuentran subtipos que se van observando en diferentes escuelas, como ser:

***Enseñanza individualizada***, es de manera personalizada como un conjunto de sistemas didácticos que coadyuvan al estudiante a adecuar su actitud y desarrollo de habilidades a su propio ritmo, considerándolo como ser único e individual.

***Enseñanza no directiva***, descansa particularmente en la creación de ambientes propicios, por parte del docente, que sean adecuados en la promoción eficaz y eficiente para el aprendizaje personal.

**Enseñanza correctiva**, es un conjunto de métodos, medios y programas para mejorar el rendimiento escolar, relacionado a programas, con objetivos establecidos.

**Enseñanza cíclica o concéntrica**, esta señala el proceso como la adquisición progresiva con profundización en las materias a medida del avance del curso, que permita al estudiante adquirir lo más importante de las asignaturas para afianzarlas en cursos superiores.

**Enseñanza integrada** con esta se pretende que el alumno llegue a un conocimiento global y unitario mediante la interdisciplinariedad de las ciencias, ofreciéndoles técnicas en la resolución de problemas desde la perspectiva de la unificación de las ciencias.

**Enseñanza acelerada**, propone la adquisición del conocimiento de manera abreviada de los mismos contenidos, con el desarrollo de las mismas habilidades encaminadas al mismo objetivo de la enseñanza formal.

- **Enseñanza estratégica**, involucra la identificación de acciones y procedimientos que favorezcan la apropiación e integración del conocimiento mediante la comprensión y el aprender a aprender, en la ejecución y reflexión consciente de sus propios procesos de aprendizaje tomando en cuenta los momentos pedagógicos, preparación para el aprendizaje, presentación de contenidos y aplicación de nuevos conocimientos, siendo la educación completamente cognitiva que incluye las dimensiones del pensamiento. (BEAU, 1998)
- **Enseñanza por descubrimiento** está más orientado a la interacción de los estudiantes, ya que a través de la interacción con sus pares se construyen los significados, Piaget (1983), postula su teoría del desarrollo intelectual, en la que el niño

construye su propio conocimiento en constante interacción con el medio en que vive.

### **3.4.2 Aprendizaje**

#### **a. Definición de aprendizaje**

Proceso mediante el cual se adquiere una determinada habilidad, se asimila una información o se adopta una nueva estrategia de conocimiento y acción, Diccionario enciclopédico (2003). Dentro de la concepción del currículo de nuestro medio se observa de manera integral y holística, en las siguientes dimensiones:

- Saber. - es lo que el estudiante conoce conocimiento previo
- Hacer. - representa al conocimiento adquirido que pone en práctica
- Ser. - la particularidad del estudiante lo que es
- Decidir. - las decisiones que toma frente a situaciones, poniendo en práctica sus conocimientos nuevos

#### **b. Teorías del aprendizaje**

Debemos ver las teorías de aprendizaje desde la óptica de cada corriente para poder explicar los problemas educativos, fundamentando la práctica docente y sugerir prescripciones para mejorar esta en tal sentido el aprendizaje entendido desde el estudiante en el acto educativo donde se involucren factores conductuales, afectivos, cognoscitivos y sociales.

- Teoría Conductual nos plantea al aprendizaje como la modificación permanente del comportamiento observable como resultado de la experiencia, utiliza técnicas para lograr el aprendizaje como el moldeamiento, que refuerza las conductas más próximas al comportamiento deseado.
- Teoría cognoscitiva es más sistemática y organizada propone la reestructuración cualitativa de las estructuras cognoscitivas, a través de la conceptualización que son representaciones mentales de las categorías,

para Zabala (2000) los conceptos hacen referencia al conjunto de hechos, objetos o símbolos que tiene características comunes, y los principios se refieren a los cambios que se producen en un hecho, en relación a otros hechos o situaciones y que normalmente describen relaciones de causa efecto.

- Teoría humanística, nos muestra el aprendizaje mediante la experiencia como modificación de la realidad a la reorganización del yo, donde las situaciones desapercibidas toman relevancia mediante el proceso vivencial que modifica las ideas, actitudes, conocimientos y valores de los estudiantes, podemos resumir que esta experiencia en el aprendizaje se basa en la idea de que todos los estudiantes son diversos y refuerza el ser más como ellos y menos como los demás abarcando de esta manera lo cognoscitivo , afectivo y valorativo.
- Teoría psicoanalítica propone al aprendizaje como un proceso inconsciente generador de cambios integrales en el comportamiento, donde el aprendizaje significativo se da al romper estereotipos, ideas preconcebidas, que son vistos como barreras para un nuevo actuar y sentir, descarta la interdependencia de los factores afectivos y cognoscitivos del proceso educacional, es resumen se deben romper esquemas anteriores y producir nuevas concepciones.
- Teoría constructivista promueve el desarrollo intelectual y autonomía moral, que sean capaces según Piaget mencionaba no solo de repetir lo que han, sino que sean descubridores, creativos, establece esta teoría una marcación entre maduración y aprendizaje, lo heredado y lo adquirido por la experiencia Guzmán (1993).
- Teoría sociocultural nos enfoca el aprendizaje como un mecanismo de socialización de los individuos, donde podemos internalizar valores, creencias y conocimientos de nuestro entorno cercano y luego de la sociedad, siendo de esta manera entendida que la escuela es uno de los principales y más importantes para esta aculturación como Vigotsky planteaba que la formación inicia desde que nace y la educación ejerce su

influencia en el proceso reestructurando la esencia en todas las funciones de la conducta L. Vigotsky (2005)

### **c. Tipos de aprendizaje**

El aprendizaje desde cualquier teoría o punto de vista debe ser significativo, esencial en el desarrollo de habilidades eficiente en la resolución de problemas en la vida cotidiana, se cuenta con una gama amplia de aprendizajes sin embargo por sus características y los que mejor se acudan al trabajo pueden ser:

- Aprendizaje asociativo se da mediante la asociación de estímulos externos con un determinado comportamiento para conseguir resultados óptimos.
- Aprendizaje cooperativo referente al grupo, donde no se desarrolla el proceso de manera unilateral o individual al contrario se generan espacios colaborativos grupales con diferentes roles.
- Aprendizaje colaborativo más que grupal se propone un mismo tema de trabajo y en general los estudiantes deciden de manera conjunta como abordarlo.
- Aprendizaje emocional propone el conocimiento de nuestras emociones y como gestionarlas de manera eficiente. Ayudando así al desarrollo personal y bienestar
- Aprendizaje experiencial se genera a partir de las de las situaciones que vivimos tomando en cuenta los errores, promoviendo la auto reflexión.

### **d. Principios del aprendizaje**

- Los educandos son el centro, es decir que son esenciales y las actividades se centran en ellos, permitiendo construir su aprendizaje, en ambientes con estudiantes auto regulados, que desarrollan habilidades meta cognitivas, regulan sus emociones y motivaciones durante el proceso de aprendizaje.
- La naturaleza social del aprendizaje fomenta activamente este de manera cooperativa y organizada, presentando al trabajo en grupos cooperativos, organizado y estructurados, para lograr resultados efectivos y conductuales.

- Las emociones son esenciales para el aprendizaje entendido como la dinámica entre emociones, motivación y cognición haciendo más efectivo el aprendizaje.
- Reconocer las diferencias individuales las diferencias que presentan cada estudiante son fundamentales para el aprendizaje ya que estos vienen con conocimientos previos, habilidades, estilos de aprendizaje, interés y motivaciones en este sentido el ambiente debe ser y lugar donde se adapten todas estas diferencias
- Evaluación para el aprendizaje debe ser claro sobre lo que se espera de os estudiantes, lo que hacen y porque, así adaptar actividades para conocimientos nuevos y la autorregulación.
- Construir conexiones horizontales en el ambiente se debe promover esta, entre áreas del conocimiento y entre materias, así como la conexión con la comunidad y con el mundo.

### **3.5 MANEJO EFECTIVO DEL AULA**

Es indispensable establecer normas en el aula para que estas puedan ser seguidas y tendrán consecuencias positivas o negativas como resultado de las decisiones de los estudiantes, en términos generales se puede elaborar un plan para la disciplina del salón de clase, y de esta manera se organiza para dirigir el comportamiento del grupo creando de esta manera un ambiente educativo propicio, de confianza, ordenado y positivo de tal manera que se efectivice el proceso enseñanza-aprendizaje.

Para poder tener un efectivo del aula debemos tomar en cuenta que es importante la planificación en cuanto a la disciplina con ciertos parámetros que se deben tomar en cuenta.

Se deben construir y analizarlas en coordinación con todos los actores también deben ser aceptados por todos los involucrados, por lo tanto, será necesario la socialización de estas, deben ser concretas, pocas y coherentes con el proyecto

educativo, formuladas con claridad, sencillez y equidad, definiendo estrategias adecuadas para exigir también el cumplimiento, estableciendo comportamientos que puedan ser clara mente visibles. Cuando se toman en cuenta estas condiciones se puede obtener un plan de disciplina adecuado que permita dirigir la conducta del estudiante sabiendo cómo proceder tanto el estudiante como el maestro, protegiendo de esta manera los derechos de los estudiantes manejando al grupo de manera más justa y equitativa a cada estudiante, se asegura el apoyo de los padres y la comunidad, preocupándose en conjunto por enseñar una conducta responsable.

### **3.6 DERECHO Y DEBERES**

#### **3.6.1 Derecho**

##### **a. Definición**

La palabra proviene del vocablo latino *directum* **que** significa no apartarse del buen camino, entendido como el

Conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia Leonel Pereznieto y Castro (2019) pág. 2

Sin embargo, en general se entiende como el conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres dado que el incumplimiento prevé una sanción.

##### **b. Fines del derecho**

- **SEGURIDAD.** - Entendida como la garantía dada al individuo, de que su persona, bienes y derechos estarán protegidos y asegurados ante actos violentos
- **JUSTICIA.** - Es la adaptación de la conducta del hombre a los requerimientos de su naturaleza social.

- BIEN COMÚN. - Es Conjunto organizado de las condiciones sociales gracias a las que las personas cumplen su destino natural y espiritual.

### **3.6.2 Deberes**

#### **a. Definición**

Obligaciones impuestas a las personas por la sociedad, de acuerdo a lo establecido por ley. El estado es el encargado de exigir el cumplimiento de dichos mandatos, mediante organismos encargados y el orden público, en la medida de su afectación.

La Asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas ONU define los deberes como las responsabilidades que tenemos hacia los demás y que deben ser retribución a los derechos. En su artículo 29 la DUDH establece que toda persona tiene deberes respecto de la comunidad, ya que solo ella puede desarrollar plenamente su personalidad. (ONU, 1948)

Todas las personas tenemos deberes y está claro que estos afectan nuestro entorno, sin embargo, debemos garantizar el bienestar general y las buenas relaciones con las demás personas, tomando en cuenta que mi nivel de bienestar o su mejora impacta también en el del otro.

#### **b. Tipos deberes**

- Deberes legales. - También llamados jurídicos son los que surgen de las normas establecidas del gobierno y la legislación, como la Constitución, las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos

- Deberes morales. - Son las que provienen de los valores y las creencias individuales y propios de cada persona, transmisiones de familia y entornos cercanos.
- Los deberes sociales. - Estos provienen de la conciencia y del sentido de pertenecer a un grupo a la sociedad, dando sentido de pertenencia.

### 3.7 VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

#### 3.7.1 Violencia

##### a. Definición

Entendida de la manera más general es la violación o vulneración de los derechos, que tienen consecuencias graves en el aspecto, físico, económico, psicológico entre algunos, a mediano, corto y largo plazo, impidiendo participar y realizar sus actividades de manera plena y con igualdad en la sociedad. Se la puede entonces definir como el uso intencional de la fuerza o abuso de poder para dominar o someter, imponer algo a alguien, mediante el uso de fuerza física, acciones verbales y gestuales, la inacción y el silencio o ignorancia de alguien.

##### b. Tipos de violencia

- **Violencia física.** - Es la más evidente que ocasiona daños físicos y pone en riesgo la integridad y vida misma, se manifiesta en forma de castigos corporales, forzados a lugares encerrados, etc.
- **Violencia psicológica.** - Este tipo es difícil de detectar ya que las manifestaciones de las agresiones suelen tener efectos visibles físicos a largo plazo.
- **Violencia sexual.** - En general la mayoría de las víctimas son mujeres abarca desde palabras hasta actos agresivos mediante el uso de fuerza física.

- **Violencia simbólica.** - Esta afecta de manera indirecta a la sociedad a una gran cantidad de personas, que imponen estereotipos.

### **3.7.2 Discriminación**

La discriminación se identifica con las desigualdades en poder y acceso a los recursos que existen entre distintos grupos de una sociedad determinada Cuvillo (2019).

Significa seleccionar excluyendo por ciertas características o factores, la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, tratándolas distintos en muchas maneras despectivamente a razón de alguna diferencia en ciertos parámetros que presenta COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2012).

## **3.8 PRINCIPIOS Y VALORES**

### **3.8.1 Principios**

Entendiendo que dentro de la concepción jurídica los principios son una base primordial para juzgar los hechos acciones reguladas por el presente reglamento, se tienen los siguientes principios, valores, definiciones y fundamentos:

**Interculturalidad.** Entendida como la interacción entre las culturas, que se constituye en instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.

**Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva adoptando medidas y políticas de acción afirmativa y/o diferenciada que valoren la diversidad, con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de los

derechos, libertades y garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado, leyes nacionales y normativa internacional de Derechos Humanos.

- I. Equidad.** Entendida como el reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas para alcanzar la justicia social y el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- II. Protección.** Todos los seres humanos tienen derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación, de manera efectiva y oportuna en sede administrativa y/o jurisdiccional, que implique una reparación o satisfacción justa y adecuada por cualquier daño sufrido como consecuencia del acto racista y/o discriminatorio.
- III. Justicia.** Que hace referencia al principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

### **3.8.2 Valores**

Los valores son pautas que orientan el comportamiento y las actitudes de las personas definiendo su valoración de que considera lo que es correcto de lo que es incorrecto.

Son aquellas formas de expresión materializada de nuestra concepción que considere ciertos factores o parámetros que son utilizados ante ciertas circunstancias, estos pueden ser, solidaridad, bondad, empatía, honestidad y la tolerancia.

## **3.9 VALORES DE LA INSTITUCIÓN**

La unidad educativa Vida y Verdad es una institución que desarrolla actividades bajo los siguientes aspectos.

### **3.9.1 Visión y Misión de la institución**

- ❖ Misión

Somos una organización cristiana de servicio educativo que motivados por el evangelio que revela el amor y pasión de Cristo, apoyamos a las familias con la educación cristiana de sus hijos. Los padres asumen su responsabilidad en el Señor y participan activamente en la educación de sus hijos. Los estudiantes que se forman en el colegio aman a Dios, han nacido de nuevo y están capacitados en ciencia y arte para toda buena obra.

#### ❖ Visión

La Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, en respuesta al llamado de Dios y su propósito redentor en Jesucristo, basado en una cosmovisión Bíblica, consolida un proyecto educativo Cristo céntrico de excelencia, aportando a la sociedad hombres y mujeres que aman a Dios y por su gracia transforman las naciones.

### **3.9.2 Principios de la institución**

La unidad educativa tiene la siguiente declaración de fe como valores principales de servicio:

- ❖ Creemos en la existencia de un solo Dios Eterno, coexistente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.
  
- ❖ La deidad y humanidad de nuestro Señor Jesucristo, el Hijo Unigénito de Dios Padre; su existencia con el Padre desde el principio compartiendo su gloria; su nacimiento de María virgen quién concibió por el Espíritu Santo; su vida sin pecado y cumplimiento de toda ley de Dios; los milagros realizados por El, descritos en los Evangelios; su muerte en la cruz expiando nuestros pecados, llevando en sí mismo la maldición que nos correspondía a todos los pecadores; su resurrección corporal; su ascensión a la diestra del Padre y su retorno personal a este mundo con todo poder y gloria.

- ❖ En la Iglesia del Señor Jesús en cada localidad que constituye el cuerpo de Cristo que está compuesto por todos los creyentes redimidos por El y que invocan el nombre de Jesús con limpia conciencia, un corazón puro y una fe no fingida.
- ❖ En las Sagradas Escrituras registradas en los sesenta y seis libros del Antiguo y Nuevo Testamento, que componen la Biblia que es la Palabra de Dios. Dichos libros han sido inspirados por el Espíritu Santo y constituyen la autoridad total y última para el gobierno de la Iglesia y de todas las cosas.
- ❖ En la obra del Espíritu Santo en cuanto a la convicción de pecado, arrepentimiento, consolación, exhortación y santificación del creyente y la Iglesia.
- ❖ En la necesidad que tiene todo hombre de creer en la obra redentora de Jesús, arrepentirse, recibir el perdón de sus pecados, bautizarse en agua y en el Espíritu Santo y de llevar una vida de fe para alcanzar la salvación.
- ❖ En la resurrección de los salvados a la vida eterna y de los injustos a la condenación eterna.

### **3.10 Documentos legales y disciplinarios de la institución**

La unidad educativa cuenta con la documentación que acredita su respectivo funcionamiento, desde el aval del ministerio de educación, del ministerio de trabajo, el SEDUCA y la licencia de funcionamiento determinado por la alcaldía.

Cuenta con un reglamento interno aprobado por el Ministerio de Trabajo que comprende lo que es los lineamientos de sus funcionarios, del mismo modo cuenta con un reglamento interno para los estudiantes actualizada al 2018.

#### **3.10.1 Reglamento y guía estudiantil**

Se debe señalar que el reglamento disciplinario con el que cuenta la unidad educativa, tiene normas establecidas y sanciones al incumplimiento de esta, sin

embargo, en los últimos años se ha tropezado con varias denuncias ante el SEDUCA (servicio departamental de educación La Paz) , con los argumentos fundamentados de padres de familia que en la institución no se contaba con procedimientos adecuados, respecto de las sanciones a actos de indisciplina, que además en casos extremos estos actos sancionados en la unidad educativa vulneraban el interés superior del estudiante al ser sancionado de acuerdo al reglamento interno, en algún caso llegando a la expulsión de dicho estudiante, situación que provocaba que la unidad educativa cuente con denuncias, llamadas de atención y sanciones constantes por procedimientos deficientes y carentes de legalidad en el ámbito educativo y en cuanto al estudiante era directamente perjudicado.

Entonces si bien la institución cuenta con un reglamento, este no es claro ni competente en relación a la formación del estudiante solo es un mecanismo coercitivo de falta/sanción en el que no se contribuye a la formación de carácter y mejora de comportamiento, en tal sentido el estudiante genera actos de indisciplina que si bien no son sancionables legalmente, como por ejemplo el mascar chicle si bien no hace daño y no es causa justificable para llamarlo un acto de indisciplina entonces no se lo puede considerar “malo” en cuanto a la formación del estudiante, sin embargo esta acción genera distracción (falta de atención) e imitación (si mastica el chicle, porque yo no puedo comer en clase) que son factores que distorsionan la atención del proceso de aprendizaje y que además incide en la conducta de su entorno, por tal motivo, estos se constituyen en faltas con vacío legal, convirtiéndose en un problema para la educación formal y la continuidad de la adquisición de hábitos en el estudiante, en este sentido las faltas deben tener sustento legal que sea más propicio para una sanción justificable, pero no que castigue, al contrario que busque el interés superior del estudiante mediante el ajuste de acciones en función del bienestar de este.

En tal sentido si bien se cuenta con un régimen disciplinario se observa la carencia de su vigencia, sustento legal, sustento académico y procedimental en cuanto a

las sanciones, que este además legalmente reconocido y aprobado por las instancias competentes así como por la comunidad educativa.

### **3.11 MARCO JURÍDICO RELACIONADO**

#### **3.11.1 Ministerio de educación**

##### **3.11.1.1 LEY 070 DE educación “Avelino Siñani- Elizardo Pérez”**

La ley de educación establece lineamientos para la convivencia pacífica y armónica.

En su artículo 3.- Bases de la educación señala

“[la educación] es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto de los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos,” (legislativo, 2011)

##### **3.11.1.2 Resolución ministerial 01/20 Subsistema de educación regular**

Este documento se basa en las nuevas normativas vigentes en nuestro país, de tal modo que brinda los lineamientos y garantiza la educación, su acceso y permanencia de todos los educando, de tal modo que se pueda brindar espacios educativos de calidad, libres de violencia, discriminación y toda forma de maltrato, garantizando el apoyo necesario que impida la interrupción del proceso enseñanza-aprendizaje.

Este documento también nos da la directriz en caso de pérdida de año o retención como se llama a quien repite el nivel, no habiendo justificativo en muchos casos sobre la repetición, porque la evaluación es constante pertinente y oportuna, existen casos extremos que deben ser justificados de manera muy explícita. Por

ello se propone un sistema de disciplina, acompañado por comisiones disciplinarias para poder involucrar a la comunidad educativa.

### **3.11.1.3 Lineamiento para la construcción de plan de convivencia pacífica y armónica en unidades educativas**

Este documento plantea los lineamientos para poder constituir a la educación como eje transversal del que depende la dimensión y los niveles de materialización para la formación integral de la ciudadanía, la UNESCO señala su consideración sobre el acceso a la educación de calidad supone el fomento a la convivencia pacífica como una herramienta productiva que asegure, promueva y proteja el pleno ejercicio de la ciudadanía dentro de una sociedad más incluyente.

Desde la promulgación de la ley N°548 (Código Niña, Niño y Adolescente) el 2014, se encuentra vigente la obligatoriedad para la construcción de un plan de convivencia Pacífica y armónica en cada una de las unidades educativas.

## **3.11.2 LEYES**

### **3.11.2.1 LEY 548 Código Niña, Niño y Adolescente**

- I. De acuerdo con la Ley N° 548 “Código Niño Niña y Adolescente” en sus artículos 12. a, b, g, h, i, j, Art. 115; Art. 116 cita:
  1. **Interés Superior.** Por el cual se entiende toda situación que favorezca el desarrollo integral de la niña, niño y adolescente en el goce de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en una situación concreta, se debe apreciar su opinión y de la madre, padre o ambos padres, guardadora o guardador, tutora o tutor; la necesidad de equilibrio entre sus derechos, garantías y deberes; su condición específica como persona en desarrollo; la necesidad de equilibrio entre sus derechos y garantías, y los derechos de las demás personas;

2. **Prioridad Absoluta.** Por el cual las niñas, niños y adolescentes serán objeto de preferente atención y protección, en la formulación y ejecución de las políticas públicas, en la asignación de recursos, en el acceso a servicios públicos, en la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad, y en la protección y socorro en cualquier circunstancia, obligándose todos los corresponsables al cumplimiento efectivo de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes;
3. **Corresponsabilidad.** Por el cual el Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, son corresponsables de asegurar a las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio, goce y respeto pleno de sus derechos.
4. **Rol de la Familia.** Por el cual se reconoce el rol fundamental e irrenunciable de la familia como medio natural para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y su papel primario y preponderante en la educación y formación de los mismos. El Estado en todos sus niveles debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente sus responsabilidades.
5. **Ejercicio Progresivo de Derechos.** Por el cual se garantiza a las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio personal de sus derechos, de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva. De la misma forma se le exigirá el cumplimiento de sus deberes.

En la Ley 548, el art. 115 establece como debe ser interpretado el **derecho a la educación** de la siguiente manera.

1. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación gratuita, integral y de calidad, dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes, capacidades físicas y mentales.
2. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad y calidez, intercultural, intercultural y plurilingüe, que les permita su desarrollo integral diferenciado, los prepare para el ejercicio de sus derechos y ciudadanía, les inculque el respeto por los derechos

humanos, los valores interculturales, el cuidado del medio ambiente y les cualifique para el trabajo.

En el artículo 16 de la Ley N° 548 se describen las **garantías del Sistema Educativo Plurinacional** establecidas en relación con las niñas, niños y adolescentes, los demás miembros de la comunidad educativa de la siguiente manera:

El Sistema Educativo Plurinacional garantiza a la niña, niño o adolescente:

- a. Educación sin violencia en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, preservando su integridad física, psicológica, sexual y/o moral, promoviendo una convivencia pacífica, con igualdad y equidad de género y generacional;
- b. Educación, sin racismo y ninguna forma de discriminación, que promueva una cultura pacífica y de buen trato.
- c. Respeto del director, maestros y administrativos del Sistema Educativo Plurinacional y de sus pares.
- d. Prácticas y el uso de recursos pedagógicos y didácticos no sexistas ni discriminatorios.
- e. Provisión de servicios de asesoría, sensibilización, educación para el ejercicio de sus derechos y el incremento y fortalecimiento de sus capacidades.
- f. Impugnación de los criterios de evaluación cuando éstos no se ajusten a los establecidos por la autoridad competente, pudiendo recurrir a las instancias superiores.
- g. Participación en procesos de la gestión educativa;
- h. Acceso a la información del proceso pedagógico y de la gestión educativa para la y el estudiante y su madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor.

- i. Sensibilización y acceso a la información adecuada y formación oportuna en educación sobre sexualidad integral en el marco de los contenidos curriculares.
- j. La implementación del modelo educativo tiene como núcleo los derechos de la niña, niño y adolescente, su desarrollo integral y la calidad de la educación. (legislativo, 2011)

### **3.11.2.2 Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia**

En el marco de la convivencia armónica el estado Plurinacional de Bolivia ha desarrollado normativas para el alcance de estas de manera paulatina, desde la constitución política del estado en concordancia con la educación y la convivencia pacífica señala en sus artículos:

#### **Artículo 15**

Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual [...]

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

#### **Artículo 59**

Toda niña, niño y adolescente tienen derecho a su desarrollo integral

#### **Artículo 77**

I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, el cual comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional [...]

### **3.11.2.3 LEY N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia**

Esta ley nos señala las medidas que van en contra de toda forma de violencia contra la mujer y en concordancia a la educación nos refiere lo siguiente

Artículo 19 - Medidas en el ámbito educativo

I. El Ministerio de Educación tiene la obligación y responsabilidad de adoptar las siguientes medidas:

1. Incorporar estrategias y programas de prevención e intervención integral contra la violencia hacia las mujeres en las políticas públicas de educación.

2. Incorporar el enfoque de género, los principios y valores establecidos en esta ley, el respeto pleno a los derechos humanos y la formación en resolución pacífica de conflictos en el currículo educativo en todos los niveles, incluidas las escuelas superiores de formación docente y universidades, para contribuir a una cultura de respeto en el ámbito familiar, comunitario, escolar, laboral y social, como una práctica diaria.

3. Crear en las unidades educativas un centro de atención psicológica, con especialidad obligatoria en violencia, en convenio con universidades públicas o privadas para la atención psicológica de las y los estudiantes que viven en familias en situación de violencia.

4. Garantizar el traspaso inmediato a las unidades educativas que corresponda de las hijas e hijos de mujeres en situación de violencia, si se produce un cambio de domicilio.
  5. Formular y ejecutar una política de prevención del acoso sexual en el sistema educativo.
  6. Elaborar reglamentos y un protocolo único para el tratamiento de denuncias de todas las formas de violencia escolar y acoso sexual, mecanismos de protección y atención especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas.
  7. Prohibir como textos de estudio materiales educativos con contenidos sexistas, mensajes violentos y discriminatorios hacia las mujeres, y promover la elaboración y difusión de material educativo con enfoque de equidad de género, en particular de igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
  8. Otras acciones necesarias para la erradicación de la violencia y la generación del respeto mutuo.
- II. Las políticas que adopte el Ministerio de Educación en materia de prevención, protección y tratamiento de la violencia en el sistema educativo serán coordinadas con el ente rector.

#### **3.11.2.4 Ley N° 45 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación**

Esta ley promueve los valores y habilidades en el sistema educativo para la convivencia pacífica, como cita en su artículo precedente

Artículo 42 - Educación El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, garantizarán a las jóvenes y los jóvenes, en el ámbito de la educación integral, lo siguiente:

1. La prevención, sanción y erradicación de todas las formas y prácticas de discriminación, exclusión y violencia en el Sistema Educativo Plurinacional.

7. El incentivo a la educación en las jóvenes y los jóvenes en el marco de la interculturalidad.

8. El reconocimiento y valoración de los conocimientos, aptitudes y potencialidades de las jóvenes y los jóvenes.

9. En el sistema educativo se prohíbe la discriminación y marginación a las jóvenes y a los jóvenes por su condición social, económica, identidad cultural, religiosa, sexual, embarazo, discapacidad y otros. Estado Plurinacional de Bolivia (2015).

# **CAPITULO IV**

## **DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN**

## **4 DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN**

### **4.1 OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

#### **4.1.1 GENERAL**

Consolidar el sistema disciplinario con base en el reglamento interno de convivencia centrado en las normas vigentes de nuestro país, que sea acorde al proceso de enseñanza aprendizaje de la unidad educativa y favorezca el desarrollo óptimo de los estudiantes velando por el interés superior del niño niña adolescente

#### **4.1.2 ESPECÍFICOS**

- Adecuar el reglamento a la normativa actual para su aplicación efectiva mediante el uso de normas claras.
- Implementar sanciones a la indisciplina de manera adecuada al proceso educativo para registrar antecedentes utilizando el sistema informático.
- Promover aulas de paz y evitar situaciones de discriminación y violencia en el ámbito educativo utilizando la guía estudiantil.
- Plantear el cumplimiento de las normas de manera positiva mediante recordatorio del decálogo de normas en la agenda.

### **4.2 METAS**

- 90% de mejora en el nivel de rendimiento de los estudiantes, a través de la implementación de un sistema disciplinario acorde al proceso de enseñanza aprendizaje.
- 98 % de participación y relación entre maestros y estudiantes, de manera asertiva en el desarrollo educativo.
- 95 % de interacción social entre pares con respeto y libre de violencia y discriminación.

### **4.3 BENEFICIARIOS**

#### **A. DIRECTOS**

Los estudiantes son los principales actores del proceso enseñanza aprendizaje, por lo tanto, son beneficiarios directos del proyecto. Sin embargo, la unidad educativa también se beneficia con la implementación y diseño de este sistema disciplinario.

#### **B. INDIRECTOS**

Los maestros como actores y guías esenciales en el proceso de enseñanza, se convierten en beneficiarios indirectos del proyecto ya que esta mejora el desempeño de su profesión en cuanto a la transmisión de conocimientos.

Los padres de familia también son beneficiarios de este proyecto ya que siendo la escuela una extensión del hogar este tiene una tasa de retorno en cuanto al comportamiento de sus hijos o hijas en su hogar.

### **4.4 PLAN DE ACCIÓN**

Objetivo Específico	Actividades	Tareas	Responsables	Tiempo	Recursos	
					Humanos	Materiales
1. Adecuar el reglamento acorde a la normativa actual para su aplicación efectiva mediante el uso de normas claras.	1. Diseño del reglamento en lenguaje sencillo basado en la legislación vigente.	<p>1.1. Revisión de las legislación vigente</p> <p>1.2. Identificación de conceptos legales sobre disciplina en el aula</p> <p>1.3. Socialización de normas de convivencia.</p> <p>1.4. Selección de conceptos disciplinarios legales</p> <p>1.5. Redacción de normas de acuerdo a la normativa.</p> <p>1.6. Ajuste y redacción a la guía estudiantil.</p>	<p>Comisión disciplinaria</p> <p>Univ. Andrea Suárez C.</p>	20/01/20 a 2/2/20	<p>Comisión disciplinaria</p> <p>Univ. Andrea Suárez C.</p>	<p>Materiales de escritorio. Hojas Lapiceros Resaltadores</p> <p>Materiales informáticos Computadoras Data.</p> <p>Materiales bibliográficos. <b>Leyes</b> <b>C.P.E.</b></p>
2. Implementar sanciones a la indisciplina de manera adecuada al proceso educativo para registrar antecedentes utilizando el sistema informático.	2. Capacitación al personal docente sobre la mejora del reglamento.	<p>2.1. Clasificación y tipificación de faltas.</p> <p>2.2. Revisión del sistema informático y creación de usuarios.</p> <p>2.3. Subir los datos de los estudiantes al sistema informático.</p> <p>2.4. Presentación del sistema informático de disciplina.</p> <p>2.5. Capacitación sobre el uso del sistema informático.</p>	<p>Comisión disciplinaria</p> <p>Univ. Andrea Suárez C.</p>	2/2/20	<p>Comisión disciplinaria</p> <p>Univ. Andrea Suárez C.</p>	<p>Materiales de escritorio. Hojas</p> <p>Materiales informáticos Computadoras Data.</p>

<p>3. Promover aulas de paz y evitar situaciones de discriminación y violencia en el ámbito educativo utilizando la guía estudiantil.</p>	<p>3. Socialización de la guía estudiantil y su uso mediante la aplicación de normativas y sanciones.</p>	<p>3.1 Talleres y dinámicas preventivas sobre discriminación y fomento de la paz. 3.2. Realización de Compromisos de aula. 3.3. Socialización de la normativa a los estudiantes.</p>	<p>Comisión disciplinaria  Univ. Andrea Suárez C.  Profesores de la unidad</p>	<p>3/2020</p>	<p>Comisión disciplinaria  Univ. Andrea Suárez C.  Profesores de la unidad</p>	<p>Materiales de escritorio. Hojas Lapiceros Resaltadores  Materiales informáticos Computadoras Data.</p>
<p>4. Plantear el cumplimiento de las normas de manera positiva mediante recordatorio del decálogo de normas en la agenda.</p>	<p>4. Capacitación al personal docente sobre el tratamiento y aplicación de las normas de convivencia y sanciones.</p>	<p>4.1. Socialización del ajuste disciplinario. 4.2. Mesas de trabajo por estudio de casos. 4.3. Socialización de la tipificación de faltas y su procedimiento. 4.4. Capacitación sobre el procedimiento de faltas graves, y muy graves con citación directa, función del asesor. 4.5. Estudio de casos diversos de indisciplina en los diferentes niveles, como proceder y sancionar, intercambio de experiencias. 4.6. Retroalimentación del sistema disciplinario.</p>	<p>Comisión disciplinaria  Univ. Andrea Suárez C.  Profesores de la unidad</p>	<p>Cada viernes de 2020 empezando febrero</p>	<p>Comisión disciplinaria  Univ. Andrea Suárez C.  Profesores de la unidad</p>	<p>Materiales de escritorio. Hojas Lapiceros Resaltadores  Materiales informáticos Computadoras Data.</p>

## **4.5 PRODUCTOS ESPERADOS**

El proyecto pretende construir, diseñar e implementar un sistema disciplinario que pueda favorecer el proceso enseñanza aprendizaje de la unidad educativa vida y verdad, por lo tanto, se pretende contar al finalizar con:

- Un reglamento interno normado legalmente con procedimientos de sanciones a faltas.
- Sistema informático de registro de faltas.
- Kardex físico.
- Decálogo de normas.

Todos estos resultados, debidamente aprobado por las instancias competentes a las cuales se sujeta la unidad educativa.

Cada uno de estos productos que conforman el sistema disciplinario son de uso estrictamente interno, por confidencialidad de los estudiantes, exceptuando el reglamento interno presentado a las instancias competentes.

## **4.6 INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**

La inversión y financiamiento es propio, no se toma en cuenta otro tipo de costos de operación por que el proyecto se realizo dentro de la institución por solicitud de la misma.

Cabe recalcar que la financiación por objetivos no se detalla porque para ese desarrollo se cuenta con el material asignado anualmente a la comisión disciplinaria.

### Inversión y financiamiento

Ítem	Cantidad	Materiales	Costo unitario bs.	Costo total bs.
<b>Reglamento</b>	25	Impresiones del material	0.2	50
<b>Socialización a profesores</b>	50	Hojas	0.2	10
		Bolígrafos	1	50
<b>Papeletas de anotaciones</b>	50	Hojas de colores	0.2	10
<b>Refrigerio para maestros</b>	50	Refrigerios	6	300
<b>Impresión y anillado del reglamento para maestros</b>	50	Manuales impresos	10	500
<b>Otros</b>	65		2	130
<b>TOTAL</b>				1,050

Fuente propia 1

#### 4.7 CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTO

Objetivo	Actividad	tareas	Meses			Cada viernes
			Enero	Febrero	Mar	Abril/ Noviembre
<b>Objetivo 1</b>	Diseño del reglamento en lenguaje sencillo basado en la legislación vigente.	Revisión de las legislación vigente Identificación de conceptos legales sobre disciplina en el aula Socialización de normas de convivencia. Selección de conceptos disciplinarios legales Redacción de normas de acuerdo a la normativa. Ajuste y redacción a la guía estudiantil.				
<b>Objetivo 2</b>	Capacitación al personal docente sobre la mejora del reglamento.	1. Clasificación y tipificación de faltas. 2. Revisión del sistema informático y creación de usuarios. 3. Subir los datos de los estudiantes al sistema informático. 4. Presentación del sistema informático de disciplina. 5. Capacitación sobre el uso del				

		sistema informático.				
<b>Objetivo 3</b>	Socialización de la guía estudiantil y su uso mediante la aplicación de normativas y sanciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Talleres y dinámicas preventivas sobre discriminación y fomento de la paz.</li> <li>2. Realización de Compromisos de aula.</li> <li>3. Socialización de la normativa a los estudiantes.</li> </ol>				
<b>Objetivo 4</b>	Capacitación al personal docente sobre el tratamiento y aplicación de las normas de convivencia y sanciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del ajuste disciplinario.</li> <li>2. Mesas de trabajo por estudio de casos.</li> <li>3. Socialización de la tipificación de faltas y su procedimiento.</li> <li>4. Capacitación sobre el procedimiento de faltas graves, y muy graves con citación directa, función del asesor.</li> <li>5. Estudio de casos diversos de indisciplina en los diferentes niveles, como proceder y sancionar, intercambio de experiencias.</li> <li>6. Retroalimentación del sistema disciplinario.</li> </ol>				<b>Cada viernes</b>

## 4.8 METODOLOGÍA

El trabajo se abordó a partir de la investigación cualitativa de índole documental, mediante un proceso metodológico de la comprensión de un fenómeno social / humano, con una visión holística y el análisis de información, partiendo de un diagnóstico participativo entre la comunidad educativa que vinculó al personal docente y administrativo, para posteriormente generar una propuesta que se puso a consideración de la comunidad educativa y posteriormente de las autoridades competentes para su aprobación e implementación en la unidad educativa y posterior evaluación de resultados.

Este trabajo tomo como punto de partida la promulgación de la Ley 548 Código niña, niño y adolescente, así como el plan de convivencia en unidades educativas, estos emanan por el surgimiento de constantes actos de violencia y discriminación en el ámbito escolar, recalando que la unidad educativa seleccionada no es la excepción, desencadenando medidas que puedan mitigar estos comportamientos, de esta manera las autoridades competentes a su vez solicitan que todas la unidades educativas cuenten con una reglamentación libre de violencia y discriminación.

Todo el sistema disciplinario propuesto fue avalado por las instancias como ministerio de educación, sedes y ministerio de trabajo, de las cuales se sugirió una conformación de comisiones que en el espacio educativo puedan coadyuvar en los informes, así como en el seguimiento de los casos de disciplina, esta comisión por lo tanto será de disciplina conformada por un docente de cada nivel y en lo posible de áreas diferentes.

### **A. Etapa diagnóstica:**

**a)** La etapa de diagnóstico se realizó desde pasadas gestiones llegándose a consolidar desde diciembre de 2019 a marzo de 2020 estructurándose en primer lugar con la creación de una comisión disciplinaria encargada de

llevar cabo esta labor, en dos fases, la previa a una evaluación del sistema en mesas de trabajo conjunto con el personal docente y la segunda evidenciando el sistema disciplinario con el rendimiento del primer trimestre de la gestión según los informes redactados en consejo de profesores, así mismo la revisión documental y las observaciones en clases de inicio, todos los días de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:05.

- b)** El análisis de resultados obtenidos fue realizados a finales de la gestión 2020 a marzo de la gestión 2021
- c)** Ya durante esta gestión se estuvo delimitando la normativa de referencia legal para mandar a las instancias correspondientes.

***B. Etapa de elaboración:***

- a)** En febrero de 2021 se realizó la reunión informativa de socialización a padres de familia sobre el reglamento propuesto que se trabajo
- b)** Durante la gestión se fueron realizando cada mes reuniones de la comisión de disciplina para ir ajustando aquellas pautas que se nos presentaba en la aplicación del reglamento
- c)** En el mes de noviembre ya se cuenta con el documento final y se adjunta a los ministerios de educación, trabajo, y SEDUCA el documento final de reglamento interno de la unidad educativa para su aprobación y posterior implementación mediante un guía estudiantil o su reglamentación interna.

***C. Etapa de evaluación:***

Se realiza en noviembre de 2022 la etapa de evaluación y se propone una nueva en marzo del siguiente año, con informe respectivo de la autoridad competente al interior de la unidad educativa o en su defecto la comisión disciplinaria.

El reto que conlleva la etapa de evaluación de diciembre propone a la comisión de disciplina, ya con el documento aprobado por instancias correspondientes como el ministerio de educación, elaborar una guía estudiantil para que el haga conocer las normas de manera detallada y pueda ser socializada de manera que esté al alcance de los estudiantes, es así que, se procedió a elaborar en diciembre

hasta enero del siguiente año la guía estudiantil vigente y respaldada en instancias pertinentes la guía estudiantil.

## **4.9 PLAN DE REALIZACIÓN**

### **4.9.1 Tiempo de realización**

El tiempo de desarrollo del presente trabajo fue desde 2020, aunque ya las reuniones preliminares de 2019 en diciembre mostraron un sistema disciplinario caduco y desactualizado a las nuevas exigencias, por eso se conformaron distintas comisiones en la unidad educativa, siendo la comisión de disciplina la encargada para diseñar e implementar el sistema disciplinario, con una actualización que brinde parámetros claros del comportamiento estudiantil y reacción temprana del maestro ante actos contrarios a las normas. En este sentido se realizó en un lapso trimestral desde enero hasta marzo de 2020, el trabajo de la comisión consistió en un ajuste legal, recolección de datos y entrevistas a profesores, planteándose así un nuevo reglamento de disciplina, este fue socializado cada viernes con los maestros donde se realizaron actividades de aplicación de casos en base al nuevo reglamento, así también se socializó en las reuniones mensuales con padres de familia, la aplicación, y los ajustes hechos a este sistema, logrando durante ese año una implementación previa de manera paulatina, mostrándonos la exigencia de nuevos requerimientos de ajuste tales como: tener un reglamento para educación virtual, un reglamento para educación presencial, otro para educación híbrida y una guía estudiantil general, ya que en ese año se suscitó un acontecimiento a nivel mundial que cambiaría la oferta académica y por ende la educación, la pandemia nos mostro un reto a nivel institucional que debía ser afrontado de manera imperiosa para poder dar continuidad a la educación.

### **4.9.2 Validación**

La aplicación del sistema de forma paulatina, nos ayudo a poder mejorar algunos puntos que estaban sin respaldo, sin embargo, se observó que este sistema ayudo

a disminuir considerablemente la indisciplina en diferentes áreas y actividades, se incremento positivamente el marco de respeto, la convivencia armónica, acciones que dieron validez del sistema de manera interna en base a los resultados.

Posteriormente se realizó una reunión informativa con padres de familia quienes dieron su aporte en cuanto a los cambios suscitados en sus hijos a raíz del sistema disciplinario, comentarios muy positivos en cuanto a su comportamiento que en muchos casos era la réplica de contar con normas claras.

### **4.9.3 Aprobación**

También el sistema fue presentado ante las autoridades competentes, como el SEDUCA, que muy diligentemente aprobó nuestro reglamento interno y dio su visto bueno para su implementación total así como el uso del Kardex informático, dicha institución vio como novedoso este sistema y la conformación de una comisión disciplinaria encargada de dar seguimiento a estos casos al interior de la unidad, acción que posteriormente fue replicada como sugerencia de dicha autoridad a otras unidades educativas, posteriormente se presentó el sistema disciplinario al Ministerio de Educación quién también aprobó y avalo el documento, siendo el sistema de disciplina validado de manera externa.

### **4.10 DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Para poder realizar este proyecto se tuvo que considerar el recurso humano acorde al área de estudio, de esta manera la Dirección General junto con Administración conformaron una comisión de disciplina encargada exclusivamente para este cometido estuvo conformada por: maestros de nivel inicial, primaria, secundaria, los supervisores de disciplinas de todos los niveles, un administrativo, profesores con especialidad en tema legal (Área de Ciencias Sociales) liderados por el subdirector y departamento de consejería.

## **4.10.1 Realización del manual**

### **4.10.1.1 Diagnóstico**

Se realizó una serie de observaciones de aula en diferentes áreas y periodos, esta observación consistió en poder presenciar el desarrollo de las diferentes materias sin la intervención, pudiendo determinar así comportamientos en diferentes situaciones como en materias y horas distintas, siendo un bagaje muy amplio de estos comportamientos que nos permitió advertir que la materia, profesor, hora y actividades influyen de manera directa en el comportamiento de los estudiantes, también se evidenció que el conocimiento del reglamento por parte de los profesores ayudaba o estorbaba en el desarrollo de la clase.

También se presenciaron los consejos docentes donde se observó una incidencia marcada en los plazos de los estudiantes que también tenían un 90% de reporte de indisciplina, en algunos casos marcados por omisión de conocimiento de cómo se sancionaba esta fueron reincidentes varios estudiantes en una misma falta.

De la misma manera se realizó la revisión documental correspondiente con la que se contaba anteriormente, así como, la documentación legal pertinente a esta área.

### **4.10.1.2 Selección de la información**

Como ya se contaba previamente con un documento de reglamento interno general de la unidad educativa, observe que este contenía datos entremezclados con lo que pertenecía al personal docente, y también a los estudiantes, por lo que en la selección de información se tomó como parámetro la revisión documental tomando en cuenta en primer lugar separar la normativa solo de estudiante, seguidamente se procedió a poder consultar varias fuentes legales que contienen la normativa para enmarcar la convivencia armónica y pacífica en las unidades educativas.

#### **4.10.1.3 Sustento teórico legal**

Después de consultar varias fuentes se procedió a seleccionar las leyes vigentes que estaban acorde a los principios y normativa de la unidad educativa, así es como se seleccionó la Constitución política del Estado, leyes como La 548 Código niño, niña adolescente, 045 Contra toda forma de discriminación, 348 Contra toda forma de violencia contra la mujer, 070 Le de educación Avelino Siñani Elizardo Pérez.

#### **4.10.2 Elaboración del reglamento interno**

Se realizo un ajuste al anterior en base a poner en lineamiento a la normativa las faltas, y posteriormente tipificaras según su gravedad, de esta manera se resumió el reglamento e 10 faltas con variaciones, tipificadas y dos Graves y Muy graves directas, de índole académico y conductual, posteriormente se resolvió las sanciones que tendrían el incumplimiento, y el procedimiento que se debe seguir para su anotación, información y sanción.

#### **4.10.3 Ajuste del sistema informático de kardex digital**

Ya se contaba con el registro de Kardex informático, por este se ajustó a solo resumir en diez faltas, y poder realizar un informe a los padres de familia mediante envió de correo al día, se actualizo también listas y paralelos de los estudiantes, subiéndolo la lista de paralelos, nomina de estudiantes y se cruzo datos para cada maestro según área y niveles de trabajo.

#### **4.10.4 Elaboración de la guía estudiantil**

La presente guía promueve la forma de convivencia armónica, conducta, y procedimientos en diferentes actividades y espacios educativos, señala los derechos, deberes, faltas y sanciones de estas.

La guía estudiantil tiene como objetivo promover la buena conducta de los estudiantes, y como meta principal el fortalecer la convivencia armónica entre

pares, así con el de no incurrir en las faltas, da a conocer de manera positiva y propositiva las conductas permitidas que se pueden realizar en la unidad educativa.

#### 4.11 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES INFORMATIVAS SOBRE EL REGLAMENTO

**Cuadro N°3 Socialización del reglamento**

<b>Objetivo</b>		Dar a conocer el reglamento interno de la unidad educativa y su procedimiento para la implementación de este, así como la sanciones y procedimientos de estos		
<b>Responsable</b>		Andrea Suárez Castillo		
<b>Fecha de ejecución</b>		20 de enero Febrero 10 de 2023		
<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TIEMPO</b>
1	Reunión informativa	Se describió de manera detallada las faltas y sanciones que se tienen en el reglamento, explicando a detalle el sustento legal y la forma de proceder	Data Computadora Papeles	45 min.
2	Estudio de casos	Mediante diferentes ejemplos se realizó el estudio caso y como deberían actuar en ciertas condiciones y que procedimientos se deben aplicar, de esa manera afianzar y practicar el procedimiento de faltas y sanciones.	Papeles Lapiceros	50 min.
3	Capacitación sobre el reglamento	Se realizó una socialización general con todo el personal involucrado, donde se deben realizar mes de debate, intercambio de casos por nivel donde los de secundaria puedan ver casos de primaria y preescolar vio casos de secundaria.	Data Computadora Papeles	60 min.
4	Socialización en aulas	Cada profesor debe saber la guía estudiantil y en las aulas estudiarlas, con los estudiantes para disipar dudas y poder explicar a detalle cada regla.	Reglamento	30 in .

# **CAPÍTULO V**

# **RESULTADOS**

## **5 RESULTADOS**

### **5.1 RESULTADOS Y ANALISIS**

#### **5.1.1 OBSERVACIÓN**

En primer lugar, tomando en cuenta el diagnóstico realizado se observa que la mayor incidencia en reprobaciones de los estudiantes tiene que ver con factores de indisciplina, que tienen como común denominador de los estudiantes con reprobaciones, sin embargo, ante el diseño de un sistema disciplinario más específico y concreto como el que se plantea, es más factible la comprensión mediante la guía estudiantil y su socialización.

Por tanto, se puede observar en las entrevistas realizadas a los maestros de las diferentes áreas que estos dan reportes muchos más alicientes en cuanto al comportamiento de los estudiantes en aula, el normal desarrollo y mayores tiempos de atención sostenida, en resumen, un cambio de actitud del estudiante en el proceso enseñanza aprendizaje, denotado en el último consejo donde se evidencio una tasa no mayor al 1% de aplazados en relación al 2% del consejo de referencia.

#### **5.1.2 ENTREVISTAS**

Se puede evidenciar mayor satisfacción de las autoridades de la institución en cuanto a las condiciones de los estudiantes si bien aún existe un grado medio de indisciplina las faltas muy graves como de violencia o discriminación son muy bajas en comparación a otras unidades y gestiones.

También podemos ver que el conocimiento de las normas por parte de padres nos ayuda a que recomienden a sus hijos, por parte del maestro ayuda a crear ambientes propicios, y por parte del estudiante ayuda a evitar comportamientos indisciplinados.

## **5.2 REVISIÓN DOCUMENTAL**

Existe coherencia y sustento legal, del reglamento interno con la normativa vigente, además es posible evidenciar un respaldo legal en cuanto a las sanciones por incumplimiento al reglamento en base al interés superior del niño, niña adolescente, es decir que se puede evidenciar que este reglamento, la guía estudiantil y el kardex que conforman es sistema disciplinario es mucho más conveniente en el proceso enseñanza aprendizaje, ya que este se encuentra direccionado a mejorar la conducta de los estudiantes con normas de convivencia pacífica y armónica, y no solamente con sanciones punibles a actos en contra de la disciplina escolar.

## **5.3 REGLAMENTO**

Se presenta a continuación el documento final que fue enviado a las autoridades competentes, Dirección general, Servicio departamental de educación (SEDUCA) y al Ministerio de educación, por lo tanto, contiene formato requerido y membrete de la unidad educativa.

**REGLAMENTO INTERNO  
UNIDAD EDUCATIVA “VIDA Y VERDAD”**



<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>LA PAZ</b>
<b>DISTRITO</b>	<b>LA PAZ 2</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>MURILLO</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>LA PAZ</b>
<b>UNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>VIDA Y VERDAD</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PRIVADA</b>
<b>ÁREA</b>	<b>URBANA</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>20750604-2750605</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>BAJO SEGÜENCOMA Calle 1 #27 - EL GRAMADAL</b>

**PREÁMBULO**

EL artículo 21 incisos 2, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado establece los derechos y garantías civiles por los cuales los ciudadanos del Estado pueden expresar sus pensamientos, opiniones y creencias, además de garantizar la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen, dignidad, libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, que pueden ser expresados por cualquier medio de comunicación de forma individual y colectiva, tanto en lo público como en lo privado, buscando fines lícitos.

En mérito a los derechos y garantías descritos en el párrafo anterior, los cuales están expuestos de forma enunciativa más no restrictiva, todos los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el espacio social y físico de la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, nos autodenominamos como una “*comunidad espiritual*”, en el marco de una razón de ser que nace y encuentra unidad en la profesión de una fe que deviene del mensaje de nuestro Señor Jesucristo, instituido hace más de dos mil años; en ese mensaje encontramos nuestra identidad y forma de ser.

Empero también comprendemos, pues así lo establece el escrito bíblico, que debemos respetar y obedecer las normativas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. En ese sentido, la base del presente Reglamento Interno está cimentada tanto en la Palabra de Dios como en las leyes del Estado.

Por otra parte, frente a las exigencias formativas actuales en el proceso enseñanza-aprendizaje, nos es necesario legitimar académica, normativa, conductual, moral y éticamente, la formación de los estudiantes que están a cargo de la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, siendo para ello necesario dotar de consistencia e integridad a las distintas modalidades de educación y al sistema disciplinario de la institución.

Esa es la razón de fundamentar nuestro sistema disciplinario con el propósito de promover, en primer lugar, un ambiente adecuado para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, arraigado en el amor, respeto y paz entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, procurando en todo honrar a Dios; y segundo, establecer medidas preventivas y/o correctivas ante la comisión de parte de los miembros de esta comunidad de comportamientos no deseados.

En suma, el presente Reglamento Interno sirve de sustento para el desarrollo integral de cada estudiante en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como de todos los demás miembros de la Comunidad Educativa

## **VISIÓN**

La Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, en respuesta al llamado de Dios y su propósito redentor en Jesucristo, basado en una cosmovisión Bíblica, consolida un proyecto educativo Cristo céntrico de excelencia, aportando a la sociedad hombres y mujeres que aman a Dios y por su gracia transforman las naciones.

## **MISIÓN**

Somos una organización cristiana de servicio educativo que motivados por el evangelio que revela el amor y pasión de Cristo, apoyamos a las familias con la educación cristiana de sus hijos.

Los padres asumen su responsabilidad en el Señor y participan activamente en la educación de sus hijos.

Los estudiantes que se forman en el colegio aman a Dios, han nacido de nuevo y están capacitados en ciencia y arte para toda buena obra.

## **DECLARACIÓN DE FE.**

Creemos en la existencia de un solo Dios Eterno, coexistente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

La deidad y humanidad de nuestro Señor Jesucristo, el Hijo Unigénito de Dios Padre; su existencia con el Padre desde el principio compartiendo su gloria; su nacimiento de María virgen quién concibió por el Espíritu Santo; su vida sin pecado y cumplimiento de toda ley de Dios; los milagros realizados por El, descritos en los Evangelios; su muerte en la cruz expiando nuestros pecados, llevando en sí mismo la maldición que nos correspondía a todos los pecadores; su resurrección corporal; su ascensión a la diestra del Padre y su retorno personal a este mundo con todo poder y gloria.

En la Iglesia del Señor Jesús en cada localidad que constituye el cuerpo de Cristo que está compuesto por todos los creyentes redimidos por El y que invocan el nombre de Jesús con limpia conciencia, un corazón puro y una fe no fingida.

En las Sagradas Escrituras registradas en los sesenta y seis libros del Antiguo y Nuevo Testamento, que componen la Biblia que es la Palabra de Dios. Dichos libros han sido inspirados por el Espíritu Santo y constituyen la autoridad total y última para el gobierno de la Iglesia y de todas las cosas.

En la obra del Espíritu Santo en cuanto a la convicción de pecado, arrepentimiento, consolación, exhortación y santificación del creyente y la Iglesia.

En la necesidad que tiene todo hombre de creer en la obra redentora de Jesús, arrepentirse, recibir el perdón de sus pecados, bautizarse en agua y en el Espíritu Santo y de llevar una vida de fe para alcanzar la salvación.

En la resurrección de los salvados a la vida eterna y de los injustos a la condenación eterna.

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1 (Objeto).** El presente Reglamento Interno es un documento normativo que regula el funcionamiento, desarrollo y relaciones de los estamentos docente-estudiantil, administrativo y padres de familia, de la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, en el marco de la Constitución Política del Estado vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, leyes y demás normativa inherente al ámbito educativo.

**Artículo 2 (Ámbito de Aplicación).** El Reglamento está dirigido a todo el personal directivo, docente y administrativo que se encuentra contemplado en la estructura organizativa de la Unidad Educativa, así como estudiantes regulares de los diferentes niveles, padre y/o madre de familia, o guardador y/o tutor legal. Su cumplimiento es obligatorio para toda la Comunidad Educativa.

**Artículo 3 (Marco Legal).** El presente Reglamento Interno se sustenta en:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 070, de la Educación “*Avelino Siñani-Elizardo Pérez*”, de 20 de diciembre del 2010 y sus Reglamentos.
- Ley N° 548, Código Niño, Niña y Adolescente, de 17 de Julio de 2014.
- Ley N° 045, contra el Racismo y toda forma de Discriminación, de 08 de octubre de 2010, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0762 de fecha 5 de enero de 2011.
- Código Penal y Código de Procedimiento Penal Boliviano.
- Ley N° 708, de Arbitraje y Conciliación, del 25 de junio de 2015.
- Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia regulando el Subsistema de Educación Regular – Normas Generales para la Gestión Educativa.

**Artículo 4 (Principios).** I. Entendiendo que dentro de la concepción jurídica los principios son una base primordial para juzgar hechos y acciones, en la aplicación del presente reglamento se tomarán en cuenta los siguientes ***principios generales***:

- II. Igualdad.** Todos los estudiantes nacen libres e iguales en dignidad y derecho. La Unidad Educativa “*Vida y Verdad*” promueve la igualdad real y efectiva adoptando medidas de acción afirmativa y/o diferenciada con el objetivo de lograr equidad y justicia, garantizando condiciones específicas para el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado, leyes nacionales y normativa sobre Derechos Humanos.
- III. Equidad.** Se reconoce la particularidad de cada individuo y el valor social de las personas para alcanzar la justicia y el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- IV. Protección.** Toda la comunidad educativa tiene el derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación, de manera efectiva y oportuna en sede administrativa y/o jurisdiccional, que implique una reparación o satisfacción justa y adecuada por cualquier daño sufrido como consecuencia del acto racista y/o discriminatorio.
- V. Justicia.** La Unidad Educativa “*Vida y Verdad*” obra respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
- VI. Confidencialidad.** El manejo y tratamiento de la información vinculada a los estudiantes por parte de los miembros de la Comunidad Educativa es de carácter reservado, no pudiendo revelarse o publicarse, salvo, en aquellos casos y bajo las condiciones estipuladas en la ley y en la normativa interna.

**II.** Tomando en cuenta lo estipulado por la Ley N° 548, Código Niño Niña y Adolescente, en su artículo 12 incisos a), b), g), h), i), y j), y artículos 115 y 116, se asumen además los siguientes **principios**:

- 6. Interés Superior.** En toda situación que favorezca el desarrollo integral de la niña, niño y adolescente en el goce de sus derechos y garantías, se aprecia su opinión (oral y/o escrita), así como del padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal; la necesidad de equilibrio entre sus derechos, garantías y deberes; su condición específica como persona en desarrollo; la necesidad de equilibrio entre sus derechos (incluye obligaciones) y garantías, y los derechos de las demás personas.
- 7. Prioridad Absoluta.** Las niñas, niños y adolescentes son objeto de preferente atención y protección, en la formulación y ejecución de las políticas públicas, en la asignación de recursos, en el acceso a servicios públicos, en la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad, y en la protección y socorro en cualquier circunstancia, obligándose todos los corresponsables al cumplimiento efectivo de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.
- 8. Corresponsabilidad.** El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, son corresponsables de asegurar a niñas, niños y adolescentes, el ejercicio, goce y respeto pleno de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones; esta obligación alcanza al trato que se dan entre los mismos estudiantes.
- 9. Rol de la Familia.** La Unidad Educativa "*Vida y Verdad*" reconoce el rol fundamental e irrenunciable de la familia como medio natural para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y su papel primario y preponderante en la educación y formación de los hijos. El Estado en todos sus niveles debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente sus responsabilidades.
- 10. Ejercicio Progresivo de Derechos.** Se garantiza a las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio personal de sus derechos, de manera progresiva y conforme a su edad. De la misma forma se le exigirá el cumplimiento de sus deberes en correspondencia a cada uno de sus derechos.

**III.** En el marco de la Ley 548, Código Niño Niña y Adolescente, artículo 115, que establece como debe ser interpretado el **derecho a la educación**, se tiene que:

- 3.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación gratuita, integral y de calidad, dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes, capacidades espirituales, emocionales, volitivas, mentales y físicas.
- 4.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que los prepare para el ejercicio de sus derechos y ciudadanía, así como para el cumplimiento de sus deberes; les inculque el respeto por los derechos humanos, los valores interculturales, el cuidado del medio ambiente y les cualifique para el trabajo. En ese sentido, la educación se caracterizará por ser:
  - a)** *De calidad*, es decir, los contenidos académicos son desarrollados de manera simple, clara, transparente y científica.
  - b)** *Con calidez*, manifestado por el respeto y buen trato entre los miembros de la comunidad educativa.
  - c)** *Intracultural*, en un ámbito de convivencia armónica, donde las relaciones interpersonales dentro de la Unidad Educativa "*Vida y Verdad*" son cordiales y fraternas.
  - d)** *Intercultural*, en un ámbito de convivencia armónica, donde las relaciones interpersonales fuera de la Unidad Educativa "*Vida y Verdad*" son cordiales y fraternas.

- e) *Plurilingüe*, procurando que el diálogo y la comunicación dentro de la comunidad educativa considere el idioma originario de sus miembros.
- f) *Diferenciada*, generando cuando corresponda, las respectivas adaptaciones curriculares según la condición de los estudiantes.

**IV.** Conforme al artículo 16 de la Ley N° 548, Código Niño, Niña y Adolescente, la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*” se esforzará por establecer, en relación con las niñas, niños y adolescentes, y demás miembros de la comunidad educativa:

- a. *Educación sin violencia*, conservando su integridad espiritual, física, psicológica, sexual y/o moral, promoviendo una convivencia pacífica, con igualdad y equidad de género y generacional;
- b. *Educación sin racismo y ninguna forma de discriminación*, promoviendo una cultura pacífica y de buen trato.
- c. *Respeto al Director y personal Docente y Administrativo* del Sistema Educativo Plurinacional y de sus pares.
- d. *Prácticas y el uso de recursos pedagógicos y didácticos* no racistas ni discriminatorios.
- e. *Provisión de servicios de asesoría, sensibilización y educación* para el ejercicio de sus derechos y el incremento y fortalecimiento de sus capacidades, así como el cumplimiento de sus deberes.
- f. Medios de revisión de los criterios de evaluación cuando éstos no se ajusten a los establecidos por la autoridad competente.
- g. *Participación* en procesos de la gestión educativa.
- h. *Acceso a la información* del proceso pedagógico y de la gestión educativa para el estudiante y su padre y/o madre, guardador y/o tutor legal.
- i. *Sensibilidad y acceso a información* adecuada y formación oportuna en educación sobre sexualidad integral en el marco de la Constitución Política del Estado, la Visión y Misión de la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, y, los contenidos curriculares.
- j. *Implementación de un modelo educativo* que tenga como núcleo los derechos (y consiguientes deberes) de la niña, niño y adolescente, así como su desarrollo integral con calidad de la educación.

**V.** En la aplicación del presente Reglamento Interno se tomarán en cuenta los siguientes **principios de orden procesal**:

- a. **Debido proceso.** De acuerdo con la Constitución Política del Estado, en su artículo 120, cada miembro de la comunidad educativa tiene derecho a ser oído por una autoridad competente, independiente e imparcial, no pudiendo ser juzgado por comisiones especiales ni sometido a otras autoridades que las establecidas con anterioridad al hecho de la causa.
- b. **“Non bis in ídem”.** Conforme con lo establecido en el parágrafo II del artículo 117 de la Constitución Política del Estado, ningún miembro de la comunidad educativa será procesado ni sancionado más de una vez por el mismo hecho. Este principio tiene en consecuencia por lo menos dos dimensiones:
  - i. Nadie puede ser procesado más de una vez por un mismo hecho.
  - ii. Nadie puede ser sancionado más de una vez por un mismo hecho.
- c. **Analogía.** Todas las controversias surgidas por algún hecho u acción que no estén contempladas en el presente Reglamento deberán ser decididos aplicando una norma que regule un caso semejante al existir entre ambas una misma identidad de razón, además, tomando en cuenta la jurisprudencia vigente.
- d. **Proporcionalidad.** Las medidas preventivas y/o correctivas que se imponen en la comunidad educativa guardan adecuada relación con la gravedad de la falta cometida y sus consecuencias.

- e. **Progresividad.** Según la gravedad de las faltas cometidas las medidas preventivas y/o correctivas a imponerse serán establecidas de manera gradual, según corresponda.

**Art. 5 (Directrices).** A efectos de la aplicación del presente Reglamento Interno se tomarán en cuenta las siguientes directrices:

- 1. No acepción de personas.** Los asuntos de carácter preventivo y/o correctivo se juzgarán y decidirán tratando a todos los involucrados con igualdad y objetividad, y de ninguna manera, en función de las apariencias; a tal fin, se reconoce que las personas poseen igual valor y dignidad.
- 2. Igualdad de Género y complementariedad.** Reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar igualdad de oportunidades y funciones complementarias que garanticen el beneficio pleno de sus derechos en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- 3. Acción Afirmativa.** Medida de carácter temporal adoptadas en favor de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes en situación de desventaja, con el propósito de superar los obstáculos que impiden su desarrollo.
- 4. Acción Preventiva.** Medida traducida en talleres, campañas y otros relacionados a la concientización, educación y difusión de derechos y deberes de las personas, así como de carácter protectivo contra cualquier maltrato verbal, físico y/o psicológico, o conducta indeseable.
- 5. Acción Correctiva.** Medida sancionatoria o disciplinaria que se imponen a los infractores, realizando el seguimiento a su ejecución y evaluando los resultados obtenidos.

**Artículo 6 (Definiciones).** En el marco del presente Reglamento se tienen las siguientes definiciones:

- 1. Acoso Escolar o “Bullying”.** Conocida también como violencia entre pares, es aquella práctica, actitud, conducta y/o comportamiento, continuos y deliberados de un estudiante, expresados a través del maltrato verbal, físico y/o psicológico, a fin de someter, amedrentar, asustar, intimidar y/o amenazar a otro estudiante, vulnerando el respeto, dignidad y la integridad física y psicológica de este último.
- 2. Pornografía.** Todo material que representa actos sexuales o eróticos y que provoca la excitación sexual de las personas que lo contemplan.
- 3. Discriminación.** Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos de los derechos del estudiante.

## **TÍTULO I EDUCACION PRESENCIAL**

### **CAPÍTULO I RÉGIMEN ESTUDIANTIL**

**Artículo 7 (Cumplimiento de la Misión, Visión, Reglamento Interno y Otros).** Tanto el estudiante como el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal están obligados a cumplir la Visión y Misión de la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, el presente Reglamento Interno, su Decálogo, la Guía Estudiantil y Agenda Escolar, así como circulares y todo otro documento oficial emitido por las autoridades del colegio a través de los medios de comunicación oficiales; además, respetar los principios y valores religiosos de la institución, no pudiendo alegar su desconocimiento.

**Artículo 8 (De la admisión). I.** El padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal del estudiante cuya admisión se solicite en cualquiera de los niveles de la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, deben firmar tanto el Convenio Institucional como el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, por medio del cual se comprometen a cumplir y sujetarse a la Visión y Misión, el presente Reglamento Interno, entre otros, así como a los contenidos curriculares, modalidades de evaluación, actividades educativas, protocolos académicos y disciplinarios, disposiciones y demás determinaciones internas relacionadas a la conducta y vestimenta, etc., debiendo estar dispuestos a llevar sus vidas conforme a la Declaración de Fe y filosofía de la Unidad Educativa.

**II.** De igual forma, el estudiante, de acuerdo con el compromiso adquirido por el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal, a su vez se comprometen a cumplir y sujetarse a la Visión y Misión, el presente Reglamento Interno, entre otros, así como a los contenidos curriculares, modalidades de evaluación, actividades educativas, protocolos académicos y disciplinarios, disposiciones y demás determinaciones internas relacionadas a la conducta y vestimenta, además de guardar una vida y conductas ejemplares acorde con la Declaración de Fe y sus principios éticos y morales, tanto dentro como fuera de la Unidad Educativa, sabiendo que son representantes de la Comunidad Educativa en general.

**III.** Si en algún momento el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal, piensan que la Declaración de Fe, los principios educativos y las disposiciones internas de la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*” no comulgan con sus convicciones personales, tienen la libertad de tramitar el cambio o transferencia del estudiante a otra Unidad Educativa cuando consideren conveniente, sabiendo que la permanencia de su hijo en la institución depende del cumplimiento de los compromisos asumidos por ellos en la instancia del trámite admisión.

**IV.** El padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal que soliciten la admisión de un estudiante a la Unidad Educativa, en cualquier nivel, además de los requisitos que ésta determine, requieren cumplir las condiciones prescritas por la legislación educativa vigente, conforme a continuación se indica:

1. Certificado de nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia: Original y fotocopia legible.
2. Libreta de Calificaciones oficial del curso anterior: Original y fotocopia legible.
3. Cédula de identidad: Fotocopia legible.
4. Cédulas de Identidad del padre y/o madre de familia, o en su caso, del apoderado, o guardador y/o tutor legal.
5. Carnet de vacunas para ingreso al Nivel Inicial o Primero de Primaria: Fotocopia simple.
6. Sentencia judicial o documento análogo, ejecutoriado y pasado en autoridad de cosa juzgada, que establezca o identifique a la persona que ejerce la tutoría legal del estudiante: Fotocopia legalizada.
7. Otros según sea necesario, según se estime necesario.

**Artículo 9 (Traslado y Transferencia de Unidad Educativa). I.** En el proceso de inscripción, el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal del estudiante que se traslada de un establecimiento educativo a esta Unidad Educativa, deben presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de traslado autorizado por la Dirección Distrital de Educación que corresponda durante el tiempo establecido, si así se requiere de acuerdo con normativa vigente.
2. Certificado de nacimiento del estudiante: Original.

3. Cédula de identidad del estudiante: Fotocopia simple legible.
4. Formulario de transferencia llenado para estudiantes nuevos (**RUDE**)
5. Libreta del último curso y boletín de calificaciones del Trimestre anterior a su ingreso.
6. Cédula de identidad del padre de familia o apoderado (a), guardador y/o tutor legal: Fotocopia simple.
7. Carnet de vacunas para el nivel inicial: Fotocopia.
8. Sentencia judicial o documento análogo, ejecutoriado y pasado en autoridad de cosa juzgada, que establezca o identifique a la persona que ejerce la tutoría legal del estudiante: Fotocopia legalizada.

**II.** Por otra parte, la transferencia de un estudiante de la Unidad Educativa “Vida y Verdad” a otro establecimiento educativo se realizará solamente en el primer y segundo trimestre de la gestión correspondiente presentando la debida justificación. La duración del traspaso no debe exceder los diez (10) días hábiles.

**III.** Para el traslado de estudiantes del exterior a esta Unidad Educativa, durante la gestión escolar, se deberá presentar los documentos en primera instancia a la Dirección Distrital de Educación, debidamente visados por los consulados del país de origen y Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, para efectos de homologación y convalidación, además, la documentación descrita en el parágrafo I del artículo 9 del presente Reglamento Interno.

**Artículo 10 (Condición de estudiante).** **I.** Estudiante regular de la Unidad Educativa “Vida y Verdad” es aquella persona admitida e inscrita en alguno de los niveles. En ese contexto, por cuenta propia y del padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal, se compromete a cumplir con las normas establecidas en el presente Reglamento Interno, Guía Estudiantil, Agenda Escolar y todas las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado y demás leyes de acuerdo con su condición.

**II.** Por otra parte, de acuerdo con el principio de ejercicio progresivo de derechos, siendo que los estudiantes están sujetos a las normas según su edad, deben ejercer sus derechos y deberes en relación con lo establecido en la Ley N° 548, “Código Niño, Niña y Adolescente”, en cuyo artículo 267 establece que los adolescentes **a partir de sus 14 años tienen responsabilidad penal**, por lo cual sus actos y los hechos en los cuales estén involucrados, no sólo son sancionados por las leyes, sino también tienen consecuencias en el marco de las disposiciones disciplinarias internas de la Unidad Educativa, situación que será la guía fundamental para establecer medidas preventivas y/o correctivas, incluyendo la expulsión o retiro definitivo del estudiante si así se requiere, según la gravedad de los hechos y las faltas disciplinarias cometidas.

**III.** El parágrafo II del precedente artículo no significa penalización o que la Unidad Educativa pretenda juzgar judicialmente las conductas de los estudiantes, cuestión que corresponde a las autoridades competentes; antes bien, las disposiciones disciplinarias internas tienen solamente un carácter administrativo, preventivo y correctivo en el marco del Reglamento Interno y otras, precautelando el bienestar colectivo de la Comunidad Educativa en general y de los estudiantes en particular.

**IV.** Los estudiantes menores de trece (13) años están sometidos a disposiciones disciplinarias de acuerdo con su edad, siendo el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal, quienes deben asumir las consecuencias surgidas por sus actos.

**Artículo 11 (Valores a practicar).** El estudiante debe conocer y aplicar de manera práctica en su desarrollo como persona los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía,

transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, responsabilidad, del vivir bien y respeto a las autoridades. Además, debe mostrar dentro y fuera de la Unidad Educativa una buena conducta moral y ética como práctica de su formación cristiana.

**Artículo 12 (Decálogo del Estudiante). I.** Se espera del estudiante que enmarque su actitud y comportamiento conforme al siguiente Decálogo:

1. **ASISTENCIA.** Asistir puntual y regularmente a clases manteniendo su aseo personal, así como a todas las actividades programadas por la Unidad Educativa, tales como: Izas, desfiles, año deportivo, ferias, toma de nombre, etc.
2. **RESPETO.** Respetar a su padre y/o madre, guardador y/o tutor legal, docente, y, a todos los demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. **PARTICIPACIÓN.** Participar en clases, grupos de trabajo, evaluaciones y cumplir con otras actividades programadas para el desarrollo curricular educativo.
4. **CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PACÍFICA.** Respetar a sus compañeros; proteger la vida e integridad física y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, consolidando la convivencia pacífica y armónica, la cultura de paz, tolerancia y justicia, en el marco del vivir bien; acoger y respetar la diversidad cultural sin prejuicios sociales ni discriminación; tener un comportamiento educado y respetuoso en los periodos de recreo, tanto con el personal administrativo/docente y compañeros estudiantes, evitando dañar o afectar bienes, personas o el medio ambiente.
5. **OBEDIENCIA.** Cumplir el Reglamento Interno y otras disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de la Unidad Educativa.
6. **HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD.** Decir y actuar con verdad, sinceridad y responsabilidad en todo ámbito.
7. **CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA.** Cuidar los ambientes, equipos, mobiliario y demás instalaciones de la Unidad Educativa.
8. **USO DEL MATERIAL.** Traer solo el material escolar que se necesite para cada asignatura y responsabilizarse del manejo y cuidado de sus pertenencias.
9. **USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.** Ocupar sentado su lugar en la góndola, no pudiendo ir de pie por ningún motivo, manteniendo el uso adecuado de la misma y precautelando su integridad y la de los demás.
10. **CUMPLIMIENTO.** Cumplir las normas establecidas por el Estado Plurinacional del Bolivia, según su edad y condición.

**II.** Además, de acuerdo a la Ley N° 548, “Código Niña, Niño y Adolescente”, artículo 158, la niña, niño y adolescente tiene los siguientes deberes:

1. Preservar su vida y salud.
2. Asumir su responsabilidad como sujetos activos en la construcción de la sociedad.
3. Conocer, ejercer, preservar y defender sus derechos y respetar los derechos de las demás personas.
4. Utilizar las oportunidades que les brinda el Estado, la sociedad y su familia para su desarrollo integral.
5. Respetar a su madre, padre, guardador y/o tutor, maestros y a toda persona.
6. Cumplir con sus obligaciones en el ámbito educativo.
7. Actuar con honestidad y corresponsabilidad en su hogar y en todo ámbito.
8. Respetar, cumplir y obedecer las disposiciones legales y órdenes legítimas que emanen de las autoridades.
9. Honrar la patria y respetar sus símbolos.
10. Respetar el medio ambiente.
11. Valorar las culturas y la producción nacional.

**Artículo 13 (Código de Vestimenta). I.** Las finalidades del Código de Vestimenta son propiciar que el estudiante asista a clases correctamente uniformado y evitar actos de discriminación y/o acoso escolar entre pares, por cuestiones económicas, forma de vestir, calidad, marcas de la ropa que utilizan los estudiantes y situaciones similares, cuidando su dignidad como persona.

**II.** En el caso de las estudiantes, el Código de Vestimenta tiene como fin luchar contra toda forma de violencia, según lo estipula la Ley N° 348, *Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*, además, está contemplado dentro del Convenio Institucional y Contrato de Servicios Educativos, que el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal suscriben al inicio de cada gestión escolar.

**III.** El uniforme diario a ser utilizado por los estudiantes se detalla a continuación:

**a. Uniforme Varones:**

- a)** Camisa blanca (no polo) de lunes a jueves, y, corbata azul (durante todos los horarios de lunes y fechas especiales).
- b)** Pantalón de vestir corte clásico, de tela casimir, color azul marino; no jean ni pantalón de tela “kaki”.
- c)** Chompa o chaqueta roja con el logo de la Unidad Educativa (nombre completo bordado); incluir el nombre completo, bordado en la parte trasera interior del cuello de la misma.
- d)** Zapatos formales escolares de vestir, color negro (no deportivos) y limpios.
- e)** Alternativamente pueden usar la camisa tipo polo, con el logotipo de la Unidad Educativa, de martes a jueves.

**b. Uniforme mujeres:**

- a)** Camisa blanca de lunes a jueves, corbata azul (durante todos los horarios de lunes y fechas especiales).
- b)** Jumper color azul marino, estudiantes hasta Quinto de Primaria, con el largo cubriendo las rodillas.
- c)** Pantalón de vestir corte clásico, de tela casimir, color azul marino, desde Sexto de Primaria a Sexto de Secundaria; no jean ni pantalón de tela “kaki”.
- d)** Chompa o chaqueta roja con el logo de la Unidad Educativa (nombre completo bordado); incluir el nombre completo, bordado en la parte trasera interior del cuello de la misma.
- e)** Medias por encima del tobillo, o pantimedias blancas; y, zapatos formales escolares de color negro (sin tacones) y limpios.
- f)** Pueden usar una camisa tipo polo, con el logotipo de la Unidad Educativa de martes a jueves.

**c. Uniforme Deportivo:**

- a)** Según Horario, los estudiantes deben usar el Deportivo de la Unidad Educativa.
- b)** Polera con el logotipo de la Unidad Educativa.
- c)** Varones con Short color azul.
- d)** Mujeres Short azul.
- e)** En el patio es necesario el uso de gorras.
- f)** Los estudiantes deben utilizar las prendas de los b) al e) únicamente en el patio y/o el coliseo, debiendo subir a las aulas con la chaqueta y el buzo deportivo puestos, aspecto que debe ser controlado por el personal docente y administrativo.

- g) Todas las prendas del uniforme deportivo deben tener bordado el nombre completo del estudiante, para evitar su extravío; de no ser así, el colegio no se responsabiliza por su pérdida.
- h) Las mujeres deben llevar el cabello recogido o trenzado para la asignatura de Educación Física.

d. **Uniforme de la Promoción:**

- a) El uniforme de la Promoción debe ser aprobado por la Dirección General de la Unidad Educativa.
- b) Podrá ser utilizado en actos cívicos y fechas especiales, según indicaciones de la Dirección General de la Unidad Educativa; esto incluye los días lunes como primer día semanal de clases.

e. **Uniforme de Representaciones Deportivas u otros:**

- a. Deportivo de la Unidad Educativa.
- b. Polera de la selección.
- c. Varones con short color azul.
- d. Mujeres con short color azul (no calza).

f. **Uniforme para actividades extracurriculares y de Privilegio, o, en caso de emergencia sanitaria:**

- a. Los estudiantes tanto mujeres como varones podrán vestir los jueves (cuando corresponda) y viernes (de Privilegio), o en caso de emergencia sanitaria, **una polera holgada de cuello redondo con mangas largas o cortas con el largo hasta debajo de la cadera, pantalones Jean o mezclilla holgado sin rasgados ni roturas, zapatillas o tenis deportivos;** pueden usar además una chamarra, sudadera o chompa sin logotipos y marcas. En caso de existir polera distintiva, pueden utilizar este uniforme en lugar de la polera holgada, debiendo ser la misma de manga larga, no color negro, con mensaje Cristrocéntrico.
- b. Se considera falta disciplinaria vestir cualquier otro atuendo que no cumpla con lo descrito anteriormente. No se permite vestir ropa extravagante, faldas demasiado cortas o pantalones que expongan de forma explícita partes del cuerpo, o ropa muy ceñida y/o escotada.

g. **Limpieza o Aseo Personal.**

- a) Cada estudiante debe velar por sus propios hábitos de limpieza e higiene personal.
- b) La extensión de las uñas debe ser corta; estar limpias y sin pintado.
- c) Los varones deben estar afeitados y evitar tener la barba crecida, además, mantener el cabello corto.
- d) Tanto varones como mujeres deben evitar tener rastas, simbas, adornos y/o accesorios extravagantes, llamativos ni escandalosos en el cabello; tampoco se permite tener el cabello teñido.
- e) Debido a las actividades curriculares y previendo la pérdida de alhajas con algún valor monetario elevado, que después pueda ser reclamado por el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal, no deben hacer uso de joyería, aretes, piercings, collares, manillas u otros accesorios similares de valor.
- f) Están prohibidos los tatuajes.
- g) Está prohibido que las estudiantes hagan uso excesivo de maquillaje en el rostro, entendiéndose por excesivo pestañas postizas, lápiz labial de color fuerte y llamativo, delineado profundo y pintado de párpados con colores fuertes.

**IV.** Los estudiantes no deben usar encima del uniforme ningún tipo de prenda, canguro o chompa cerrada; la camisa del uniforme debe ir por dentro del pantalón o falda, excepto en el recreo. Cuando se presenten condiciones de baja temperatura o lluvia podrán utilizar una chamarra o impermeable manteniendo la armonía con los colores del uniforme.

**V.** En caso de emergencias sanitarias el uso del uniforme queda suspendido hasta que la situación epidemiológica se normalice, debiendo considerarse las disposiciones de las autoridades de la Unidad Educativa.

**VI.** Queda restringido el cambio de ropa de vestir en instalaciones de la Unidad Educativa sin autorización previa de las autoridades. El padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal deberán solicitar la respectiva autorización mediante carta, para los fines respectivos. Se reitera que no se permite vestir ropa extravagante, faldas demasiado cortas o pantalones que expongan de forma explícita partes del cuerpo, o ropa muy ceñida ni escotada.

**VII.** El incumplimiento del Código de Vestimenta representa una Falta Disciplinaria Grave, debiendo ser reportado en la Agenda Escolar y Kardex Digital del estudiante.

**Artículo 14 (Licencias, Faltas y Atrasos).** **I.** El padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal podrán solicitar licencia de su hijo (a) en los siguientes casos:

- 1. Por salud**, acompañando obligatoriamente el justificativo correspondiente, sea este informe médico, ficha o factura de atención médica o compra de medicamentos.
- 2. En caso de fuerza mayor**, tales como: Luto por fallecimiento de parientes en primer y/o segundo grado; participación en actividades extracurriculares, deportivas o académicas, en las cuales los estudiantes representen a la Unidad Educativa u otra institución, sea parte de alguna selección, en torneos de ajedrez o robótica, olimpiadas estudiantiles; accidente o alguna emergencia médica. En todos estos casos se deberá adjuntar el respectivo justificativo.

**II.** Las licencias no pueden ser otorgadas por más de tres (3) días continuos. En caso de solicitar ampliación, únicamente se las otorgará con la debida justificación escrita y documentada, y consiguiente autorización de Coordinación Académica.

**III.** Las licencias deberán solicitarse hasta media hora después del horario de ingreso a clases, de la mañana del día en el que el estudiante se ausentará de clases, por el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal, a los Supervisores de Disciplina, siguiendo el conducto regular correspondiente, debiendo presentar documentación respaldatoria hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles después; caso contrario, se considerará la ausencia del estudiante como falta injustificada a clases.

**IV.** En el caso de estudiantes con diagnóstico médico certificado y presentado oficialmente mediante carta a Coordinación Académica, las licencias posteriores pueden otorgarse sin cumplir el requisito del párrafo I numeral 1, únicamente notificando la ausencia hasta las nueve de la mañana del mismo día. A su vez, el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal de un estudiante con algún diagnóstico médico, podrán solicitar la salida anticipada del mismo por malestar causado por su condición médica, a los Supervisores de Disciplina respetando los parámetros del párrafo III.

**V.** Los padres de los estudiantes que realizan actividades extracurriculares, deportivas o académicas deben solicitar mediante carta dirigida a Coordinación Académica los días y

horarios en los cuales requerirán ausentarse de clases, acompañando al efecto documentación respaldatoria.

**VI.** En todos los casos es responsabilidad del estudiante poner al día las actividades curriculares realizadas durante su ausencia, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles después de la licencia solicitada.

**VII.** El tratamiento de las Licencias solicitadas no justificadas y las Faltas será conforme a continuación se detalla:

1. Cuando el estudiante alcance tres (3) licencias no justificadas o faltas, sean éstas continuas o discontinuas, el Supervisor de Disciplina deberá reportar tal hecho en la Agenda Escolar, debiendo el padre y/o madre, guardador y/o tutor legal firmar la misma evidenciando con ello que tomó conocimiento y tomará las medidas respectivas para evitar más ausencias del estudiante.
2. De alcanzar cinco (5) licencias no justificadas o faltas, sean éstas continuas o discontinuas, el Supervisor de Disciplina reportará tal circunstancia al Asesor de curso, quien convocará a una entrevista al padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal del estudiante, con el propósito de indagar los hechos que motivan las ausencias frecuentes del estudiante, y si corresponde, acordar medidas de apoyo; al efecto, se deberá suscribir la respectiva Acta donde conste resumidamente los pormenores de tal entrevista. Si el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal no quisieren suscribir el Acta o no hubiesen asistido, se hará constar tal situación en la misma Acta, debiendo ser firmada por el mismo Asesor y archivada en el File del estudiante.
3. En caso de tener diez (10) licencias no justificadas o faltas, continuas o discontinuas, el Supervisor de Disciplina reportará tal circunstancia a la Subdirección de Consejería, instancia que procederá conforme a lo indicado en el numeral que antecede.
4. Cuando se llegue o sobrepase los quince (15) días de clases continuos o discontinuos en un trimestre se considerará que el estudiante abandonó sus actividades académicas, teniendo como consecuencia la imposibilidad de reponer exámenes y tareas pendientes; además, reportada tal situación por el Supervisor de Disciplina a Coordinación Académica, tal circunstancia con todos los antecedentes será puesta - por dicha área - en conocimiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, a los fines consiguientes.

**VIII.** Con relación a los atrasos, se establece lo siguiente:

1. El estudiante que llegue tarde no podrá ingresar al primer periodo de clases de la Unidad Educativa, debiendo esperar en Primeros Auxilios o en el ambiente expresamente habilitado al efecto, al interior del establecimiento, la conclusión de dicho periodo. Excepcionalmente, los estudiantes del nivel Inicial
2. Tres (3) atrasos continuos o discontinuos se computan como una (1) falta del estudiante.
3. El procesamiento de los atrasos acumulados se realizará en lo pertinente conforme a lo señalado en el parágrafo VII.

**Artículo 15. (Uso de dispositivos electrónicos y otros).** I. El uso de celulares, laptops, tablets, relojes electrónicos y cualquier dispositivo electrónico por parte de los estudiantes está prohibido en las dependencias de la Unidad Educativa y el Transporte Escolar; su utilización debe ser controlada por los miembros del personal docente y administrativo.

**II.** Asimismo, está prohibido el uso de cigarrillos electrónicos (cigarette, vape, vapedor, Juul, vaporizador y otros similares) en la Unidad Educativa y sus alrededores; su portación, uso y/o comercialización es considerado una Falta Disciplinaria Muy Grave.

**III.** La Unidad Educativa no se responsabiliza en caso de pérdida, daño, hurto o robo de dispositivos electrónicos traídos por los estudiantes. De verificarse que un estudiante dañó, hurtó y/o robó el dispositivo electrónico de alguno de sus pares o miembros de la Comunidad Educativa, será sometido a disposiciones disciplinarias correspondientes según el presente reglamento; sin embargo, la reposición del dispositivo electrónico debe ser consensuada internamente entre las partes implicadas directamente.

**IV.** Cuando un estudiante sea encontrado utilizando dispositivos electrónicos sin autorización, el personal docente y administrativo deberá retener el aparato, para entregarlo a la Subdirección de Consejería, instancia que a su vez contactará al padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal del estudiante a fin de entregarlo, considerando los siguientes tiempos de retención:

1. Un (1) día la primera vez que se haya realizado la falta.
2. Quince (15) días la segunda vez que se haya realizado la falta.
3. Un (1) mes la tercera vez.
4. Hasta fin de la gestión académica al haber cometido tal falta por cuarta vez.

**V.** Los dispositivos electrónicos son retenidos temporalmente para ser entregados pasados los plazos señalados, solamente al padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal del estudiante, previa firma del Acta de Compromiso de No Manipulación de Dispositivos.

**Artículo 16 (Acoso Escolar o Bullying). I.** Las normas vigentes en el país establecen el marco de acción con relación a estos comportamientos. En ese sentido, está prohibida cualquier forma de acoso escolar o bullying que pueda ser realizada en la Unidad Educativa, o a través de redes sociales, siempre y cuando en este último caso se comprometa el nombre y/o imagen de la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”.

**II.** En caso de que el personal docente y/o administrativo conozca o presencie actos de maltrato verbal, físico y/o psicológico, como ser burlas, insultos, apodos, golpes, empujones, tratos abusivos, amedrentamientos, intimidaciones y/o amenazas, de uno o más estudiantes contra uno o más estudiantes, o, a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, deberá reportarlo en la Agenda Escodar y Kardex Digital del posible estudiante responsable; simultáneamente deberá conversar con el o los estudiantes y reflexionarle (s) para que cambien (n) inmediatamente de actitud.

**III.** Cuando un estudiante tenga registrados tres (3) reportes de actos contemplados en el párrafo II, hacia el mismo estudiante, el personal docente y/o administrativo que se percate de la situación deberá realizar el respectivo Informe Escrito a la Subdirección de Consejería, instancia que una vez recibido dicho informe deberá revisar el Kardex Digital del o los posibles responsables y reportar el hecho a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, estableciendo mediante Resolución de la Comisión de Disciplina medidas preventivas para proteger a las posibles víctimas, si así se considerase pertinente.

**IV.** Por otra parte, el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal pueden reportar actos de acoso escolar o bullying realizados entre estudiantes, o, cualquier miembro de la Comunidad Educativa contra los estudiantes, mediante carta dirigida a Dirección General, detallando las circunstancias en las cuales tal hecho habría ocurrido e identificando a las presuntas víctimas y agresores; al respecto, deberán incluir cualquier respaldo que consideren conveniente.

**V.** Indagado el hecho e identificados los responsables, con pruebas evidentes y objetivas, se procederá de la siguiente manera:

1. En caso de tratarse de estudiantes serán expulsados de la Unidad Educativa.
2. En caso de ser parte del personal docente y/o administrativo serán cesados de sus funciones, conforme a lo previsto en el Régimen Docente del presente Reglamento Interno.
3. En caso de ser padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal, se podrá solicitar la firma de garantías y órdenes de alejamiento respectivas ante las autoridades competentes, si corresponde.

**VI.** En los casos que involucren a estudiantes, se deberá precautelar la identidad de la o las presuntas víctimas y los presuntos agresores, manteniendo los datos e información que se conozcan bajo el principio de confidencialidad. La Unidad Educativa se reserva el derecho de iniciar los procesos legales correspondientes ante las autoridades competentes.

**Artículo 17 (Uso de material pornográfico). I.** Queda totalmente prohibido el uso, dibujo, diseño, portación y/o difusión de cualquier tipo de material pornográfico. También está prohibido realizar ediciones de fotos, videos y/o similares con imágenes de estudiantes o cualquier miembro de la Comunidad Educativa con fines pornográficos.

**II.** Los estudiantes que elaboren, usen, porten, difundan, editen material con contenido pornográfico, serán expulsados.

**III.** Las autoridades de la Unidad Educativa deben realizar el respectivo reporte a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia cuando comprueben que algún estudiante o miembro de la Comunidad Educativa haya elaborado, usado, portado, difundido y/o editado material pornográfico.

**Artículo 18 (Incumplimientos de tareas). I.** Los incumplimientos de tareas, exámenes, actividades académicas tendrán sanción directa en la nota de la actividad programada por el maestro, siendo consideradas como faltas realizadas en el Proceso enseñanza aprendizaje.

**II.** El padre o madre de familia, guardador y/o tutor legal podrán solicitar mediante nota en la Agenda Escolar para que se realice la presentación de tareas, exámenes o actividades académicas atrasadas o incumplidas, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles de vencido el plazo respectivo, indicando la razón del incumplimiento; en ese caso, se podrá reponer la nota sobre el 50% del total.

**III.** En caso de no haber realizado un examen, por licencia, los estudiantes deben cumplir con los requisitos del parágrafo que antecede, para solicitar la realización del examen hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles después.

**IV.** En todos los casos, es responsabilidad de los estudiantes buscar a los maestros para realizar la reposición de notas por incumplimiento de tareas y actividades académicas, o no realización de exámenes, en los horarios de clases de la materia en cuestión.

**Artículo 19 (Copia de tareas y plagio). I.** Las copias, plagios, copias de contenidos de internet o por cualquier otro medio, informático o físico, de tareas, prácticas o cualquier otra actividad académica, serán registradas y sancionadas como Falta Grave en el grado de deshonestidad responsable.

**II.** En este caso se realizará el respectivo registro en la Agenda Escolar y Kardex Digital, indicando la fecha y materia en la cual se realizó el plagio o la copia de tareas, exámenes o cualquier actividad académica. Asimismo, el profesor procederá con la anulación de la tarea, práctica, examen o actividad académica, sin posibilidad de ser repetida o repuesta; la anulación será directa, tanto del estudiante que realizó la copia como del estudiante que facilitó la tarea, examen, etc. para ser copiada por su compañero.

**III.** La copia de tareas, exámenes o cualquier actividad académica constituye una Falta del Proceso enseñanza aprendizaje, debiendo ser sancionada sin la posibilidad de su reposición por parte de los estudiantes que la realizaron; de igual forma, deberá ser reportada en Agenda Escolar y Kardex Digital.

**Artículo 20 (Contenido diversificado de la Unidad Educativa).** **I.** La Unidad Educativa siendo además una comunidad espiritual protegida por Ley, de acuerdo las determinaciones educativas vigentes, tiene contenidos diversificados internos que deben ser avanzados y evaluados en actividades curriculares.

**II.** De acuerdo con el Convenio Institucional y Contrato de Servicios Educativos el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal aceptaron voluntariamente educar a sus hijos en los principios y valores internos de la Unidad Educativa, teniendo la libertad de realizar el traspaso de establecimiento educativo en caso no comulgar con los contenidos diversificados implementados en la institución.

**III.** Todos los estudiantes deben tomar en cuenta lo siguiente:

1. Cumplir con la memorización de versos según el cronograma establecido en la Agenda Escolar.
2. Llenar los cuadernos Devocionales (**DEVO**) en el horario correspondiente, siendo responsabilidad de los profesores controlar la realización de la actividad en clases.
3. Realizar las lecturas bíblicas que los maestros soliciten.
4. Tener respeto a los contenidos bíblicos en las distintas áreas como cualquier otra tarea o avance académico.

**IV.** El incumplimiento será sancionado de acuerdo al presente Reglamento Interno.

**Artículo 21 (Actos de Iza, Capillas y Otros).** **I.** Para los actos de Iza se aplican las normas internas relacionadas con el comportamiento y convivencia armónica de acuerdo con el presente Reglamento Interno.

**II.** Para las Capillas, charlas, capacitaciones, talleres o cualquier actividad extracurricular realizada en los predios de la Unidad Educativa también se aplican los principios de convivencia armónica y pacífica entre pares, el respeto a los docentes, personal administrativo y cualquier miembro de la Comunidad Educativa, así como invitados, respetando los diferentes ambientes y el mobiliario respectivo.

**III.** En el caso de salidas programadas como parte de las actividades curriculares y extracurriculares que pertenezcan al proceso de enseñanza-aprendizaje los estudiantes deben respetar los principios de convivencia armónica, obedeciendo las instrucciones del personal docente y/o administrativo.

**Artículo 21 (Protocolo de bioseguridad).** **I.** La Unidad Educativa, dado el contexto de la Pandemia del Covid-19, cuenta con un Protocolo de Bioseguridad, que debe ser conocido por toda la Comunidad Educativa.

**II.** El área respectiva deberá establecer los medios de socialización del Protocolo de Bioseguridad.

**III.** El Protocolo tiene como base tres (3) conductas fundamentales que deben ser respetadas por toda la Comunidad Educativa en todos los ambientes, actividades curriculares y extracurriculares:

1. Lavado de manos, constante, antes de ingresar al aula.
2. Uso del Equipo de Protección Personal, que consta de un barbijo y su respectivo repuesto, alcohol en un frasco con pulverizador.
3. Respeto del Distanciamiento Social, entre un (1) metro con cincuenta (50) centímetros como mínimo, y dos (2) metros de distancia ideal.

**IV.** Todos los parámetros de conducta establecidos en el Protocolo de Bioseguridad de la Unidad Educativa serán aplicados en casos de emergencias sanitarias y/o enfermedades respiratorias de los estudiantes, padre y/o madre de familia, ambos, guarda y/o tutor legal, personal docente y/o administrativo.

**Artículo 22 (Derechos del estudiante). I.** Son derechos del estudiante:

- a. **EDUCACIÓN:** Recibir una educación integral con valores cristianos y sólida preparación académica impartida por profesores competentes.
- b. **AMBIENTE:** Vivir en un ambiente de armonía, donde se sienta acogido y respetado como persona.
- c. **TRATO:** Recibir un trato digno, respetuoso, comprensivo, bondadoso y justo, en coherencia con "*la pedagogía*", velando por su seguridad física, psicológica, emocional y espiritual.
- d. **APOYO:** Ser apoyado y acompañado en su proceso de aprendizaje en los ámbitos académico, psicológico y emocional. Tener orientación y acompañamiento escolar personal en el proceso de su educación.
- e. **REPRESENTACIÓN:** Elegir y ser elegido para las organizaciones estudiantiles, participando en mesas directivas de curso y centro de estudiantes, de acuerdo con el reglamento establecido para este efecto por la Unidad Educativa, con el propósito de participar y promover la realización de actividades formativas, culturales, artísticas y deportivas, en el marco de la línea educativa de la institución.
- f. **EVALUACIÓN:** Ser evaluado adecuadamente de acuerdo a su desempeño académico, orientando su proceso de aprendizaje, teniendo la posibilidad de acudir ante la autoridad competente de la Unidad Educativa, en caso de una situación que no se considere justa; a tal efecto, podrá solicitar la devolución de exámenes y trabajos prácticos.
- g. **INFRAESTRUCTURA:** Utilizar las instalaciones, mobiliario, material de la Unidad Educativa según los requerimientos necesarios y de acuerdo con las normas establecidas.
- h. **OCIO:** Tener tiempos de recreación, esparcimiento, deporte y juego.

**Artículo 23 (DEBERES DEL ESTUDIANTE).** Son deberes de cada estudiante:

1. **INTERACCIÓN:** Realizar actividades e interacciones entre estudiantes, con personal docente y administrativo, y el padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal, en el marco de convivencia armónica y pacífica.
2. **HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD:** Actuar con honestidad y responsabilidad en todo momento lugar, hablando siempre con la verdad, actuando con integridad en la realización de los deberes y evaluaciones académicas; y, respetando la intimidad y dignidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3. **INFRAESTRUCTURA:** Cuidar los bienes muebles e inmuebles, equipos, material deportivo y demás instalaciones de la Unidad Educativa, reponiendo en su caso los costos por el dañado a alguno de ellos.
4. **MATERIAL:** Traer el material escolar para cada asignatura y responsabilizarse del manejo y cuidado de sus pertenencias.
5. **TRANSPORTE ESCOLAR:** Hacer uso adecuado de las góndolas, sentándose correctamente en el lugar o asiento que le hubiera indicado, evitando en todo momento pararse, manteniendo la limpieza y el respeto a los demás usuarios y portando su Credencial de Uso de Góndola.
6. **OBEDIENCIA:** Cumplir las normas las normas y convenios de la Unidad Educativa, esto es el Reglamento Interno, la Guía Estudiantil, Código de Vestimenta y toda disposición emitida por las autoridades del colegio.

II. El ejercicio de estos derechos y deberes está dirigido a garantizar el desarrollo integral de la niña, niño y adolescente, y a fortalecer los valores de solidaridad, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.

## **CAPÍTULO VI**

### **RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**Artículo 47 (Disciplina y Orden). I.** La disciplina y el orden en la Unidad Educativa son la base para el desarrollo de una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Es el resultado de un esfuerzo común y la responsabilidad individual de cada directivo, docente, funcionario administrativo, estudiante, padre y/o madre de familia, guarda y/o tutor legal.

II. La disciplina y orden tienen el propósito de facilitar un ambiente adecuado para el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como formar el carácter del estudiante mostrando las conductas deseadas, y evitando o corrigiendo comportamientos inadecuados, a fin de promover un entorno de santidad entre los miembros de la Comunidad Educativa.

**Artículo 48 (Agenda Escolar, Plataforma Educativa y Otros). I.** La Agenda Escolar, la Plataforma Educativa, los mensajes vía grupos oficiales de whatsapp y/o el correo electrónico institucional del estudiante, de forma separada o conjunta, se constituyen en los medios de comunicación oficial entre la Unidad Educativa y el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal del alumno. A su vez, la Agenda Estudiantil y el Kardex Digital del estudiante son los registros oficiales de las Faltas Disciplinarias realizadas por los estudiantes.

II. El padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal tienen la obligación de revisar diariamente la Agenda Estudiantil para realizar el control del desempeño académico y conducta del estudiante en la Unidad Educativa; además, deben efectuar el control de los comunicados en los mensajes realizados por el Personal Docente y Administrativo, tanto en la Plataforma Educativa como también por el correo electrónico institucional del estudiante.

III. La falta de acceso a la Plataforma Educativa y el correo electrónico institucional del estudiante de parte del padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal, por cambio de contraseña realizada arbitrariamente por el estudiante, brindar un correo electrónico errado y/o no actualizado, además por borrado de información por el estudiante, es de su entera responsabilidad. De ser así, podrán solicitar mediante carta dirigida a la Dirección General, el cambio de contraseña para recuperar el acceso a la Plataforma Educativa y el correo electrónico institucional del estudiante, y/o la corrección

de información de correo electrónico del padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal.

**Artículo 49 (De las Faltas). I.** Se considera falta a la acción contraria a las leyes educativas vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia y las normas que regulan la conducta de las/los estudiantes al interior de la Unidad Educativa.

**II.** Según su alcance las faltas se clasifican en:

1. *Faltas Académicas* relacionadas al Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
2. *Faltas Disciplinarias* relacionadas con la convivencia armónica y pacífica, las cuales a su vez según su gravedad se dividen en:
  - a. Leves.
  - b. Graves.
  - c. Muy Graves.

**III.** Las Faltas Académicas serán reportadas por el docente en la Agenda Estudiantil y en su Registro Pedagógico (**SER** y **DECIDIR**), siendo responsabilidad de cada maestro gestionar estas faltas y tomar las medidas correspondientes, desde las entrevistas hasta la suscripción de Compromisos Académicos con el padre y/o madre de familia, o guarda y/o tutor legal del estudiante.

**IV.** Las Faltas Disciplinarias deben ser reportadas por cualquier miembro del personal docente y/o administrativo, incluidos los Supervisores de Disciplina en la Agenda Estudiantil y en el Kardex Digital del estudiante.

**Artículo 50 (Faltas Académicas).** Son Faltas Académicas relacionadas al Proceso de Enseñanza Aprendizaje:

1. Incumplir la entrega de tareas, prácticas, informes, investigaciones y otras actividades del avance curricular.
2. Omitir contar con el material requerido para las actividades académicas.
3. Actuar con irresponsabilidad en el manejo y cuidado de sus pertenencias.
4. Copiar tareas, prácticas y exámenes, informes de investigación, ensayos, etc., así como plagiar contenidos o material de internet y presentarlos como propios, sin mencionar la fuente.

**II.** Las Faltas Académicas se procesan de la siguiente forma:

1. Al ser faltas que acontecen directamente en el desarrollo de las actividades académicas, inicialmente deben ser procesadas y corregidas directamente por el docente del área o de curso.
2. El docente deberá comunicar por los medios oficiales al padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal del estudiante cada Falta Académica. En caso llegar a dos (2) reincidencias en este tipo de faltas deberá convocar a entrevista al padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal, y firmar un Acta de Compromiso Académico.
3. En caso de llegar a cinco (5) reincidencias, el Asesor de Curso deberá citar a una entrevista al padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal, para firmar un Acta de Compromiso Académico (segundo).
4. Cuando el estudiante alcance diez (10) faltas académicas, el Asesor de curso debe remitir un informe a Coordinación Académica, quien junto con la Subdirección de Consejería, convocarán al padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal con el propósito de alertar los riesgos académicos del estudiante en razón de su rendimiento escolar y acordar las medidas apropiadas tendientes a su mejora.

**III.** En todo caso, el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal, deben coadyuvar con el personal docente para corregir la conducta del estudiante en el área académica, lo cual representa su responsabilidad primordial e ineludible.

**Artículo 51 (Faltas Disciplinarias Leves).** I. Son Faltas Disciplinarias Leves las siguientes:

1. Consumir alimentos y/o bebidas no alcohólicas en el aula, incluye mascar chicle.
2. Levantarse de su asiento y/o moverse dentro del aula, o salir de la misma, sin autorización.
3. Cambiarse del asiento asignado por el Asesor en el aula.
4. Llegar atrasado en los cambios de horarios o pasados los cinco (5) minutos de tolerancia después del recreo.

**II.** El procedimiento para las Faltas Disciplinarias Leves es:

1. El personal docente y/o administrativo, así como los Supervisores de Disciplina que evidencien la comisión de una Falta Disciplinaria Leve, anotarán la misma únicamente en la Agenda Estudiantil.
2. Cuando el estudiante reincida *en la misma Falta Disciplinaria Leve* en tres (3) oportunidades, a partir de la tercera falta, ésta se computará como una Falta Disciplinaria Grave, debiendo de ahí en adelante ser reportada además en el Kardex Digital.
3. A tal efecto, el Asesor de curso es responsable de realizar el seguimiento de las Faltas Disciplinarias Leves y alertar cuando éstas hayan de anotarse como Graves.

**Artículo 52 (Faltas Disciplinarias Graves).** I. Son Faltas Disciplinarias Graves relacionadas con la convivencia armónica y pacífica, moral y ética:

1. **Faltar a la asistencia regular en las actividades de desarrollo curricular:** No ingresar a clases después de las actividades curriculares (Iza, Capilla, Talleres, etc.); abandonar las clases y talleres; y, otros similares.
2. **Incumplir las disposiciones convenidas entre la Unidad Educativa y el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal,** al traer al establecimiento relojes inteligentes, laptops, tablets y cualquier dispositivo electrónico similar; hacer mal uso de la Agenda Estudiantil; omitir anotar en registro de la Agenda Estudiantil; negarse a entregar la Agenda Estudiantil para la comunicación con los padres, etc.
3. **Usar teléfonos inteligentes o celulares** dentro de la Unidad Educativa y/o en las góndolas o transporte escolar, o en los alrededores del establecimiento.
4. **Realizar expresiones de enamoramientos** entre estudiantes en el establecimiento y sus alrededores.
5. **Faltar el respeto a las autoridades,** al personal docente, administrativo y a toda persona de la Comunidad Educativa, respondiendo de mala forma o discutiendo con el personal; comportándose inadecuadamente en la capilla/devocionales/ayuno; jugar al formar filas en la iza de la bandera, golpear puertas en otro curso al bajar a otras aulas, realizar dibujos ofensivos, contestar de forma agresiva a la autoridad y/o personal docente y/o administrativo; no respetar el medio ambiente ensuciando las aulas, el patio y el resto de las instalaciones de la Unidad Educativa; y, otros.

6. **Perjudicar el desarrollo regular del avance curricular en clases**, hablando sin permiso con sus compañeros; jugando y generando desorden de cualquier índole; distraendo al compañero con materiales inapropiados; cantando, riendo, gritando en clases y/o situaciones similares; lanzando objetos de cualquier tipo en clases; y, otros.
7. **Actuar en contra de la convivencia armónica y pacífica entre pares en la Unidad Educativa y la comunidad**, como ser, jugar bruscamente, poner zancadilla a su compañero, rociar con maicena, mover la silla de su compañero, poner Uhu o pegamento en el asiento, golpear a otros compañeros, molestar y/o burlarse de ellos, insultar, exprimir cascara de mandarina o similares en los ojos de sus compañeros, arrojarles cosas, callar a sus compañeros, escribir, pintar y/o dibujar en cuaderno ajeno, tomar objetos ajenos sin el consentimiento del dueño, abrir la mochila de su compañero sin permiso, y otros.
8. **Actuar con deshonestidad y sin responsabilidad** en todo ámbito, ocultar, omitir reportar la realización de faltas disciplinarias realizadas por otros estudiantes.
9. **Causar cualquier tipo de destrozo material en la Unidad Educativa** no cuidando los ambientes, talleres, equipos, mobiliarios y demás instalaciones de la unidad educativa, así como materiales propios y ajenos, y otros.
10. **Usar de forma inadecuada el transporte escolar**, caminar dentro del bus o góndola en movimiento, botar basura fuera de los contenedores o por la ventana, romper o destruir los asientos o cualquier elemento del mismo, sacar cualquier parte del cuerpo por la ventana, gritar por la ventana, y otros.

**II.** El tratamiento de cada Falta Disciplinaria Grave es el siguiente:

1. Es responsabilidad del personal docente y/o administrativo, así como de los supervisores de disciplina controlar el cumplimiento del presente Reglamento Interno, Guía y Agenda Estudiantiles en aulas, pasillos, baños, canchas, coliseo y el resto de las instalaciones de la Unidad Educativa, así como en los buses o góndolas escolares.
2. Si el personal docente y/o administrativo conoce u observa la realización de alguna Falta Disciplinaria Grave, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes como máximo, debe solicitar al estudiante la Agenda Estudiantil, anotar la falta para conocimiento del padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal del estudiante, y registrarla en el Kardex Digital.
3. En igual término, si así lo considera necesario, podrá conducir al o los estudiantes involucrados en la falta a la Subdirección de Consejería con el propósito de que éstos manifiesten espontáneamente, juntos o de forma separada, lo ocurrido, aclaren cualquier situación, reconozcan su responsabilidad y grado de participación en vía de honestidad responsable, y el Subdirector de Consejería tome las medidas preventivas y/o correctivas que el caso amerita; asimismo, evaluará la pertinencia de convocar a los padres del o los estudiantes a los fines consiguientes, en cuyo caso deberá levantarse un Acta de dicha reunión.

**III.** Cada Asesor de curso deberá revisar semanalmente el Kardex Digital, de modo que, cuando un estudiante haya acumulado cinco (5) Faltas Disciplinarias Graves, éste proceda conforme a continuación se indica:

1. Llenar el Formulario Amarillo detallando de forma sintética cada una de las Faltas cometidas.
2. Convocar a entrevista, vía Agenda Estudiantil, al padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal del estudiante, dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes de llenado el mencionado formulario, a fin de informarles que éste realizó cinco (5) Faltas Disciplinarias Graves; con tal propósito recabará y reunirá las evidencias respectivas.

3. Suscribir junto con el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal un Acta de Compromiso de Disciplina indicando las medidas a tomarse.
4. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, llenar la Base de Datos de Compromisos y lo incorporará en el File del estudiante.
5. Simultáneamente, en igual plazo al del inciso que antecede, informar brevemente del caso y las medidas adoptadas, vía Teams, a la Directora General, con copia al Subdirector de Consejería, miembros de la Comisión de Disciplina, Supervisores de Disciplina, y cuando corresponda, al (la) Coordinador (a) Académica y/o Coordinador (a) Administrativa, respectivamente.
6. En caso de haberse causado daño a la infraestructura, equipo material de la Unidad Educativa y otros, el padre y/o de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal debe hacerse cargo de la reposición de los mismos.
7. En caso de retención de dispositivos electrónicos, celulares, debe respetar los plazos y tiempos establecidos en el presente Reglamento Interno, de igual forma se debe Firmar un Acta de No Manipulación de Dispositivo.

**IV. Las medidas correctivas de Faltas Disciplinarias Graves son las siguientes:**

1. Por falta de respeto a la autoridad se procederá a dos (2) días de Trabajo Comunitario, debiendo suscribir el Asesor juntamente con el padre y/o madre de familia, ambos, o el guarda y/o tutor legal del estudiante, el Acta de Compromiso de Disciplina determinando los horarios del cumplimiento de dicha medida.
2. Por haber alcanzado cinco (5) Faltas Disciplinarias Graves, el estudiante será suspendido de clases presenciales por dos (2) días hábiles, encontrándose obligado bajo su entera responsabilidad a revisar posteriormente las clases grabadas a través de la Plataforma Teams y cumplir o reponer las tareas, actividades, exámenes y otros, según avance académico, coordinando con el personal docente; además, deberá cumplir tres (3) días de Trabajo Comunitario.
3. En atención al numeral 2, los horarios del Trabajo Comunitario deberán ser acordados por el Asesor con el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal, sin afectar el desarrollo de las actividades académicas.
4. En el tiempo de suspensión de clases el estudiante deberá asistir a la Unidad Educativa en los horarios establecidos para realizar actividades de reforzamiento y completar o reponer tareas, actividades y/o exámenes pendientes, conforme a lo que determine Coordinación Académica y/o el Docente de la materia. A su vez, la Subdirección de Consejería y/o miembros del Equipo VIDA deberán preparar un itinerario de ministración pastoral para el estudiante.

**V. En caso de haber estudiantes con diez (10) Faltas Disciplinarias Graves, el Asesor de curso debe realizar el reporte a la Subdirección de Consejería, procediéndose en consecuencia de la siguiente manera:**

1. Llenar el Formulario Amarillo detallando de forma sintética cada una de las Faltas cometidas.
2. La Subdirección de Consejería convocará a entrevista al padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal del estudiante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de llenado el mencionado formulario, a fin de informarles que éste realizó diez (10) Faltas Disciplinarias Graves; a tal efecto, recabará las evidencias respectivas.
3. El Subdirector de Consejería suscribirá junto con el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal un Acta de Compromiso de Disciplina (segunda) indicando las medidas a tomarse, y estableciendo claramente que de acumular

quince (15) o más faltas la permanencia del estudiante en la Unidad Educativa estará condicionada.

4. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, llenará la Base de Datos de Compromisos y guardará dicha Acta en el File del estudiante.
5. Simultáneamente, en igual plazo al del inciso que antecede, informará brevemente del caso y las medidas adoptadas, vía Teams, a la Directora General, con copia al Subdirector de Consejería, miembros de la Comisión de Disciplina, Supervisores de Disciplina, y cuando corresponda, al (la) Coordinador (a) Académica y/o Coordinador (a) Administrativa, respectivamente.
6. En caso de haberse causado daño a la infraestructura, equipo material de la Unidad Educativa y otros, el padre y/o de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal debe hacerse cargo de la reposición de los mismos.
7. En caso de retención de dispositivos electrónicos, celulares, debe respetar los plazos y tiempos establecidos en el presente Reglamento Interno, de igual forma se debe Firmar un Acta de No Manipulación de Dispositivo.

**VI.** Las medidas correctivas para estudiantes que hayan alcanzado diez (10) Faltas Disciplinarias Graves son las siguientes:

1. Suspensión de clases presenciales de cinco (5) días hábiles, además, deberá realizar cinco (5) días de Trabajo Comunitario.
2. El Acta de Compromiso de Disciplina a suscribirse deberá dejar en claro que en caso de acumular quince (15) Faltas Disciplinarias Graves, el estudiante será suspendido de clases presenciales por diez (10) días hábiles, además su permanencia en la Unidad Educativa estará condicionada; el mismo se encuentra obligado a reponer tareas y exámenes rezagados debiendo para ello coordinar con el docente respectivo.
3. Con relación a los horarios del Trabajo Comunitario, éstos serán acordados por el Subdirector de Consejería con el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal, sin afectar el desarrollo de las actividades académicas.
4. En el tiempo de suspensión de clases el estudiante deberá asistir a la Unidad Educativa en los horarios establecidos para realizar actividades de reforzamiento y completar o reponer tareas, actividades y/o exámenes pendientes, conforme a lo que determine Coordinación Académica y/o el docente de la materia. A su vez, la Subdirección de Consejería y/o los miembros del Equipo VIDA deberán preparar un itinerario de ministración pastoral para el estudiante.

**VI.** En caso de haber estudiantes con quince (15) Faltas Disciplinarias Graves, cada Asesor de curso realizará el reporte a la Subdirección de Consejería, procediéndose según el siguiente detalle:

1. Llenar el Formulario Amarillo detallando las últimas cinco (5) o más faltas cometidas por el estudiante.
2. La Subdirección de Consejería convocará a la Comisión de Disciplina para que ésta se entreviste con el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal del estudiante, juntamente con miembros de la Comisión de Disciplina, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de llenado el mencionado formulario, a fin de que la citada Comisión informe que el estudiante alcanzó quince (15) o más Faltas Disciplinarias Graves.
3. Los miembros de la Comisión de Disciplina suscribirán junto con el padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal un Acta de Compromiso de Disciplina (tercera) indicando las medidas a tomarse, comunicando que ante la comisión de una (1) o más Faltas Disciplinarias Graves será el Consejo Docente quien analizará la pertinencia de la permanencia del estudiante en la Unidad Educativa o su retiro definitivo.

4. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, los miembros de la Comisión de Disciplina llenarán la Base de Datos de Compromisos y guardarán dicha Acta en el File del estudiante.
5. Simultáneamente, en igual plazo al del inciso que antecede, informará brevemente del caso y las medidas adoptadas, vía Teams, a la Directora General, con copia al Subdirector de Consejería, miembros de la Comisión de Disciplina, Supervisores de Disciplina, y cuando corresponda, al (la) Coordinador (a) Académica y/o Coordinador (a) Administrativa, respectivamente.
6. En caso de haberse causado daño a la infraestructura, equipo material de la Unidad Educativa y otros, el padre y/o de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal debe hacerse cargo de la reposición de los mismos.
7. En caso de retención de dispositivos electrónicos, celulares, debe respetar los plazos y tiempos establecidos en el presente Reglamento Interno, de igual forma se debe firmar un Acta de No Manipulación de Dispositivo.

**VII.** Las medidas correctivas para estudiantes que hayan alcanzado quince (15) o más Faltas Disciplinarias Graves son las siguientes:

- 1) Suspensión de diez (10) días hábiles de clases presenciales, quedando el estudiante obligado a reponer tareas y exámenes rezagados, debiendo para ello coordinar con el docente respectivo.
- 2) El padre y/o madre de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal deberán firmar un Acta de Compromiso de Disciplina, juntamente con los miembros de la Comisión de Disciplina, dejando claro que ante una nueva Falta Disciplinaria Grave realizada por el estudiante el caso será de conocimiento del Consejo Docente, instancia que analizará y se pronunciará sobre la pertinencia de la permanencia del estudiante en la Unidad Educativa o su retiro definitivo, ante lo cual la Comisión de Disciplina deberá emitir la Resolución respectiva.
- 3) Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, la cita comisión llenará la Base de Datos de Compromisos y guardará dicha Acta en el File del estudiante.
- 4) Simultáneamente, en igual plazo al del inciso que antecede, informará brevemente del caso y las medidas adoptadas, vía Teams, a la Directora General, con copia al Subdirector de Consejería, miembros de la Comisión de Disciplina, Supervisores de Disciplina, y cuando corresponda, al (la) Coordinador (a) Académica y/o Coordinador (a) Administrativa, respectivamente.
- 5) En caso de haberse causado daño a la infraestructura, equipo material de la Unidad Educativa y otros, el padre y/o de familia, ambos, o guarda y/o tutor legal debe hacerse cargo de la reposición de los mismos.
- 6) En caso de retención de dispositivos electrónicos, celulares, debe respetar los plazos y tiempos establecidos en el presente Reglamento Interno, de igual forma se debe firmar un Acta de No Manipulación de Dispositivo.

**Artículo 53 (Faltas Disciplinarias Muy Graves).** Son Faltas Disciplinarias Muy Graves las que afectan la integridad moral, psicológica y/o física de los estudiantes, así como otros miembros de la Comunidad Educativa, tales como:

1. Asistir a la Unidad Educativa en estado de ebriedad.
2. Hurto o Robo al interior del establecimiento.
3. Agresión física, sexual, psicológica, verbal o social a otros miembros de la Comunidad Educativa
4. Acoso Escolar o Bullying.
5. Propagación de información no adecuada, portando o usando objetos que puedan causar daño moral o físico en la persona, o material pornográfico e indecoroso, sea cual fuere el medio de soporte del mismo.

6. Pertenecer o formar parte de pandillas.
7. Posesión, compra - venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, vapes, estupefacientes y sustancias controladas, al interior del establecimiento.
8. Tenencia de armas.
9. Difusión de imágenes que afecten la privacidad de las y los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa.
10. Atentar la vida y/o integridad física de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
11. Practicar o mostrar conducta racista y/o discriminatoria.
12. Haber alcanzado más de quince (15) Faltas Disciplinarias Graves.
13. Cualquier conducta que sea perseguida y sancionada por las leyes vigentes aplicables al ámbito educativo.

**Artículo 54 (Procedimiento y sanción a las Faltas Disciplinarias Muy Graves).**

Dada su gravedad las Faltas Disciplinarias Muy Graves son resueltas directamente por la Dirección General y la Comisión de Disciplina, procediéndose de la siguiente forma:

1. El padre y/o madre de familia, ambos, o el guarda y/o tutor legal del estudiante podrán reportar Faltas Disciplinarias Muy Graves mediante carta dirigida a la Dirección General, adjuntando las pruebas correspondientes.
2. El procedimiento de las Faltas Disciplinarias es el siguiente.
  - a) Llenado de la Boleta Roja por cualquier miembro del personal docente y/o administrativo que haya recibido el reporte de la falta.
  - b) La Subdirección de Consejería compilará las pruebas correspondientes, revisando cámaras, realizando entrevistas a las personas presumiblemente implicadas, reteniendo las bebidas alcohólicas, vapes u otros; en suma, realizando cuanta acción o medida vea conveniente.
  - c) La Subdirección de Consejería se entrevistará con el padre y/o madre de familia, ambos, o el guarda y/o tutor legal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de reportada la falta, con la finalidad de comunicarles que el hecho reportado está siendo investigado, para emitir posteriormente una Resolución a través de la Comisión de Disciplina.
  - d) Se debe realizar actas en cada una de las reuniones, en las cuales los presentes deben firmar.
  - e) Toda la información expuesta y compartida en las entrevistas y reuniones debe mantenerse bajo el principio de confidencialidad.
3. Las medidas correctivas de las Faltas Disciplinarias Muy Graves, después de haber realizado la investigación respectiva e identificado a los responsables, son las siguientes:
  - a) En caso de consumir, portar, comercializar, bebidas alcohólicas, drogas, cigarrillos electrónicos, etc. en la Unidad Educativa se procederá a la expulsión del o los estudiantes implicados.
  - b) Los estudiantes y cualquier miembro de la Comunidad Educativa que promuevan actividades de consumo de bebidas, drogas, cigarrillos electrónicos en las que participen menores de edad, ya sea mediante redes sociales, plataformas de internet o por cualquier soporte o medio serán expulsados de la Unidad Educativa, debiendo los antecedentes del caso ser remitidos a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.
  - c) Si se comprueba la portación de armas, cuchillos, puñales, armas punzo cortantes o de similar naturaleza se deberá expulsar al estudiante.
  - d) En caso pertenencia a pandillas se procederá a suspender al estudiante por diez (10) días hábiles y cumplir cinco (5) días de trabajo comunitario;

- además, el padre y/o madre de familia, ambos, o el guarda y/o tutor legal deberán firmar un Acta de Compromiso de Disciplina en el que se comprometan a que su hijo modificará su conducta y actitud; caso contrario, se procederá a su expulsión.
- e) En caso de discriminación, racismo y/o acoso escolar o bullying, comprobados, los estudiantes responsables deberán realizar una disculpa pública, así como cumplir diez (10) días de Trabajo Comunitario; si reinciden una vez más, y tal hecho está igualmente comprobado, serán expulsados de la Unidad Educativa; además, los antecedentes deben remitirse a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, cuando corresponda.
  - f) Por difundir y compartir pornografía en redes sociales, plataformas de internet y otros medios electrónicos o digitales, en la Unidad Educativa, los estudiantes serán suspendidos por quince (15) días hábiles. El padre y/o madre de familia, ambos, o el guarda y/o tutor legal deberán firmar un Acta de Compromiso de Disciplina en la cual se comprometan a ejercer control sobre la conducta parental de su hijo, incluyendo la supervisión en toda red social o medio electrónico al cual el estudiante tenga acceso; en caso de reincidencia comprobada, los antecedentes serán remitidos a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y los estudiantes responsables serán expulsados de la Unidad Educativa.
  - g) Si se comprueba que algún estudiante realizó la difusión y compartió, solicitó imágenes o información íntima, de carácter sexual o que melle la dignidad de otros estudiantes, sobre todo de estudiantes mujeres y menores de edad, se remitirán los antecedentes a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, y los estudiantes responsables del hecho serán expulsados de la Unidad Educativa.
  - h) En caso de actos de abuso y agresión sexual los estudiantes o los miembros de la Comunidad Educativa responsables del hecho serán expulsados de la Unidad Educativa, debiendo los antecedentes del caso ser remitidos a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.
  - i) Los estudiantes que incurran en deshonestidad corresponsable de Faltas Disciplinarias Muy Graves serán sometidos a medidas correctivas de cinco (5), diez (10) y quince (15) días hábiles de suspensión dependiendo del grado de su participación y encubrimiento de los hechos; en los casos que corresponda, reincidencia, por ejemplo, deberán ser expulsados de la Unidad Educativa.

## **TÍTULO II EDUCACION VIRTUAL**

### **CAPITULO I GENERALIDADES**

**Artículo 61 (Modelo Educativo).** La Unidad Educativa “*Vida y Verdad*” implementó un modelo educativo de clases virtuales enfocado a dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje, con la participación de toda la Comunidad Educativa, a través del uso de plataformas virtuales en internet.

**Artículo 62 (Principios).** El proceso de Educación Virtual se base en los siguientes principios:

1. **Prevención.** Todas las autoridades implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje establecen medidas de prevención, sensibilización, exhortación, capacitación, para evitar hechos de indisciplina. Por otra parte, el personal docente y/l administrativo de la Unidad Educativa está dotado de capacidad para

recibir quejas y establecer sanciones, dar un trato adecuado a las víctimas, remitir a las autoridades competentes los hechos de indisciplina que conozcan, de acuerdo con su nivel de responsabilidad.

- 2. Capacitación.** En la educación virtual existen plataformas virtuales y dispositivos mediante las cuales se realiza el proceso de enseñanza-aprendizaje, por tanto, todo el personal docente y/o administrativo, los estudiantes y el padre y/o madre de familia, guarda y/o tutor legal del estudiante, conocen y se capacitan continuamente y reciben retroalimentación de conocimientos acerca del uso de las plataformas y dispositivos utilizados en las clases virtuales y semi-presenciales; y en segundo lugar, tienen conocimiento de las normas éticas que deben guiar las conductas e interacción en las plataformas virtuales, respetando la integridad y dignidad de las personas, además de las normas vigentes.
- 3. Respeto a la dignidad de las personas.** Se promueve el respeto a la dignidad e integridad de las personas. Dado que las plataformas virtuales posibilitan compartir grandes cantidades de información, además de ser ambientes de interacción social continua, en todos los horarios del día, todos los actores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, que pertenezcan a la Comunidad Educativa, desarrollan un ambiente cordial y de respeto en todas las plataformas virtuales en las cuales interactúan.
- 4. Corresponsabilidad.** El desarrollo de las actividades educativas en la modalidad virtual requiere la participación y colaboración continua de todos los actores involucrados, de acuerdo con sus responsabilidades establecidas en las normas vigentes, por lo tanto, cada uno asume una actitud de colaboración, cooperación y coordinación en todas las actividades educativas.

## **CAPITULO II CLASES VITUALES**

**Artículo 63 (De las Clases Virtuales).** **I.** Las clases virtuales se realizarán utilizando como medio *Plataformas de Educación Virtual*, por lo tanto, el medio de comunicación, que debe ser utilizado con preferencia, por la Comunidad Educativa, son dichas plataformas que poseen todas las herramientas virtuales de comunicación e interacción en la red, respetando los horarios de clases y de trabajo del personal de la Unidad Educativa.

**II.** Durante las clases virtuales el estudiante debe respetar los Valores a practicar y el Decálogo del Estudiante, establecidos en los artículos 11 y 12 del presente Reglamento Interno, y demás normas tendientes al buen comportamiento del mismo, por lo cual alegar su desconocimiento no será justificativo para absolver la responsabilidad sobre un hecho de indisciplina.

**III.** Se determina la obligatoriedad de realizar la grabación de las clases virtuales. De igual forma, activar cámaras y micrófonos es obligatorio, cuando el docente así lo pida, para seguimiento y control, considerando las capacidades técnicas de la red y del equipo, dispositivo, tanto del profesor como del estudiante, por lo cual cualquier tipo de falla, en el software y/o hardware, en los dispositivos y/o equipos utilizados en clases, debe ser reportada con evidencia que la respalde.

**IV.** La asistencia a las clases virtuales es obligatoria, respetando la puntualidad y horarios establecidos, debiendo los estudiantes y docentes permanecer en ellas en los horarios establecidos. El abandono y/o las faltas a las clases serán reportados al padre y/o madre de familia, guarda y/o tutor legal del estudiante y ponderados en la calificación.

**V.** Es atribución de los docentes administrar los permisos de participación en las clases virtuales, activación de micrófonos o cámaras, reacciones (memes, Gif's, stickers, fotos y otros relacionados), compartir pantallas, videos o audios, comentarios en los chats, sin embargo, no pueden expulsar a los estudiantes de las clases.

**VI.** Los estudiantes deben participar en las clases virtuales de forma ordenada, esperando la autorización del docente, quedando terminantemente prohibido que interrumpan abruptamente el desarrollo de las clases por ningún motivo y sin justificación, o que utilicen el contenido de los videos de las clases para otros fines que no sean los estrictamente educativos.

**VII.** Los estudiantes deben exclusivamente atender y participar en las clases virtuales, por lo cual deben evitar ingresar simultáneamente a otras plataformas virtuales, redes sociales, abrir juegos o cualquier software externo que los distraiga.

**VIII.** Todas las interacciones realizadas en las clases virtuales deben realizarse de acuerdo con lo establecido en las normas jurídicas del Estado, los principios bíblicos Cristo-céntricos, precautelando la dignidad e integridad de las personas.

**IX.** Las faltas disciplinarias relacionadas con el presente artículo deben ser procesadas de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento Interno.

**Artículo 64 (Interacciones en plataformas virtuales). I.** Las interacciones de cualquier tipo, entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, ya sean reacciones, stickers, Gif's, memes, fotos, videos, audios y todo tipo de contenido, en llamadas, chats y correos electrónicos, en todas las plataformas virtuales en las cuales interactúan en Internet, deben respetar los principios de Convivencia Armónica, Respeto a la Dignidad de las Personas, Corresponsabilidad y leyes vigentes.

**II.** Queda terminantemente prohibido:

- a) Faltar el respeto a la dignidad, integridad, privacidad e intimidad de las personas, utilizando como medio cualquier plataforma virtual.
- b) Compartir pornografía, imágenes de maltrato a personas o animales, imágenes sensibles a la moral y bienestar psicológico, contenido que haga burla o menoscabe la dignidad de los estudiantes y/o profesores, cualquier tipo de acoso escolar o bullying, y/o cualquier contenido que vaya en contra de lo establecido en las normas vigentes del Estado.
- c) Realizar invitaciones, organizar, o promover fiestas, reuniones, citas, conciertos, viajes o actividades relacionadas, en las que haya consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas en presencia de menores de edad, o estudiantes mayores de 18 años de la Unidad Educativa, utilizando como medio las diferentes plataformas virtuales o cualquier medio de comunicación. Cualquier tipo de interacción que se haga, en las cuales están involucrados estudiantes de la Unidad Educativa sin el conocimiento, autorización y control de las autoridades competentes, del padre y/o madre de familia, y guardas y/o tutores legales, que no respeten lo establecido en las normas vigentes.

**III.** Las faltas disciplinarias relacionadas con el presente artículo deben ser procesadas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Régimen Disciplinario, Faltas Graves, del Reglamento Interno.

**IV.** Es necesario que el padre y/o madre de familia, o guarda y/o tutor legal, estudiantes, personal docente y administrativo sean conscientes que los actos de toda persona, *a partir de sus 14 años*, tienen consecuencias penales, por lo cual es deber de las autoridades de

la Unidad Educativa reportar a las autoridades competentes del Estado aquellos hechos que la normativa vigente manda a que sean puestos en su conocimiento.

### **CAPITULO III REGIMEN ESTUDIANTIL**

**Artículo 65 (De los Estudiantes). I.** Son derechos de los estudiantes, además de los derechos establecidos en el artículo 22 del presente Reglamento Interno:

- a) Ser atendido por el docente de manera oportuna en los horarios de trabajo establecidos, para que sus dudas relacionadas con temas académicos sean respondidas en la Plataforma Educativa.
- b) Recibir retroalimentación acerca de tareas presentadas en la Plataforma Educativa en los plazos establecidos.
- c) Solicitar ayuda ante alguna dificultad en las clases virtuales o en el uso de la Plataforma Educativa.
- d) Recibir un trato digno, que respete su integridad física y psicológica, sin violencia, en la Plataforma Educativa.
- e) Participar, dar su opinión, debatir, preguntar en las clases virtuales, en el marco del respeto y libre expresión de sus ideas.
- f) Tener periodos de descanso entre clases virtuales, de acuerdo con horarios establecidos.
- g) Mantener la privacidad de sus datos personales, su intimidad, respetando su integridad y dignidad.
- h) Saber claramente los criterios a partir de los cuales será evaluado; recibir instrucciones claras y públicas para la presentación de tareas, realización de exámenes y otros.
- i) Conocer oportunamente las notas de las tareas y evaluaciones realizadas en y por la Plataforma Educativa.

**II.** Son deberes de los estudiantes:

- a) Cumplir con las normas de conducta establecidas en los Valores a practicar y el Decálogo del Estudiante, establecidos en los artículos 11 y 12 del presente Reglamento Interno, entendiendo que las clases se desarrollan en un ambiente virtual.
- b) Tener conciencia que la información compartida en las plataformas virtuales es de carácter público, por lo que su conducta en línea debe respetar los datos personales, la privacidad, integridad, dignidad, bienestar y honra de sus pares y todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Usar las demás plataformas virtuales para cuestiones personales, respetando los marcos de conducta establecidos, sin embargo, la Plataforma Educativa debe ser usada con fines de carácter académico.
- d) Respetar a las autoridades de la Unidad Educativa, al docente y sus compañeros en las clases virtuales, así como los horarios de trabajo y descanso.
- e) Solicitar la palabra a través de la Plataforma Educativa, levantando la mano y hablar cuando el docente lo autorice.
- f) Capacitarse en el uso de la Plataforma Educativa y el manejo de los dispositivos que utilizara para las clases virtuales.
- g) Presentar tareas y cumplir con todas sus responsabilidades académicas de acuerdo con los plazos y parámetros instruidos por la Comisión Académica y/o Docente, en la Plataforma Educativa, respetando los equipos y canales establecidos.
- h) Respetar los derechos de autor de toda información obtenida en la red, estando terminantemente prohibido realizar copias de datos para presentarlos como

propios en tareas y cualquier documento solicitado por los docentes, sin hacer referencia a la fuente; en caso de suceder tal hecho, el documento presentado debe ser inmediatamente anulado. Cuando algún estudiante presente una copia, total o parcial, de la tarea y/o examen de alguno de sus compañeros, se procederá con la inmediata anulación de los documentos del estudiante que realizó la copia y del que entregó su tarea y/o examen para ser copiado. La falta debe ser reportada al padre y/o madre de familia, guarda y/o tutor legal de cada estudiante.

- i) Comunicar oportunamente a su padre y/o madre de familia, guarda y/o tutor legal, en caso de recibir el requerimiento de los docentes para entrevista.
- j) Encender cámaras y micrófonos, por requerimiento del docente.
- k) Ingresar, asistir con puntualidad y regularidad, permanecer en las clases virtuales, en los horarios establecidos.

**III.** En los aspectos que corresponden, los estudiantes semi presenciales y virtuales están sujetos a las disposiciones del presente Reglamento Interno.

### **TÍTULO III MODALIDAD HÍBRIDA**

#### **CAPITULO I DE LAS CLASES HÍBRIDAS**

**Artículo 69 (Noción).** La Modalidad Híbrida en la educación combina elementos de la enseñanza presencial y virtual o a distancia, permitiendo al estudiante alternar entre su asistencia física al establecimiento educativo y su participación en actividades de aprendizaje en línea desde sus hogares. Además, las clases en los entornos de aprendizaje híbridos se realizan de manera continua y sin interrupciones, adaptándose a distintas situaciones, incluso en situaciones adversas, como ser, mal tiempo, problemas en la calidad del aire, enfermedades o emergencias sanitarias, limitaciones logísticas u otros obstáculos que impiden la asistencia física de los estudiantes al establecimiento educativo.

**Artículo 70 (Propósito).** La modalidad híbrida integra y aprovecha las ventajas de la interacción directa en el aula entre el docente y los estudiantes, junto con las oportunidades que ofrecen las herramientas digitales para el aprendizaje autónomo y la flexibilidad de horarios.

**Artículo 71 (Elementos).** Las clases híbridas tienen los siguientes elementos:

1. **Flexibilidad:** Permite a los estudiantes participar tanto en actividades presenciales como virtuales en un mismo día o semana, ofreciendo opciones para adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje y necesidades individuales.
2. **Mayor Interacción:** Facilita una interacción más continua entre el docente, los estudiantes y los recursos en línea, combinando lo mejor de ambos entornos para maximizar el aprendizaje colaborativo y la participación.
3. **Optimización de recursos:** Aprovecha las herramientas digitales y los recursos en línea para complementar y enriquecer las experiencias presenciales, ofreciendo oportunidades de aprendizaje más dinámicas y variadas.

**Artículo 72 (Recursos).** Para implementar las clases híbridas la Unidad Educativa “*Vida y Verdad*”, cuenta con pizarras Starboard, pantallas HD, PC en el aula y proyectores de alta calidad, además de conectividad de fibra óptica de alta velocidad, a fin de hacer uso de servicios en línea, tal como el Streaming de Video, el Internet de las Cosas, entre otros.

#### **CAPITULO II**

## **REGIMEN ESTUDIANTIL, PADRES DE FAMILIA, GUARDADORES Y/O TUTORES LEGALES**

**Artículo 73 (Derechos y Obligaciones).** Los derechos y obligaciones de los estudiantes, personal docente y administrativo, padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal, deben ser aplicados y cumplidos – en lo que correspondiente - de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento Interno, respetando la modalidad híbrida en cual se desarrollan las actividades académicas.

**Artículo 74 (Entrevistas).** El padre y/o madre de familia, guardador y/o tutor legal podrán tener entrevistas con los docentes y personal de la Unidad Educativa, de manera presencial, previa solicitud a Secretaría, o a requerimiento del docente o personal docente y administrativo.

**Artículo 75 (Adecuaciones Curriculares).** Los docentes deben realizar las adecuaciones necesarias, para realizar sus actividades respetando los principios y valores contemplados en el presente Reglamento y las normas del Estado, ya sea en clases presenciales, virtuales o híbridas.

**Artículo 76 (De las Faltas).** Las faltas de los estudiantes ya sean Académicas o Disciplinarias deben ser registradas en la Agenda Escolar y/o el Kardex Digital de la Unidad Educativa, según corresponda, respetando la forma de su tratamiento conforme establece el presente Reglamento Interno.

**Artículo 77 (Aplicación del Reglamento Interno).** En la modalidad híbrida se aplican todas las disposiciones del presente Reglamento Interno, en lo todo lo que corresponda.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** El presente Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2021

**Segunda.** Los aspectos no contemplados o modificaciones o aclaraciones al presente Reglamento Interno serán tratados y resueltos por Dirección General, Subdirección de Consejería y la Comisión de Disciplina, para su ajuste y posterior aplicación.

## 5.4 KARDEX FÍSICO

	Faltas conductuales					Faltas académicas				
<b>Nómina de estudiantes</b>	Asistencia	Respeto	Convivencia armónica y pacífica	Cuidado de la infraestructura	Uso adecuado del transporte	obediencia	Uso de material adecuado	Honestidad y corresponsabilidad	Participación	cumplimiento

## 5.5 SISTEMA INFORMÁTICO

Este es una plataforma que cuenta con cada nivel, nomina de estudiantes y materia, brinda acceso exclusivo al profesor donde este puede registrar la falta cometida, el nivel, y el estudiante quien la cometidos, además, tiene un apartado de observaciones para detallar lo que se cometió, facilitando de ésta manera que esta falta llegue inmediatamente al padre de familia. (ANEXO 5)

## 5.6 DECÁLOGO DE NORMAS

Este documento resulta como un compendio en síntesis de todo el reglamento disciplinario que se anexa en la agenda para poder facilitar al estudiante su aplicación y poder realizar recordatorios oportunos y pertinentes con facilidad, dicho decálogo se adjunta con el mismo formato con el que se encuentra en la agenda

## **NORMAS DE CONVIVENCIA UNIDAD EDUCATIVA VIDA Y VERDAD**

1. **ASISTENCIA.** Asistir puntual y regularmente a clases manteniendo su aseo personal, así como a todas las actividades programadas por la Unidad Educativa, tales como: Izas, desfiles, año deportivo, ferias, toma de nombre, etc.
2. **RESPECTO.** Respetar a su padre y/o madre, guardador y/o tutor legal, docente, y, a todos los demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. **PARTICIPACIÓN.** Participar en clases, grupos de trabajo, evaluaciones y cumplir con otras actividades programadas para el desarrollo curricular educativo.
4. **CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PACÍFICA.** Respetar a sus compañeros; proteger la vida e integridad física y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, consolidando la convivencia pacífica y armónica, la cultura de paz, tolerancia y justicia, en el marco del vivir bien; acoger y respetar la diversidad cultural sin prejuicios sociales ni discriminación; tener un comportamiento educado y respetuoso en los periodos de recreo, tanto con el personal administrativo/docente y compañeros estudiantes, evitando dañar o afectar bienes, personas o el medio ambiente.
5. **OBEDIENCIA.** Cumplir el Reglamento Interno y otras disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de la Unidad Educativa.
6. **HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD.** Decir y actuar con verdad, sinceridad y responsabilidad en todo ámbito.
7. **CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA.** Cuidar los ambientes, equipos, mobiliario y demás instalaciones de la Unidad Educativa.
8. **USO DEL MATERIAL.** Traer solo el material escolar que se necesite para cada asignatura y responsabilizarse del manejo y cuidado de sus pertenencias.
9. **USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.** Ocupar sentado su lugar en la góndola, no pudiendo ir de pie por ningún motivo, manteniendo el uso adecuado de la misma y precautelando su integridad y la de los demás.
10. **CUMPLIMIENTO.** Cumplir las normas establecidas por el Estado Plurinacional del Bolivia, según su edad y condición.

# **CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 6 CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 CONCLUSIONES

La disciplina del estudiante está relacionada con el proceso enseñanza aprendizaje, es decir, que al observar los niveles de reprobaciones en diferentes áreas, principalmente en secundaria donde tienen el riesgo de pérdida de año, se observó dos panoramas; de parte de estudiantes, no habían normas claras y por eso incurrían en irresponsabilidades e indisciplina, y desde la percepción del maestro no contaban con reglas claras y unificadas lo que no favorecía el avance, porque se destinaba más tiempo a mantener el orden que en avanzar los temas. Por lo tanto, el diseño de un reglamento unificado hizo que estos inconvenientes sean subsanados en el desenvolvimiento de las clases, cumpliendo los objetivos mencionados se concluye:

- Se realizó un decálogo de normas, que ayudo tanto a maestros y estudiantes a comprender de manera más sencilla y positivamente qué actitudes son adecuadas en el desenvolvimiento de las personas, sin que estas afecten de manera negativa a otros, y a uno mismo, de esta manera es mas propositivo el desenvolvimiento de los estudiantes en diferentes entornos relativos al ambiente educativo. Logrando que la convivencia de la comunidad educativa se torne mas armónica y pacífica, que el estudiante sea más responsable y logre los objetivos propuestos en la clase, que su rendimiento sea más eficiente y que sea más efectivo el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Se logro el cumplimiento de las normas de manera positiva, es decir se mostró acciones y actitudes que sí se pueden realizar, y no meramente prohibiciones que lo único que provocan son rebeldía y contraposición a lo establecido, cuyo incumplimiento conlleva al castigo, sin embargo, aquello que sí se puede realizar ayuda a que se cumpla con criterio de que estoy haciendo lo correcto, por lo tanto, estoy cumpliendo con mi rol de individuo autorregulados, esto logra que las normas sean positivas.

- Una vez conocidas las normas fue más sencillo cumplirlas en las aulas, sin embargo, siempre existe quien no puede cumplir alguna norma, siendo la excepción algunos estudiantes por lo que es posible a sanción, que más que castigo, es resultado de las acciones que realizado, es decir las consecuencias de acciones en contravención de la norma, no es un castigo que propicia un escarmiento, al contrario hace asumir la responsabilidad de los actos o acciones que realizo de manera consciente, y por los cuales se asume el resultado. Por eso se sanciona la indisciplina de manera adecuada al proceso educativo, con lo formación de carácter en el estudiante, asumiendo el resultado de sus acciones.
- Los estudiantes de la unidad educativa, en coordinación con cada maestro promueven en cada aula prácticas para involucrarse en acciones de convivencia armónica, aceptación de los demás e inclusión de estudiantes nuevos, de esta manera se realizan diferentes actividades que promocionan estas prácticas, mediante la reflexión y acción, apropiadas a su edad y grado académico. Logrando de esta manera, a través del proceso enseñanza aprendizaje el desarrollo de actitudes asertivas para evitar la discriminación, violencia, y acoso escolar.

## **6.2 RECOMENDACIONES**

- Se recomienda principalmente el uso adecuado del sistema disciplinario por parte de los maestros, tomando en cuenta que se debe tener como principal opción el dialogo, la negociación, reflexión y sanción antes de poder anotar o informar de actos de indisciplina.
- Se debe recordar y socializar permanentemente las reglas o normas establecidas, dando a conocer lo que está permitido, el procedimiento de sanción y cuales las consecuencias de actos en contra del cumplimiento de normas, así también, se debe explicar los términos legales que se aplican para que el estudiante tome consciencia de que, como individuo en la sociedad también se rigen por normas de buena conducta, e incurrir en sus

faltas acarrea consecuencias. Para poder recordar que todos tenemos reglas para convivir en comunidad, podemos realizar, en base al decálogo formulado, un listado de compromiso de aula en donde el estudiante mediante acciones que vaya realizando se comprometa a cumplir las reglas, y el profesor acompañe este compromiso generando ambientes de confianza para los estudiantes y su desempeño.

- Se recomienda a los maestros evitar decir “NO, o NO HAGAS”, o cualquier tipo de acción negativa al llamar la atención a los estudiantes, ya que más que evitar una acción negativa, se apela a la rebeldía del estudiante para hacer lo contrario, sin embargo, el maestro da una opción positiva contraria a acción negativa, sería un refuerzo de que el estudiante es capaz de portarse bien, y así tendría la opción de entender de manera positiva la resolución de un conflicto o alteración a su espacio. Se puede también tomar en cuenta la negociación y mediación ante los conflictos entre pares, para evitar confrontaciones entre ellos y optar por el diálogo. La comisión disciplinaria y supervisores de disciplina serán quienes hagan seguimiento de estas acciones.
- Cualquier tipo de disciplina es incómoda, incluso dolorosa en el momento ya que genera una desestructuración emocional, sin embargo se debe aplicar las sanciones al incumplimiento de las normas y actos de indisciplina, no con castigos, sino como resultado de acciones que tienen consecuencias y se debe enseñar al estudiante a asumir las consecuencias para esto el maestro debe tomar en cuenta lo siguiente: Amonestar: al estudiante mediante llamada de atención verbal, siempre escuchando la versión del estudiante, Confrontar, con lo que dice los principios bíblicos en los que se basa la unidad educativa, y con lo que dice el reglamento respecto de la actitud que tuviere o acción que hiciera el estudiante, Corregir, conversar con el estudiante de cómo debe ser su actitud de aquí en adelante, hacerle saber que sus padres serán informados y anotarlos en el Kardex, de esta manera el trabajo será conjunto con el hogar, Restituir, mediante el respeto y confianza, que el maestro pueda brindarle

mostrándole que es un individuo amado, con propósito y que es capaz de poder ser mejor. Dirección general será el encargado de corroborar estas acciones, y la comisión disciplinaria capacitará constantemente en la forma adecuada de corregir la indisciplina en clase.

- Se deben realizar actividades de compañerismo, donde se pueda involucrar a toda la comunidad educativa de tal manera que esta pueda desarrollar principios de inclusión, acogimiento, y tolerancia, en contravención a la discriminación y actos de violencia, en conjunto los diferentes equipos, psicología, consejería, maestros y comisión disciplinaria plantearan charlas con organismos como: FELCC, FELCV, defensoría de la niñez y otros encargados de promocionar normas establecidas para la convivencia pacífica y armónica. Previa supervisión de la dirección general.

## 7 Bibliografía

- Jeanette Márquez Guanipa. (2007). La disciplina escolar: aportes de la teorías psicologicas. *Revista de Artes y humanidades UNICA*, 148.
- Alfonso, C. (2012). *Manual: Elaboración de Proyectos de desarrollo*. Lima: Comunicaciones Aliadas.
- Bandura, A. (1987). *Teoría del aprendizaje social*. Madrid: Espasa Libros.
- Bavaresco, A. (2013). *Proceso Metodológico en la investigación*. Venezuela: Imprenta internacional,CA.
- BEAU, J. (1998). *Estrategias para enseñar a aprender*. Buenos Aires: AIQUE.
- Bolivia, E. P. (2010). *Ley N°070 Alino Siñani Elizardo Perez*. La Paz: Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- CAMACHO ACOSTA, C. R., & ROSARIO COHEN, M. A. (2015). *APUNTES DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. VENEZUELA: LITOGRAFÍA MODERNA.
- Castro, I. M. (2003). *Diccionario enciclopédico de educación*. Barcelona - España: Grupo editorial CEAC.
- COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. Mexico: COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- CPE. (2009). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA*. LA PAZ: GACETA OFICIAL DE BOLIVIA.
- Cuvillo, A. A. (15 de Mayo de 2019). *www.cielo laboral.com*. Obtenido de [https://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2019/04/alvarez\\_noticias\\_cielo\\_n4\\_2019.pdf](https://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2019/04/alvarez_noticias_cielo_n4_2019.pdf)
- Diccionario enciclopédico. (2003). *Diccionario Enciclopédico de educación*. Barcelona España: Ediciones CEAC.
- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. (2015). *LEY 045 CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN*. LA PAZ: GACETA OFICIAL DE BOLIVIA.
- Feire, P. (1970). *La pedagogía del oprimido*. Montevideo: Tierra nueva.
- Fernandez, M. E. (1997). *La escuela a examen*. Madrid: Narcea.
- GUZMAN, J. C. (1993). *Aportaciones educativas de seis teorías Psicologicas*. México: UNAM y CONALTE.
- J., H. (2000). *Metodología de la investigación holística*. Caracas: Sypal.
- Kerman, B. (2015). *Nuevas ciencias de la conducta*. Buenos aires: Unversidad de Flores.
- Landeira ediciones S.A. (2011). *Psicopedagogía práctica para el trabajo en aula*. Espana: Grafos S.A.

- legislativo, P. (2011). *Reglamento del código Niño, Niña y Adolescente*. LA Paz Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Leonel Pereznieto y Castro, A. L. (2019). *Introducción al estudio de derecho*. Mexico: Editorial Harla.
- Maslow, A. (1943). *Una teoría de la motivación humana*. New York: Psychological Review.
- Merriam-Webster. (15 de febrero de 2024). *Merriam-Webster dictionary*. Obtenido de <https://www.merriam-webster.com/dictionary/design>
- Observatorio del tercer sector Bizkaia. (2010). *Guía para la gestión de proyectos sociales*. Berekintza.
- ONU, A. g. (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal De Derechos Humanos*.
- P. C., Gil, f., Chillón, P., & Delgado, M. (2016). *Gestión de aula ante conductas contrarias a la convivencia en educación secundaria*. RETOS.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Buenos Aires: 2007.
- PIAGET, J. (1983). *Psicología y Pedagogía*. Madrid: Editorial Sarpe.
- SANTILLANA. (1983). *DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION*. Madrid: Diagonal/Santillana.
- VIGOTSKI, L. (2005). *Psicología pedagógica*. Buenos Aires: Aique.
- Viñao, A. (2016). *La historia de la educación como disciplina y campo de investigación: viejas y nuevas cuestiones*. Espacio, tiempo y educación .
- ZABALA, A. (2000). *La práctica educativa. Como enseñar*. Barcelona , España: Grao.

# ANEXOS

**ANEXO1 Plantel docente**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>NIVEL</b>
1	MONICA MORON	PROF. INICIAL	PREKINDER
2	CLAUDIA ARRAYA	PROF. INICIAL	PREKINDER
3	IRMA ARUQUIPA	PROF. INICIAL	KINDER
4	NOEMI PATTY	PROF. INICIAL	KINDER
5	NOEMI LIMACHI	AUX. INICIAL	PREKINDER
6	MILENKA HUMEREZ	AUX. INICIAL	PREKINDER
7	MONICA NINA	AUX. INICIAL	KINDER
8	CLAUDIA SALAS	AUX. INICIA	KINDER
9	IVANA ESPADA	PRO. AULA	1° PRIM.
10	DIANA QUISBERT	PROF. DE AULA	1° PRIM.
11	PAMELA ALIAGA	PROF. DE AULA	2°PRIM
12	SARA BRAÑEZ	PROF. DE AULA	2°PRIM.
13	DALIA RADA	PROF. DE AULA	3°PRIM
14	ALEJANDRA CHAMBI	PROF. DE AULA	3°PRIM
15	MARIA ORELLANA	PROF. DE AULA	4°PRIM
16	ANDREA CARPIO	PROF. DE AULA	4°PRIM
17	MARIA ARIAS	PROF. DE AULA	5°PRIM
18	ANDREA SUÁREZ	MATE SOCIALES	5°PRIM/ SECUN.
19	VERONICA ANTONIO	LENGUAJE	SECUNDARIA
20	SOL AGUILAR	BIOLOGIA	SECUNDARIA

21	CLARIBEL LIZARAGA	VALORES	SECUNDARIA
22	DANIEL CUSICANQUI	MATEMATICAS	SECUNDARIA
23	FRANCO BORDA	MATEMATICAS	SECUNDARIA
24	ELIEZER LIMA	SOCIALES	SECUNDARIA
25	SANDRA OSORIO	E. FISICA	SECUNDARIA
26	DANIEL MAMANI	E. FISICA	SECUNDARIA
27	SAULO MERLO	FÍSICA	SECUNDARIA
28	OLGA FUENTES	QUIMICA	SECUNDARIA
29	XIMENA BLACUTT	FILOSOFIA	SECUNDARIA
30	RODRIGO HUAYTA	MATEMATICAS	SECUNDARIA
31	PATRICIA PARAVICINI	INGLES	SECUNDARIA

## ANEXO 2

### Guía de observación sobre disciplina escolar, cumplimiento y conducta en aula

Caso observado: Disciplina en aula		
Lugar:	Hora de inicio:	Materia:
Observador: Andrea Suárez C.	Hora de cierre:	Fecha de observación:

Aspectos a observar: Conducta del estudiante: Participación: Obediencia: Cumplimiento: Saludo: Realiza actividad: Comportamiento con sus compañeros: Comportamiento con sus Compañeras: Solicitudes de permiso; Comportamiento en su asiento:
---

### ANEXO 3

#### BOLETIN / INFORME DE REPROBACIÓN DE ESTUDIANTE

UNIDAD EDUCATIVA VIDA Y VERDAD			
GESTION			
FECHA			TRIMESTRE
ESTUDIANTE:			
CURSO:			
	AREA	CALIFICACIÓN	OBSERVACION CUALITATIVA
<b>OBSERVACIÓN GENERAL DESEMPEÑO Y RESPONSABILIDAD</b>			

## ANEXO 4

### RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN EN AULA OBSERVACIÓN 1: EL ESTUDIANTE ES DISCIPLINADO EN AULA



**INTERPRETACIÓN:** En el nivel existe mayor número de estudiantes disciplinados, lo que se convierte en un factor de presión para poder ayudar a la disciplina de los demás, desarrollando de esta manera con mayor efectividad la clase.



**INTERPRETACIÓN:** Podemos observar que casi siempre tiene una tendencia mayor, es decir que no hay una totalidad de disciplina en aula, que casi siempre existen estudiantes que no se sujetan a las normas, pero si son grupos controlables por mayor presencia de disciplina.



**INTERPRETACIÓN:** A diferencia de otro nivel en secundaria incide el factor de tener una mayoría de estudiantes que nunca se muestran disciplinados lo que hace que las clases se tornen más pesadas y se desvían al control de esos estudiantes indisciplinados, lo que deja poco espacio para atención de los demás.

### OBSERVACIÓN 2: PRESENTA SITUACIONES DE IRRESPONSABILIDAD

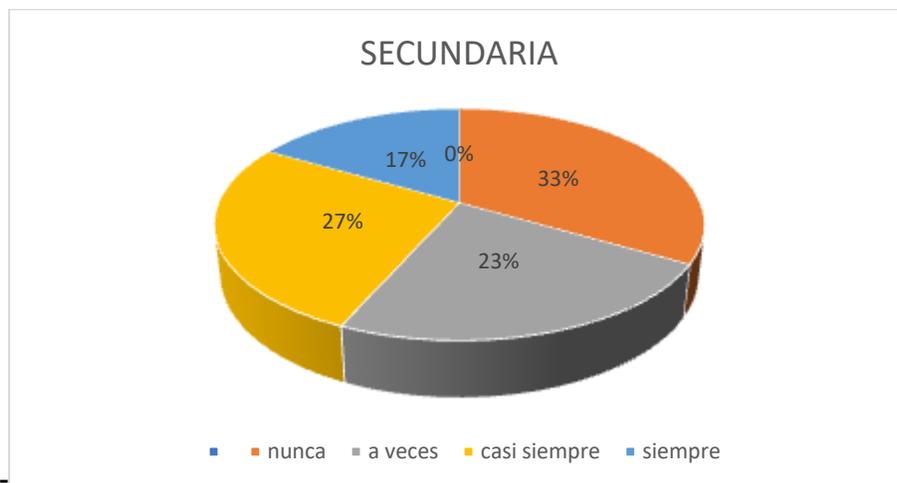


**INTERPRETACIÓN:** Podemos observar que en este nivel son más responsables de manera integral, ya que un factor de incidencia es el hecho de que en la primera infancia tienen el acompañamiento de los padres de manera estrecha, sin

embargo, existe la salvedad de que aun así existen patrones de irresponsabilidad en los estudiantes.



**INTERPRETACIÓN:** En primaria se mantiene un grado de responsabilidad marcada, tomando en cuenta que las actividades que se observaron son integrales, es decir trabajo en aula y trabajo en hogar, por lo que estos factores llevan a ver que a mayor actividad tengan es posible poder rendir los parámetros esperados, por otro lado, otro factor es la distracción en aula que no les permitiera continuar su labor, por lo tanto, no respondieron de manera responsable sus actividades.



**INTERPRETACIÓN:** En secundaria se observó una tendencia de irresponsabilidad muy notoria ya que la mayoría de los estudiantes si bien no son

valores muy grandes pero la irresponsabilidad no solo se muestra en el cumplimiento de tareas sino también en contar con material, en este sentido la irresponsabilidad se ve de manera rotatoria es decir cada clase hay un nuevo grupo que no cumple con sus deberes, haciendo que pierdan nota y no completen el avance, que después repercute en reprobaciones.

### OBSERVACIÓN 3: CONVIVE DE MANERA ARMÓNICA ENTRE PARES

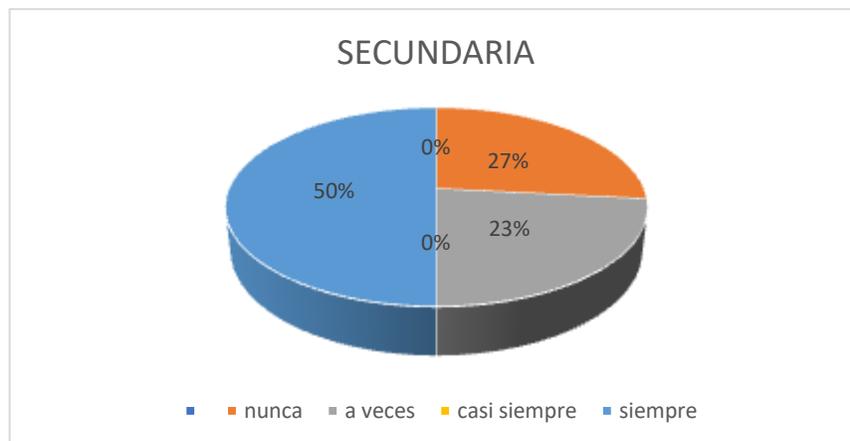


**INTERPRETACIÓN** Se puede observar mayor número de niños y niñas que conviven de manera comunitaria realizan actividades en conjunto mostrando armonía en sus juegos.



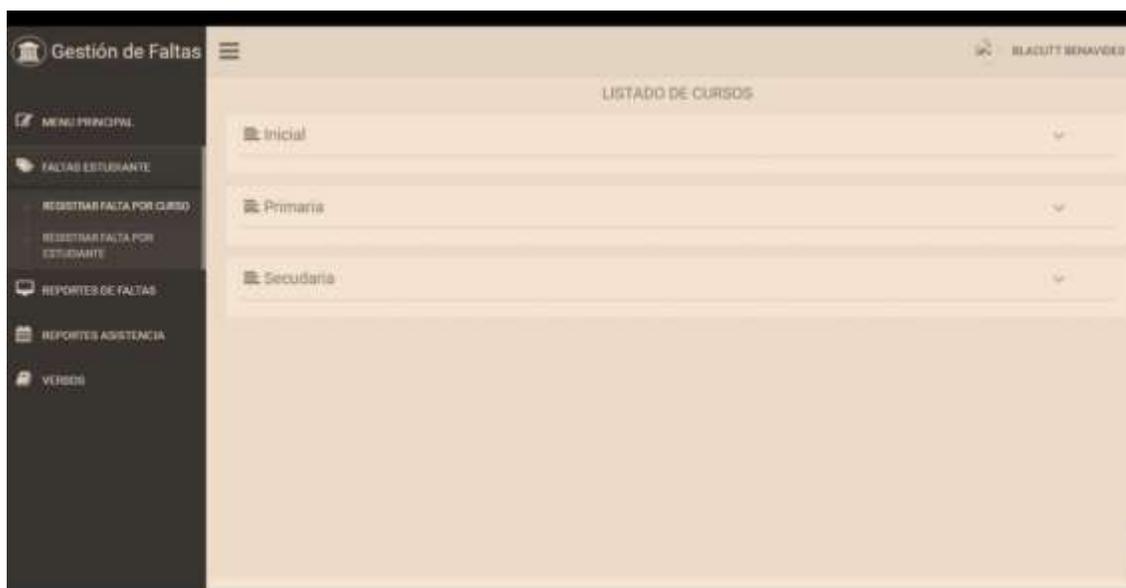
**INTERPRETACIÓN:** En este nivel ya se va observando un sesgo en la comunidad, donde se forman grupos pequeños incluso individuales, en cursos más altos se observa que existe una lucha de poderes para poder establecer

liderazgos, pero así también se excluye a quienes no encajan en ciertos requerimientos o parámetros del grupo lo que generan disputas y discriminación.



**INTERPRETACIÓN:** En secundaria se muestra un factor predominante si bien la convivencia armónica se da en un 50% el hecho de que haya una repartición entre nunca y a veces del otro 50% nos hace ver que es más difícil encajar en grupos establecidos y que esto conlleva al aislamiento de otras personas y se generan problemas de peleas, discriminación, o insultos que rompen el esquema de la convivencia armónica.

## ANEXO 5 SISTEMA INFORMATICO



**Gestión de Faltas** BLACUTT BENAVENES

### REPORTE DE FALTAS POR CURSOS

**inicial**

Código Curso	Nombre Curso	Abreviación	Total Faltas
1	PRE KINDER AZUL	PKA	0
2	PRE KINDER BLANCO	PKB	0
3	KINDER AZUL	KIA	0
4	KINDER BLANCO	KIB	0

**Primaria**

Código Curso	Nombre Curso	Abreviación	Total de Faltas
5	1RO DE PRIMARIA AZUL	1PA	1
6	1RO DE PRIMARIA BLANCO	1PB	0
7	2DO DE PRIMARIA AZUL	2PA	1
8	2DO DE PRIMARIA BLANCO	2PB	0
9	3RO DE PRIMARIA AZUL	3PA	0

**REPORTES DE FALTAS**

Nombre del Curso: 2DO DE SECUNDARIA AZUL  
 Abreviación: 2SA  
 Nivel: SECUNDARIA

Núm.	Nombre Completo	Total Faltas	Acciones
1	ALTAIRRAMI TAINA SCHNEIDER JESSICA	1	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>
2	ARAOZ LOPEZ VALENTINA	0	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>
3	ARILES MALDONADO ARAGNE DANA	0	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>
4	AZUMBRADA ALARCON NEYCA BELEN	0	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>
5	CABEZAS GUTIERREZ VIVIAN SIBEL	4	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>
6	CASTELLO RICO DEL MARIANA	4	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>
7	EULVAR TOVAR BELLA ALEXANDRA ARIANA	0	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>
8	FUENTEALBA MENDOZA FERNANDO MARCELO	2	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>
9	GIMARRIA BARRON ABRIEL CONSTANZA	0	<a href="#">Ver Reporte Completo</a>